

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**MAESTRIA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
TRABAJO DE GRADO**

**ESTRATEGIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL: ANÁLISIS
COMPARADO DE LOS PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA Y EN PERÚ
(1990 - 2000)**

AUTORA:

LUISA FERNANDA GALINDO VILLARREAL

ASESOR:

FRANKLIN GIOVANNI PÚA MORA

BOGOTA, ABRIL DE 2010

INTRODUCCION.....	6
1 CONFLICTO ARMADO INTERNO, JUSTICIA TRANSICIONAL, CULTURAS DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA DEL SIGLO XX	9
1.1 Conflicto armado interno: definiciones y tratamiento desde el DIH	11
1.2 Justicia Transicional.....	19
1.3 Construcción de culturas de paz y reconciliación	28
1.3.1 Reconciliación.....	30
1.4 Características generales del contexto latinoamericano, colombiano y peruano en el periodo 1990 – 2000	43
1.4.1 Colombia	49
1.4.2 Perú	53
2 ANÁLISIS COMPARADO DE LOS CASOS DE COLOMBIA Y PERÚ.....	57
2.1 Causas del Conflicto Interno en Colombia y Perú	58
2.1.1 Colombia	58
2.1.2 Perú	61
2.2 ACTORES DEL CONFLICTO	67
2.2.1 Colombia	67
2.2.2 Perú	74
2.3 MECANISMOS EXTRAJUDICIALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL (Comisiones de la Verdad y de Reparación).....	85
2.3.1 Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en Colombia (CNRR)	88
2.3.2 Comisión de la Verdad en Perú (CVR)	97
2.3.3 Balance de la CVR y de la CNRR.....	101
3 APUESTA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN COLOMBIA	108
3.1 ¿Cómo reconstruir el tejido social en Colombia?	110
4 CONCLUSIONES	139

INTRODUCCION

El análisis que se presenta en este estudio intenta ir un paso más allá de las investigaciones que se han producido en los últimos tiempos sobre los procesos de paz y la experiencia de la reconciliación como alternativas para reconstruir un tejido social lesionado por conflictos armados. En efecto, la comparación de las experiencias de Colombia y Perú, ilustran escenarios comunes la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación como condiciones básicas para construir la paz.

Como se sabe, la reconciliación es un asunto que no depende únicamente de los lineamientos internacionales para su satisfacción. Es decir que, aunque existan normatividades y organismos internacionales encargados de guiar y vigilar el cumplimiento de los deberes del Estado en torno a los derechos mencionados, también se han considerado otra serie de circunstancias que intervienen para que las iniciativas de paz y restauración nacional se sustenten.

En este sentido, durante procesos de pacificación, la participación de la sociedad es crucial para construir la paz siempre y cuando esta sociedad, se articule, trabaje mancomunadamente y se comprometa para cambiar condiciones de exclusión y discriminación, polarización, deshumanización, entre otras generadoras de violencia estructural. Por ello, el objetivo general de este trabajo es plantear un análisis comparado sobre los procesos de construcción de paz, que se han desarrollado en Colombia y Perú durante la década del noventa, haciendo especial énfasis en la reconciliación. A partir de esta comparación, se evidencian las principales estrategias de transformación de conflictos que se han implementado en ambos países para superar las situaciones de violencia sociopolítica, señalando las medidas alternativas que garantizan la reconstrucción del tejido social, particularmente para iluminar el caso colombiano.

Las experiencias peruana y colombiana cuentan en su historia reciente con conflictos de tipo armado, interno y prolongado, entendido desde los marcos de referencia internacional establecidos, tales como el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional.

Desde los referentes conceptuales de la justicia transicional, Colombia y Perú han asumido con sus correspondientes dinámicas, procesos de paz y negociación para tramitar sus conflictos internos durante la última década del siglo pasado, que a su vez, favorecieron el establecimiento de “ciertas rutas” hacia la paz, emprendidas por los gobiernos de cada país. Situación que contrasta con aspectos geopolíticos que orientaron las acciones y compromisos estatales en la región especialmente vinculados a políticas económicas y programas de lucha antidrogas y seguridad.

Ahora bien, pese a que a lo largo del texto el concepto y elementos de la justicia transicional se discuten, es oportuno aclarar que el estudio no se centra en el análisis de la justicia transicional y los procesos transicionales adelantados en Perú y Colombia. De hecho, se extraen los aportes de la justicia transicional en relación con la reconstrucción del tejido social para el caso colombiano, haciendo una lectura psicosocial y sociopolítica diferente a partir del proceso de transición peruana. Luego del análisis del material consultado, y siguiendo los ejes temáticos propuestos, se tomaron en cuenta algunos textos sobre los cuales se realizaron resúmenes analíticos para estructurar el presente informe de investigación.

Para esbozar el objetivo planteado, el presente escrito se divide en tres capítulos. El primero aborda la conceptualización de los procesos de reconciliación en contextos de conflicto armado, enfatizando en las nociones de conflicto armado, justicia transicional,

culturas de paz y reconciliación, así como ilustra las características generales del contexto latinoamericano haciendo hincapié en los casos de Colombia y Perú; el capítulo segundo expone el análisis comparado de los casos de Colombia y Perú, profundizando en las causas y actores del conflicto y muestra los mecanismos adoptados para afrontar la violencia; el capítulo tercero, presenta la apuesta para la reconstrucción del tejido social en Colombia. Finalmente, se concluye que la reconstrucción del tejido social, es posible si se impulsan algunas condiciones que guardan relación con la dimensión psicológica y social del sujeto visto desde su capacidad para afrontar y transformar su propia condición vital en conjunto con el resto de alternativas y procesos emprendidos en la dimensión política y cultural.

La reconciliación sustentada en el tipo de relaciones que se establecen es piedra angular a partir de la cual se reconstruye el tejido social. En él los contenidos sociopolíticos y psicosociales, dan cuenta de la multidimensionalidad de las relaciones cuya clave es la cooperación entre actores del conjunto social. Desde la dimensión sociopolítica, es el sujeto quien debe asumir un rol activo, creativo, debe posicionarse como agente de cambios mediante la recuperación de su condición autónoma, libre y responsable para tomar una actitud crítica y comprometida consigo mismo y con los demás. Esta concepción de sujeto, plantea una relación de interdependencia con otros con quienes constituye un entramado social, un tejido.

1 CONFLICTO ARMADO INTERNO, JUSTICIA TRANSICIONAL, CULTURAS DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA DEL SIGLO XX

Investigaciones, trabajos académicos y análisis de opinión señalan la importancia de la búsqueda de la verdad, la obtención de la justicia y la reparación como aspectos primordiales de los procesos de paz, en los cuales se intenta cambiar la lógica de la violencia sociopolítica, y principalmente, las dinámicas derivadas de la confrontación armada interna por otro tipo de circunstancia que abra caminos diferentes para una vida mejor. Esta vida se puede construir, según Vincenç Fisas, sí “creamos la paz en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando métodos de dialogo”. (1999, p. 18).

Aunque este panorama de los procesos de paz ha propiciado nuevos escenarios de encuentro entre las partes de los conflictos, no ha sido lo suficientemente contundente para asegurar una tramitación efectiva de las causas estructurales¹ que los originaron. En el caso latinoamericano, particularmente, en las experiencias de Perú y Colombia, se ha reconocido que si bien la inclusión de la verdad, la justicia y la reparación son aspectos necesarios de los procesos de paz, estos no alcanzan a garantizar que este esfuerzo de superación de la confrontación de cuenta de una transformación estructural que evite la reactivación del conflicto.

¹ Para Johan Galtung, la violencia estructural “proviene de la propia estructura social: entre seres humanos, entre conjuntos de seres humanos (sociedades), entre conjuntos de sociedades (alianzas, regiones) en el mundo” (199, p 20). Por lo tanto la pobreza, la miseria, la exclusión, la discriminación, la ausencia de mecanismos de participación democrática, la inequitativa distribución de los ingresos entre otras formas de dominación, generan profundos daños en las sociedades, grupos y sujetos

En procesos de negociación, la paz se incluye como un amplio tema que soporta la compleja urdimbre de condiciones expresadas por las partes del conflicto. Por lo general, el cese al fuego es uno de los primeros contenidos en las agendas de dialogo. También es uno de los más importantes, pues de él depende la continuidad de la negociación. Es casi condición indispensable para el progreso del proceso. Pero sólo plantear el cese al fuego como el alcance de la paz, muestra una visión limitada de lo que implica hacer el camino para alcanzarla. Afortunadamente, estudios e investigaciones sobre el tema confirman la hipótesis de que la búsqueda de la paz es en definitiva “algo más que la ausencia de guerra” (Fisas 1999, p. 18)

En razón a lo anterior y reconociendo que en los conflictos armados la violencia física, psíquica, estructural, y cultural que se ejerce, deja profundos impactos de difícil superación; la verdad, la justicia y la reparación se han constituido en argumentos decisivos para cualquier manejo de conflictos políticos, pues son la base fundamental para rehacer el tejido social² fragmentado, lo cual ayuda a comprender porque la consecución de la paz se ha orientado hacia la búsqueda de salidas a las “formas de violencia en los contextos en crisis en donde siempre se reducen o anulan las necesidades humanas esenciales de seguridad, bienestar, libertad e identidad”. (Fisas 1999, p. 19).

² Se entiende por tejido Social la: “Dinámica interna de la comunidad constituida por las relaciones y roles que cada uno de sus miembros asume en la construcción de convivencia y de alternativas de solución a los problemas que enfrenta la comunidad, así como la conformación de redes de apoyo que permitan la generación de mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo comunitario” Sacipa, S, Tovar C, Galindo L. (2005) Pág. 16

Otro de los temas que cada vez obtiene más visibilidad dentro de cualquier proceso para conseguir la paz, es la reconciliación, dentro de la cual, la participación activa de todos los actores de la sociedad afectados directa e indirectamente por el conflicto, es ineludible. Ella demanda la intervención de las partes trabajando mancomunadamente a fin de conservar vigentes los propósitos colectivos por el tiempo que sea necesario, de tal manera que pueda forjarse el compromiso de transformación social en todos los artífices del proceso. Pero, ¿Cómo asegurar condiciones para llegar a la reconciliación? Es una de las preguntas que acompañan el camino hacia la construcción de la paz.

Estas razones, ubican el tema de la reconciliación como parte del rompecabezas de cualquier proceso de paz, puesto que en ella descansa buena parte de la reconstrucción del tejido social que permita, según Camila de Gamboa: “generar instituciones, prácticas sociales y directrices que posibiliten verdaderas transformaciones en sus miembros y, asimismo, pueda garantizar que las acciones restaurativas que se emprendan, bien entre individuos o en la comunidad, respondan a principios morales y políticos igualitarios.” (2004, p. 7),

Para comprender el sentido que esto encarna, es importante plantear escenarios de análisis. Razón por la cual en éste capítulo se presentan los aspectos conceptuales que permiten entender cómo las definiciones de conflicto armado interno, de justicia transicional y de reconciliación se convierten en parte constitutivas de los procesos de paz.

1.1 Conflicto armado interno: definiciones y tratamiento desde el DIH

Para señalar las particularidades de los conflictos armados internos, es pertinente revisar lo que se entiende por conflicto. Desde la propuesta conceptual de la transformación del

mismo³, éste se define como una situación circunstancial, presente y necesaria en la experiencia vital por tanto, tiene ciclos y facetas manifiestas y latentes. En él surge la contradicción como resultado de intereses encontrados, de “estados de objetivos incompatibles en un sistema de persecución de objetivos” (Galtung 1993, p. 108). Para Johan Galtung, el conflicto es una construcción triádica compuesta por la suma de actitudes-presunciones, comportamientos y contradicciones, lo cual, permite identificar la contundencia de las llamadas causas personales en los conflictos.

En este sentido, Vincenç Fisas señala que “no basta con actuar sobre las estructuras, sino también sobre los núcleos de subjetividad, como los valores, las creencias o los temores”. (1999, p. 36) Por supuesto esta comprensión del conflicto ilumina el horizonte explicativo en diferentes niveles, desde el plano interpersonal, hasta el plano nacional e internacional.

Fisas (1999) también plantea que el conflicto es una “construcción social” (p. 30), una creación humana diferenciada de la violencia que puede ser positiva o negativa según como se aborde y termine, con posibilidades de ser conducida, trasformada y superada. Pero cuando los conflictos pasan los límites de la violencia y ésta se instaura como un mecanismo de tramitación, la búsqueda de la paz debe ir más allá del desarme y la desmilitarización, pues como alerta Mario López (2006), con el uso de la violencia, “no solo [se] puede destrozar a la víctima, sino que [se] acaba extinguiendo cualquier atisbo de identidad moral en los victimarios, haciéndoles caer en una inconsciencia terrible que nos les permite distinguir la realidad de la ficción [y] que les destroza cualquier capacidad de ser humanos”. (p. 66).

³ Entendiendo la transformación desde las propuestas teórico, conceptuales y metodológicas de los estudios sobre la paz, la investigación para la paz y de la Escuela de Paz y Conflictos. Entre estos se toman particularmente los aportes de Johan Galtung, Vincenç Fisas, Mario López Martínez, John Paul Lederach.

Aunque el conflicto se entiende como una necesidad en los seres humanos, también posee la propiedad de aumentar en intensidad al profundizar sus causas e ir involucrando a otras partes, ya sean personas, grupos o sociedades. Esta característica implica que los conflictos pueden ser gestionados de forma dialogada o pueden resolverse mediante el uso de formas de violencia que se vuelven mecánicas, sistemáticas y que alcanzan niveles de afectación y barbarie. Lo cual produce “destrucción psicosocial y psicomoral sobre individuos y poblaciones enteras que han sufrido o ejecutado actos de violencia”. (López 2006, p. 66)

Se sabe que la violencia es una actividad humana mediada por el uso de la fuerza, con intencionalidad de hacer daño y que detrás de todo acto violento hay una finalidad más o menos definida, lo que significa que es instrumental. Cuando ésta se ejerce como medio de lucha político social, “con el fin de mantener, modificar, sustituir o destituir un modelo de Estado o sociedad, reprimir a un grupo humano que tenga identidad propia por su afinidad social, política, gremial, étnica, religiosa, cultural e ideológica, estamos frente a la violencia sociopolítica”. (Sacipa, S, Tovar C, Galindo L. 2005. p. 19.)

Una de las razones por las cuales los patrones de esta violencia se mantienen, se encuentra en la base de la subordinación de las relaciones existentes dentro de una sociedad que responde a juegos de poder que trata de imponer los intereses de unos sobre los de la mayoría.

Dichos intereses cruzados, razones distintas, percepciones encontradas de una u otras circunstancias, llevan a que desde ópticas diferentes, se analicen las problemáticas que aparecen en el horizonte latinoamericano marcado por altos niveles de conflictividad que requieren mayores compromisos para su transformación.

Las sociedades de esta parte del mundo se caracterizan por el ejercicio del poder cada vez más difuso dentro de un panorama social en el cual se generan nuevas dinámicas con actores empoderados por diferentes circunstancias, llevando a quienes no detentan el mismo poder a buscar alternativas diferentes para seguir en la dinámica impuesta mediante la fuerza de unos pocos. Allí la reivindicación y el levantamiento ante distintos poderes se convierten en la clave que conduce a la manifestación del conflicto y a su escalada. Esto se evidencia en la manera como la violencia política ha estado presente en la región: las prácticas político culturales como el caudillismo y el clientelismo, la represión militar de los gobiernos dictatoriales y oligárquicos, las luchas guerrilleras en Perú, Colombia o México y las prácticas de expulsión de campesinos de sus tierras, se convierten en prueba de ello. (Briceño-León 2001)

En algunos sectores sociales afectados por la utilización de estas prácticas y estrategias de violencia y con la intención de contener las lógicas de opresión, dominación, se ha hecho creer que a través del uso de las armas se puede contener el impacto recibido dada la aparente efectividad de sus resultados, aún cuando se este generando un costo mayor a la situación por la que se está pasando. Esta lógica se ha convertido para algunos en una salida para resolver problemas de índole social y político, ya sea entre países o entre actores en un mismo país.

Bajo estas lógicas provenientes de la confrontación, la población se va militarizando en la acción y en el lenguaje a través de lo que, Fisas (1.999) presenta como la creación de una cultura económica de guerra a través de la proliferación de armas ligeras con efectos indiscriminados. Las últimas décadas, han quedado registradas en la historia como las más violentas gracias al lucrativo negocio internacional relacionado con la financiación y el apoyo a mercenarios y grupos armados que en diferentes partes del mundo preparan técnicas de exterminio y aniquilación que han llegado a su más alto grado de barbarie.

Estas acciones traen costos de diversa índole: el costo humanitario recuerda el número de muertos, desplazados y heridos que deja la arremetida de la violencia; el costo político se relaciona con la pérdida del apoyo de la opinión pública mundial, la desintegración del Estado de derecho, la corrupción política, junto con el reforzamiento de poderes extremistas; los costos económicos y materiales van de la mano con la inversión para la guerra, con la destrucción de la infraestructura de pueblos, ciudades y/o campamentos. Como señala José A. Tortosa, (1999) “los problemas relacionados con la justicia y los derechos humanos intervienen directamente en el crecimiento económico y forman parte del desarrollo social” (p. 43).

Los costos sociales, se unen a la destrucción de familias, de grupos que no importando su tamaño, son arrasados por la fuerza sin dejar de lado la destrucción del patrimonio cultural, que genera la pérdida de identidad, producto del desplazamiento y la confirmación de una cultura de guerra. También se pueden mencionar los costos psicológicos; el sufrimiento que va generando la violencia en las personas, cambia el sentido de la vida y de los valores, crea sentimientos de desconfianza y de venganza que desarticulan el tejido social. Trabajos realizados por Ignacio Martín – Baró, Joaquín Samayoa, Elizabeth Lira, Carlos Martín-Berinstain, entre otros dan cuenta de estos costos especialmente en la experiencia latinoamericana.

Al conjunto de efectos psicológicos que el contexto bélico produce en las personas, se conoce como trauma psicosocial⁴ que se explica a través de la relación de las personas

⁴ Término trabajado por Ignacio Martín-Baró para referirse a “aquellos problemas psíquicos originados por el impacto que una determinada experiencia o vivencia tiene en una persona. Se asume que se trata de una experiencia brusca, que por lo general se presenta de forma imprevista y que, en todo caso, tiene un carácter patógeno, es decir generador de daño psíquico. (p. 234)

con su sociedad y la afectación que esta produce. Contextos donde la guerra o la confrontación armada son constantes, ponen al sujeto a construir o estructurar su identidad interiorizando la violencia desarrollando estilos de vinculación deshumanizante para garantizar su propia supervivencia. (Martín-Baró, 1999)

Dichos estilos de vinculación llevan a los sujetos a crear y reforzar ideas negativas de la contraparte del conflicto. Así se crea una concepción del enemigo, con quien no se tiene ningún aspecto en común, no es humano, por tanto se puede cosificar para producir un impacto mayor con las acciones de la guerra o la confrontación armada, pues no es capaz de sentir como lo haría otra persona, de tal manera que al atribuirle valores diferentes, el contrario queda desprovisto de toda condición humana.

En consecuencia, los niveles alcanzados por este tipo de conflictos han hecho necesaria la creación de una serie de normas y principios para moderar la actuación de las partes y asegurar el respeto de los derechos fundamentales de la población no involucrada. Con esta intención la comunidad internacional ha emprendido una tarea conjunta para mitigar los impactos de las hostilidades.

Con la experiencia de la segunda guerra mundial, la humanidad constató la necesidad de establecer acuerdos para fijar el tratamiento de los combatientes y de los civiles en medio del conflicto armado. Así, se redactaron los principios del derecho humanitario con pretensiones de universalidad, cuyo principal objetivo ha sido aliviar el sufrimiento de las víctimas. En el Protocolo I del Derecho Internacional Humanitario, referido a los conflictos armados internacionales, se extiende el ámbito de aplicación de los Convenios de

Ginebra de 1949 y el suyo propio, a las luchas contra la dominación colonial, la ocupación extranjera y los regímenes racistas⁵.

En el caso puntual de los conflictos armados internos⁶, son los mismos países quienes garantizan la protección de la población civil y aseguran que las confrontaciones entre las partes del conflicto acojan los acuerdos de tipo internacional suscritos. Algunos Estados han adoptado leyes y normatividades internas para limitar el conflicto, otros han creado además, equipos de trabajo con la intención de asesorar a los gobiernos en la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario.

Dados los acontecimientos que rodean la configuración de los conflictos y las formas como se han presentado las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, los casos de Colombia y Perú se ubican dentro de la categoría CANI (Conflicto Armado No Internacional). En las legislaciones de ambos países se cuenta con lineamientos de tipo jurídico para frenar el impacto de la confrontación

⁵ Tomando como referencia el Artículo 1 de las Cartas de naciones Unidas sobre los propósitos y principios en el cual, se expresa la intención del organismo internacional para mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz. Organización de Naciones Unidas (ONU) (S.f.) Carta de Naciones Unidas [en línea] disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm#Cap1>

⁶ Tipo de conflictos que tienen lugar dentro de las fronteras de un Estado, se oponen el Estado y uno o varios grupos armados organizados no estatales, o estos grupos entre sí y es caracterizado como Conflicto Armado No Internacional (CANI) (Mack, 2008, p. 7)

atendiendo a la normatividad internacional. En Perú, la ley 27741⁷ establece una política educativa en materia de derechos humanos y traza un plan nacional para su difusión, con ella se pretende posicionar el discurso de los derechos humanos en el tejido social; mientras que en Colombia, la ley 734 de 2002 contiene normas disciplinarias que bajo cualquier circunstancia, deben ser respetadas por los funcionarios públicos para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por el derecho internacional humanitario.

A pesar de las normas acogidas por los Estados y los representantes de la comunidad internacional para mitigar el impacto de los conflictos, “el miedo o la amenaza de destrucción y de sufrimiento extremo rigen la vida cotidiana de muchos civiles que quedan atrapados en estas situaciones”. (Mack, 2008, p. 7). Con ello se evidencia que no basta con la implementación de medidas de carácter internacional o nacional reguladoras de la guerra y la confrontación armada si no se atiende a las circunstancias de tipo estructural para tramitar el conflicto. Por ejemplo, la deshumanización o consideración de otros seres humanos como objetos en el mantenimiento de estructuras sociales perpetúa la injusticia y la falta de oportunidades y de participación.

Bajo estas circunstancias, los procesos de paz sirven para tratar de instaurar una cultura distinta a la de la violencia mediante el esfuerzo pedagógico y político para fortalecer la gobernabilidad, generar confianza en las instituciones, restaurar el tejido social y dar lineamientos para reformas de tipo estructural. En este sentido es posible canalizar los esfuerzos de un número indeterminado de científicos, académicos, defensores de derechos humanos y personas del común, inspirados en la necesidad de cambio para

⁷ El 29 de mayo del 2002, se publicó esta ley en el Diario Oficial "El Peruano" Contiene diez artículos en los cuales se estipula que la enseñanza de la Constitución Política del Perú, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario será obligatoria en todos los niveles del sistema educativo civil o militar y en la educación superior universitaria y no universitaria.

“forjar un nuevo contrato social y ecológico (...) que mediante instrumentos jurídicos y políticos puedan instalar un equilibrio” social. (Fisas, 1999, p. 390).

1.2 Justicia Transicional

La existencia de los conflictos armados de Perú y Colombia dan cuenta de una experiencia social prolongada que revela las causas de la destrucción material, la degradación humana, las heridas sin reparación, los daños psicosociales, y la anomia social. (López 2006). Dadas las secuelas producidas, los Estados de cada país han asumido un compromiso para buscar salidas ante el impacto generado por la violencia sociopolítica.

Ese compromiso se ha inspirado en países del mundo que, desde su propia historia, pueden contar lo que significa e implica un proceso de transición hacia la paz. El “breve repaso a la literatura existente muestra cómo en América Latina o en Europa del Este, en Sudáfrica o en Irlanda del Norte, en la ex Yugoslavia, Sierra Leona o Timor Oriental, se han producido importantes experiencias que han ensayado modelos distintos, e incluso, opuestos, sin que de ellos surja una fórmula única aplicable a los distintos.” (Botero y Restrepo, 2005 p. 20)

Estas experiencias de transición ocurridas en el siglo XX y especialmente durante sus últimos treinta años, ofrecen distintos tipos de acuerdos que dieron salidas al conflicto. Los mecanismos y las estrategias implementadas en cada caso al igual que los resultados obtenidos, ofrecen un invaluable bagaje decantado por el derecho internacional público que desarrolló una serie de dispositivos jurídicos para la construcción de estructuras democráticas y para el restablecimiento de los derechos humanos.

Con el adelanto relacionado con estos dispositivos se estableció un conjunto de teorías y prácticas que bajo el concepto de justicia transicional, retoma “los procesos a través de los cuales se realizan transformaciones radicales de un orden social y político, bien sea por el paso de un régimen dictatorial a uno democrático, bien por la finalización de un conflicto interno armado y la consecución de la paz”. (Uprimny R. 2006, p. 13).

La justicia transicional como un nuevo paradigma, sitúa la *justicia* en un primer plano del proceso de transición, con lo cual se intenta ajustar cuentas con un pasado de impunidad, y obrar en concordancia con las víctimas de dictaduras, guerras civiles y otras crisis de amplio espectro o larga duración. (Valencia H. p. 1).

Si bien la justicia transicional busca aclarar la identidad y los destinos de las víctimas y los victimarios y establecer los hechos relacionados con las violaciones de derechos, también intenta proponer nuevos órdenes políticos y judiciales.

Para el Centro Internacional para la Justicia Transicional [ICTJ], la justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos. (Centro Internacional para la Justicia Transicional [ICTJ], 2009)

En algunos casos, estas transformaciones suceden de un momento a otro; en otros, pueden tener lugar después de muchas décadas. En este sentido, Julio González Zapata (2007), plantea que hablar de justicia transicional en América Latina es mencionar contenidos novedosos “cuya andadura empieza, probablemente, con el desmonte de las dictaduras de la Seguridad Nacional en el Cono Sur del continente americano y la respuesta internacional a las leyes de perdón y olvido, que se dictaron en beneficio de los jefes de las Juntas Militares” (p. 28) y que siguen implementándose.

Por su parte, Ruti G. Teitel (2003), señala que la justicia transicional ha pasado por tres periodos históricos. El primero, referido al momento posterior a la segunda guerra mundial, se caracterizó por reconocer en el castigo, un valor universal y de reivindicación sin limitaciones. El segundo, después de la guerra fría, planteó la tensión entre las exigencias jurídicas de justicia y las necesidades políticas de paz; y el tercero, que se desarrolla en la actualidad, demuestra una tendencia hacia la normalización de la justicia transicional y hacia el uso del lenguaje del derecho de la guerra en contextos de paz.

Cada periodo muestra cambios en las significaciones de lo que se conoce hoy como justicia transicional y muestra desplazamientos tanto en forma como en contenido. Al respecto, Carolina Botero y Esteban Restrepo (2005), mencionan que “el hecho de que no exista una única fórmula para afrontar la transición no significa que no existan algunos parámetros básicos de la justicia transicional o en transición”. (p. 20).

En esta historia reciente de cambio, en la cual se aspira a construir la paz, se han determinado unos contenidos mínimos y unos mecanismos generales que favorezcan la protección de las víctimas y de sus derechos. En esta materia, se reconoce el progreso del derecho internacional de los derechos humanos para que los Estados “encuentren cada vez mejores directrices y mayores restricciones para el diseño de su política pública de paz, de sus estrategias de guerra y de sus modelos de transición” (Botero y Restrepo, p. 23).

Carsten Stahn (2005) menciona tres principios estructurales que orientan el diseño de cualquier propuesta de transición. El primero invita a pensar la paz y la justicia como fuerzas complementarias que marcan el camino para hallar la respuesta sobre cuando y cómo buscar la justicia y la responsabilización. El segundo, intenta posicionar la

necesidad de asegurar un acercamiento integral “para equilibrar una serie de factores interdependientes aunque conflictivos” (p. 82); y el último, reconoce que si bien, los Estados pueden decretar amnistías y perdones por crímenes de lesa humanidad, lo harán bajo su propia ley interna. “Sin embargo, no existe garantía alguna de que estas cláusulas vayan a ser respetadas por cuerpos internacionales o Estados extranjeros que adquieran la custodia de los victimarios responsables de los crímenes (Stahn 2005, p. 83)

Como se mencionó al comienzo del capítulo, la verdad, la justicia y la reparación constituyen los pilares fundamentales de la justicia transicional a través de los cuales se reconocen los derechos de las víctimas. A ellos se suman otras medidas para garantizar que los hechos antes cometidos, no se repitan. (Joinet, 1997).

La verdad considerada un derecho individual y colectivo asegura que los hechos no se olviden y que no se presenten nuevamente. Para que esto sea una realidad, debe existir un serio compromiso de los Estados a fin de adelantar las investigaciones correspondientes y preservar la memoria sobre los acontecimientos. Como estrategia para garantizar el cumplimiento de este derecho, se han consolidado comisiones no judiciales de investigación que producen documentos que dan cuenta de las violaciones de los derechos humanos.

Para garantizar el derecho a la verdad Joinet (1997) recomienda tomar una serie de medidas, entre las cuales enuncia la protección de la información y la evitación de sustracción, destrucción u ocultamiento de información, se sugiere la elaboración de un completo inventario de archivos disponibles que incluya los existentes en países terceros con la finalidad de que, con su cooperación, puedan ser consultados, o en su caso, restituidos; también se sugiere crear las disposiciones necesarias para que toda persona que sea imputada cuente con la garantía de su derecho a respuesta y que éste sea incluido en su expediente.

Con la justicia se espera que toda víctima pueda hacer valer sus derechos mediante el desarrollo de un proceso jurídico a través del cual, los autores de las violaciones a los derechos humanos asuman su responsabilidad. Por tanto, en la figura del Estado recae la labor de iniciar investigaciones rápidas, minuciosas, independientes e imparciales de las violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario, procesando, juzgando y condenando a los responsables de las agresiones cometidas, respetando las normas del debido proceso, y permitiendo a las víctimas, sus familiares o herederos participar como parte civil en el proceso o iniciando por sí mismas la acción judicial correspondiente. Lo anterior, siguiendo las orientaciones contenidas en el Principio número 19 del informe presentado por el Relator Especial sobre la Impunidad y Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, Joinet, M. (1997)

Al igual que en la verdad, la justicia también debe garantizarse y el mismo Joinet (1997) señala como alternativas para la protección de éste derecho la implementación algunas medidas restrictivas a fin de evitar que la impunidad se interponga en los procesos de transición. Es por esto que llama la atención sobre las condiciones o las situaciones ante las cuales no sería posible interponer o utilizar recursos como la amnistía, la prescripción, el derecho de asilo, la extradición, el proceso en ausencia, la obediencia debida⁸ las leyes de arrepentimiento, los tribunales militares y el principio de inamovilidad de los jueces para favorecer a quienes hayan cometido graves faltas, puesto que se espera que los victimarios no terminen siendo beneficiados o amparados por quienes deben juzgarlos.

⁸ La obediencia debida no exonera a los ejecutores de su responsabilidad penal, en casos donde quien haya cometido los hechos violentos sea un subordinado, los superiores deben responder si no hicieron lo necesario para impedir que se cometieran dichos hechos “o para hacerla finalizar una vez que hubieran conocido -o estuvieran en posición de conocer- que la violación se estaba perpetrando o iba a ser perpetrada”. (Joinet, L 1997)

De otra parte, el derecho a la reparación exige medidas individuales, generales y colectivas. Es deseable que en ella se incluya una perspectiva integral que dé posibilidad para que la víctima pueda volver a la situación anterior al daño recibido. Con la reivindicación de este derecho, se busca superar tanto el perjuicio psíquico y moral, como las pérdidas materiales causadas. También se intenta recuperar el buen nombre del afectado y cubrir los gastos de asistencia jurídica. Asimismo, se espera que la reparación, ofrezca la readaptación de la víctima al grupo social mediante la atención en salud física y mental. (Joinet 1997).

En relación con este derecho, el Centro Internacional para la Justicia Transicional [ICTJ] (2009), expone las acciones penales, las comisiones de la verdad, los programas de reparación, la justicia de género, las reformas institucionales y las iniciativas de conmemoración, como alternativas para fortalecer la reparación.

También existen mecanismos internacionales para la defensa, protección y restablecimiento de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, provenientes de “la jurisdicción universal, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de la Corte Penal Internacional y de los órganos de supervisión de los tratados internacionales de derechos humanos” (Botero y Restrepo 2005, p. 53).

Por otro lado, Rodrigo Uprimny y Luis Manuel Lasso⁹ elaboraron un esquema para mostrar una tipología de justicia transicional sustentada en la experiencia de varios países. Los autores acogieron el concepto de perdón “con el fin de hacer referencia a

⁹ Uprimny R. Lasso, L. (2004) Verdad, reparación y justicia para Colombia: Algunas reflexiones y recomendaciones En: *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos* y Fundación social, FESCOL, Embajada de Alemania. pp. 101-88.

todas aquellas medidas jurídicas que evitan que una persona reciba la totalidad del castigo retributivo que, conforme al ordenamiento, amerita por un crimen atroz, sin importar la naturaleza jurídica de esas figuras” (Uprimny 2006, p. 2)

Así definieron los perdones amnésicos, los perdones compensadores, los perdones responsabilizantes y las transiciones punitivas. Los primeros, son aquellos que facilitan la negociación entre los actores y la reconciliación posterior a través del olvido y se caracterizan por las amnistías generales, sin estrategias de verdad o reparación. Los segundos, son aquellos que intentan remediar el perdón de los responsables con medidas de reparación a las víctimas y de recuperación de la verdad. Como la anterior tipología, mantiene las amnistías generales e incluye algunas medidas de reparación.

Los terceros, buscan el equilibrio entre las necesidades de perdón y justicia, que hacen posibles la transición y la reconciliación, intentando en todo caso individualizar responsabilidades. Aquí se incluyen las comisiones de verdad, algunas reparaciones, perdones individuales, condicionados para ciertos crímenes y para confesión total.

Por último, son las transiciones punitivas en las que, únicamente el castigo de los responsables permite fundar un nuevo orden democrático basado en derechos humanos. El establecimiento de tribunales para castigar a responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad, es fundamental en esta tipología.

Es importante reconocer el significativo avance en materia jurídica y política para hacer de la justicia transicional una apuesta para la paz. Sin embargo, depende de la voluntad política de los Estados y de la responsabilidad de todos los actores, que los objetivos planteados en el proceso de transición lleguen a buen término.

Hasta ahora, la verdad, la justicia y la reparación ofrecen una plataforma sobre la cual, podría germinar una sociedad guiada por relaciones diferentes menos violentas que sostengan los nuevos acuerdos y no permitan la activación de los mismos conflictos o de nuevos tramitados por iguales lógicas de violencia.

Este reto ha llamado la atención de investigadores, científicos sociales y representantes de la sociedad civil, que a pesar de entender la importancia de los logros obtenidos hasta el momento, reconocen la necesidad de ofrecer otras alternativas para completar el escenario de cambio estructural.

Garantizar la reconstrucción del tejido social, exige el desarrollo del proceso de reconciliación. Este se convierte en otro principio para completar el complejo esquema de transformación, puesto que llevaría el proceso de transición a un plano más elevado, que potencie el nuevo pacto colectivo en el cual sea posible, que la sociedad elabore aquellos sentimientos, emociones y comprensiones sobre la violencia recibida que han quedado grabados en la memoria colectiva.

Es importante rescatar lo que Judy Meltzer (2009), sugiere sobre el proceso de transición y el proceso de reparación, pues mucho se ha insistido para asegurar que cada proceso tome como orientaciones, las experiencias de otros, pero se valga de su propia vivencia para diseñar las alternativas viables correspondientes a su propia realidad, dado que

“no existe una receta única para lograr dicho equilibrio. Los procesos de justicia y reconciliación están bajo la influencia de numerosos factores entre los que se hallan el impacto del conflicto, los términos de su resolución, los recursos

disponibles, el nivel de voluntad política y de consenso existente, capacidad institucional, normas culturales, etcétera. Sin embargo, la experiencia actual nos indica que, independientemente del contexto, la planificación minuciosa y elaboración de estrategias de justicia y reconciliación deben producirse con anterioridad suficiente a la instauración de la paz” (p. 3)

La reconciliación se convierte en una prueba de superación de los errores pasados que requiere de la liberación interior, con lo cual, se asegura que el sujeto de derechos que pase por este proceso y sienta una transformación personal, no repetirá o propiciará acto de violencia similar al que experimentó.

En palabras de Mario López (2000), el proceso de reconciliación debe reconocer la violencia cometida y debe

“proponerse erradicar las condiciones que pueden hacer posible su continuación o reaparición. (... no) vale una reconciliación como simple proceso administrativo, que sea un mero regateo de negociación y de mercadeo, con el que se pretende que ambas partes vean satisfechos algunos de sus intereses para así poner fin al conflicto, como un acto de racionalidad técnica, como un acto de destreza para negociar y resolver conflictos, o como una herramienta para reparar un mundo destrozado” (p. 77)

Los aspectos señalados son retomados por la perspectiva de la construcción de cultura de paz como campo interdisciplinario y complejo, interesado en ofrecer alternativas diferentes a la violencia, capaces de transformar el conflicto mediante la generación de estrategias de tipo estructural. Es desde esta perspectiva que se abordará el tema de la reconciliación.

1.3 Construcción de culturas de paz y reconciliación

En apartes anteriores se ha mencionado la importancia de la construcción de la paz como una condición necesaria para garantizar la vida en el planeta. El año 2000 fue consagrado por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como el Año Internacional de la Cultura de Paz con la intención de llamar la atención sobre las experiencias de conflicto vividas en el mundo durante los últimos veinte años y tratar de modificar dichas situaciones.

Con este esfuerzo, se puso en primer plano la necesidad de pensar escenarios diferentes de relación con otros a todo nivel, desde lo personal, hasta las relaciones diplomáticas entre países. Para la UNESCO (2000), la construcción de la paz tiene que ver con la

“aplicación cotidiana de los derechos humanos, la fuerza que se crea dentro del triángulo interactivo formado por la paz, el desarrollo y la democracia. Es una cultura de vida que consiste en permitir la convivencia de los seres diferentes y en infundir una nueva ética de solidaridad, escucha, atención al prójimo y responsabilidad” (p. 7)

Con lo cual se compromete la voluntad política de los interesados.

Por su alcance y complejidad, la construcción de cultura de paz se vale de estilos de vida, patrones de creencias, de valores y comportamientos que la mantengan presente diariamente, además de favorecer los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones, y sin necesidad de recurrir a la violencia” (Fisas 1999, p. 390)

La cultura de paz intenta prevenir los conflictos mediante la práctica de la tolerancia y la coexistencia, trata de resolver las desavenencias a través del dialogo, la negociación y la mediación, pues se entiende que la paz es mucho más que

“la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que en vez de tener una expresión violenta o destructiva, las situaciones de conflicto puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio” (Fisas 1999, p. 349)

En contextos de cambio social y político de países en transición, la perspectiva de la construcción de cultura de paz toma fuerza en la medida en que sea un instrumento útil para “movilizar a la gente para su propia transformación y la de su entorno hacia un horizonte distinto al de la violencia conocida” (Fisas, 1999, p. 373)

En ese horizonte de posibilidad, la reconciliación es imprescindible para que no se continúe alimentando el odio, la exclusión, la discriminación, el sufrimiento y la venganza. Es la oportunidad para que las víctimas se fortalezcan siendo protagonistas de su historia construyendo su ruta propia de emancipación y desarrollo en condiciones posteriores al difícil trayecto en el cual, la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación se han experimentado.

Los procesos de transición facilitan las condiciones de exigibilidad de derechos de los afectados por el conflicto, el proceso de reconciliación abre oportunidades para expresar el dolor y el trauma producido, siempre y cuando la sociedad reconozca éste como un

proceso legítimo. Solo así, es posible construir un “nuevo contrato social y ecológico a nivel planetario, que mediante instrumentos jurídicos y políticos pueda instalar un equilibrio entre las sociedades, sobre la base de los valores del humanismo moderno, valores de solidaridad, de fraternidad, de justicia, de libertad y de desarrollo sostenible” (Preda, citada en Fisas 1999)

1.3.1 Reconciliación

Para comprender la importancia de la reconciliación en procesos de transición Lederach (1998), ofrece otras características de los países en conflicto y da argumentos para entender el nivel de fragmentación estructural social, política, económica y cultural que estos producen. Con su propuesta teórica y conceptual inspirada en los estudios de paz y en la convicción por una construcción de la paz posible, denomina sociedades divididas a aquellas que experimentan un conflicto armado relacionado inicialmente, con el primer periodo histórico enunciado por Teitel (2003).

La exacerbación del conflicto de acuerdo con los niveles de desarrollo del país y su ubicación geoestratégica es otra de las características que Lederach (1998) señala como referente para comprender por qué han emergido algunos conflictos en los últimos treinta años, tal es el caso de los países de Europa del Este y de la antigua Unión Soviética.

Por la dramática escalada del conflicto interno, algunos efectos alcanzan a traspasar fronteras de tal manera que logran un cierto nivel de internacionalización. Lederach (1998) considera que el paso de los llamados opositores a los países vecinos es un indicador de ello. Esta característica particular del conflicto interno potencia el escenario de inestabilidad regional, que se puede vislumbrar si se cuenta con elementos para analizar las raíces de los conflictos y las dinámicas regionales del contexto. Lederach (1998)

expone como ejemplo, algunas experiencias latinoamericanas en las cuales “existe una superposición de conflictos armados a la vez internos y regionales”. (p. 36)

Por último, el uso de las armas para demostrar la fuerza de las partes en conflicto, innegablemente, pone en riesgo a la población civil, además de mantener un clima de tensión que prolonga el conflicto por largos periodos de tiempo.

Estas son las características de los conflictos armados internos que se viven en lo cotidiano, y que llevan a las víctimas directas e indirectas a buscar protección a través de la identificación con sus más cercanos. Esta identificación, proporcionada por cuestiones de “etnia, religión, afiliación regional o geográfica, o una mezcla de estos factores” (Lederach 1998, p. 37), asegura la supervivencia durante el tiempo que dura el conflicto.

Pero, una vez comienza el proceso de transición de la guerra a la paz ésta estrategia de protección no favorece la reconstrucción del tejido social, pues ella durante el tiempo que perdura el conflicto, ha instaurado la lógica de la polarización social y la creación de la figura del enemigo como aquel distinto que no pertenece al grupo. Razón por la cual, el trabajo de resignificación del otro, que ya no hace parte del “*otro bando*” de la confrontación, es una de las más difíciles tareas que debe emprenderse para propiciar el escenario de la reconciliación social y política.

Como lo explica John Paul Lederach: “el proceso por el que esto ocurre tiene sus orígenes en viejas desconfianzas, miedos y paranoias reforzadas por la experiencia cercana de la violencia, por la división y las atrocidades cometidas. Estas, a su vez, agravan la percepción de miedo y odio.” (1998, p. 37). En la reconciliación, la dimensión psicológica y emocional tanto individual como colectiva también juega un papel importante, por eso, debe prestarse atención a los sentimientos para cuidar que, en el

tránsito hacia la paz la tramitación del conflicto incluya elementos multidimensionales e integrales para que el nuevo pacto social se mantenga, de tal manera que la perspectiva psicosocial se considere con tanta importancia como la perspectiva sociopolítica.

Despolarizar implica cambiar los argumentos de la cohesión social y abrir espacios para el cuestionamiento y la reflexión sobre las experiencias compartidas en el plano personal e interpersonal, por supuesto en conexión con la experiencia emocional. El resultado obtenido en este proceso, puede notarse en el plano social con lo cual se confirma el cambio que, a su vez, exige condiciones que muestren que el conflicto, ha sido en buena medida, tramitado. Esto es lo que se espera que suceda con los procesos de transición.

Asimismo, en este tipo de conflictos se presenta a menudo, una desintegración múltiple del tejido social. Lederach (1998), plantea que existen identidades que atraviesan la sociedades tanto vertical como horizontalmente, lo cual conlleva la identificación de afiliaciones y pertenencias de orden jerárquico que se traspasan de los niveles superiores a los inferiores a través de figuras políticas; y afiliaciones y pertenencias de orden colectivo que se traspasan por relaciones entre integrantes de un mismo grupo sociocultural de referencia.

En razón de lo anterior, dar cuenta de las dinámicas que sostienen la multiplicidad de grupos y colectividades compitiendo por el mismo reconocimiento y poder, es uno de los trabajos inaplazables para construir un escenario en el cual, se reconozcan los argumentos de las partes en disputa de tal manera que sea posible generar un ambiente apropiado para la negociación.

Los planteamientos expuestos demuestran que las sociedades que han contado en su historia con conflictos armados internos y asumen un proceso de transición, no alcanzan a

reconstruir en totalidad, el tejido social lesionado. Al parecer, es sólo a través del tiempo que se puede evaluar el impacto del conflicto. Por ahora se reconoce que debe existir un compromiso mayor en el cual, se contemplen aspectos que van más allá de la negociación y que incluya tanto a las partes del conflicto como al resto de la sociedad. De allí la significativa mirada de la reconciliación en un proceso de cambio estructural.

Siendo concientes de dichas circunstancias, el diseño de una serie de actividades y funciones que preceden y siguen a los acuerdos formales de paz, es una definitiva labor para quienes decidan comprometerse con la construcción de la paz. Entendiendo por ella una amplia perspectiva que “abarca, produce y sostiene toda serie de procesos, planteamientos y etapas necesarias para transformar los conflictos en relaciones más pacíficas y sostenibles”. (Lederach 1998, p. 48).

En este contexto, la reconciliación es una condición para dicha construcción de paz enraizada tanto en la subjetividad como en la práctica capaz de restaurar relaciones deterioradas por el conflicto. Para el autor, la reconciliación reside en la creación del espacio social en el cual, la verdad y el perdón “están validados y unidos, [y van más allá del] marco en el que uno deba descalificar al otro o donde se conciban como piezas separadas y fragmentadas” (Lederach 1998, p. 58)

Este espacio requiere equilibrio entre agresores y agredidos, entre excombatientes y civiles, entre víctimas y victimarios, que no “implica la igualdad absoluta, sino condiciones mínimas, jurídicas, psicosociales y políticas, para que se puedan desarrollar acciones por parte de las víctimas, sin que esto implique un riesgo inminente para su vida”. (Programa por la Paz 2007, p. 21)

De acuerdo con Martín-Berinstain (2000), en muchas ocasiones, la reconciliación es tomada como la (re)construcción de relaciones sociales destruidas por la violencia y la

búsqueda de nuevas formas de organización política y consenso social, “pero no dice nada de las condiciones de vida que en muchos países sufren las grandes mayorías, excluidas social y económicamente. Es así un concepto que “conlleva distintos significados, desde un sentido de cambio más personal (orientado por un sentido religioso o ético), interpersonal, cultural o político”. (p. 42).

En los contextos posteriores a la transición, es importante recordar que la reconciliación mantiene en su centro a las personas afectadas, a las que han recibido directamente el daño. Sin embargo, esto no excluye del proceso a los demás actores del conflicto.

Dada la complejidad de circunstancias que conlleva la reconciliación, los investigadores del Instituto de Estudios para la Paz de la Universidad de Granada (España), han planteado un concepto que se asemeja al de la paz imperfecta para notar que no existe un momento de paz total o completa, menos en aquellos procesos donde aún se convive con la violencia y con las acciones de cambio. La reconciliación es por tanto un proceso inacabado que necesita revisión permanente para rescatar cada avance, cada logro del proceso evidenciado en las relaciones sociales y políticas. Solo así se puede consolidar el cambio. (Muñoz, 2004)

La reconciliación es sobretodo, un proceso relacional destinado a la restauración de un trato previamente escindido. Tiene que ver con la promoción del encuentro entre el pasado doloroso, el presente de confrontación y el futuro esperanzador. Proporciona un punto de partida crucial que o bien puede abrir nuevos horizontes, o bien puede profundizar el conflicto, dependiendo de la maneras como se lleve a cabo el proceso de transición. Por eso, requiere de ambientes especiales para que las versiones sobre lo sucedido sean parte del consenso y haya voluntad de los implicados para la renovación de las relaciones.

En este sentido, Camila de Gamboa (2004) señala que debe existir un modelo ético – político que guíe el proceso de reconciliación. En este modelo, se deben tener presentes tanto la cultura como los sistemas políticos que han caracterizado la historia de determinada nación.

También, se necesita de

“la fuerza y coherencia necesarias para superar estereotipos y actitudes excluyentes entre distintos grupos sociales o fuerzas políticas de oposición. Sin un cambio de cultura política no sólo disminuyen las posibilidades de unir fuerzas que provoquen cambios sociales, sino que se corre el riesgo de nuevos procesos de confrontación y división que pueden afectar seriamente al tejido social” (Martín Berinstain, 2000, p. 43)

En la reconciliación, se reconoce que el tiempo da cuenta de la manera como se han sanado heridas, como se ha garantizado cada uno de los derechos (verdad, justicia y reparación) y cómo se va consolidando una visión colectiva sobre “el mañana” que tenga sentido para cada integrante del tejido social. En palabras de De Gamboa (2004), la reconciliación debe “desarrollar mecanismos para enfrentar el pasado en un esquema donde las responsabilidades pasadas, presentes y futuras tengan igual consideración. Dado que nosotros pertenecemos a un conjunto de relaciones sociales, es posible afirmar que la única forma en que podemos transformar los aspectos negativos y de nuestro carácter moral y político es mediante un esfuerzo cooperativo” (p. 93)

Al igual que la construcción de la paz, la reconciliación toma como referentes los aportes de las ciencias sociales, en particular de la ciencia política, las relaciones internacionales y la psicología social. El concurso de diferentes ámbitos de saber, ofrece conceptualizaciones y metodologías pertinentes para responder con innovación y

creatividad, a las demandas del mundo actual. Además, supone la búsqueda de elementos que complementen las visiones tradicionales de las políticas internacionales, del discurso y de las pautas de acción si se quiere encontrar salidas efectivas, eficaces y perdurables.

En el estudio de los conflictos, no cabe duda de la conveniencia de los análisis sobre sus causas objetivas (sociopolíticas) y subjetivas (psicosociales), y sus correspondientes efectos, sobretodo, de aquellos producidos por las percepciones, imaginarios, y sentimientos como el miedo, la rabia, el odio y la venganza profundamente arraigados y acumulados durante generaciones (Lederach 1998.)

En el afianzamiento de causas del conflicto, las relaciones se convierten en el escenario primordial, dado que en el intercambio con otros, se crean y recrean los argumentos (razones y emociones), que sustentan la confrontación. En este escenario, se trasmite a otros los motivos para tomar partido. Por eso, la reconciliación centra su interés en las relaciones como parte sustantiva del sistema en que se presenta el conflicto y como potente atmósfera de transformación.

Así, la reconciliación representa un espacio, un lugar o “punto de encuentro donde se reúnen las partes de un conflicto” (Lederach 1998, p. 59), es una opción para que las personas replanteen sus vínculos, compartan sus percepciones, sentimientos y experiencias, con el fin de crear nuevas percepciones y nuevas experiencias, pero esta vez, compartidas.

Tomando en cuenta los argumentos anteriores, se entiende porqué se insiste en señalar que el desafío de la reconciliación es retomar del pasado las causas de la contradicción y proyectar un escenario de dialogo hacia futuro, de ahí su importancia para brindarle a las

partes del conflicto una opción para mirar colectivamente hacia adelante, lo cual significa que, se reconozca el impacto social de las acciones individuales gracias a la interdependencia de las partes del sistema y a su conexión en el entramado relacional¹⁰.

Retomar este pasado implica que quien cometió la agresión o causó el daño, exprese su arrepentimiento y sobre todo su disposición a resarcir a la víctima, será quien deba dar el primer paso para allanar el camino hacia el perdón. Pero sólo si quien recibió la agresión o el daño da crédito al arrepentimiento, solicitará o aceptará la reparación. El agresor debe mostrar su sincero propósito de no reincidir.

Estas situaciones son impulsadas por el proceso de transición, el reto es traspasar esta etapa para encontrarse de otra manera en el camino de la existencia humana con la superación de las heridas y las ofensas provocadas. El proceso depende en gran medida de las partes involucradas, de su voluntad y su motivación; depende si se desplazan a otros escenarios para recuperar las relaciones o si prefieren seguir viviendo en medio de la confrontación.

El camino recorrido en dichos procesos, trae consigo un cúmulo experiencial importante para llegar al proceso de la reconciliación. Con la verdad se reconoce el daño causado y se reconoce el dolor producido.

¹⁰ Al respecto, autores como Elizabeth Lira, Ignacio Martín-Baró, Carlos Martín-Berisntain, John Paul Lederach, Luis de la Corte, José Manuel Sabucedo, Amalio Blanco y Mauricio Gaborit Martha Nubia Bello, Bertha Lucia Castaño, Gloria Amparo Camilo, entre otros; han realizado estudios en contextos latinoamericanos, muestran en sus trabajos, los impactos producidos por los conflictos prolongados, y proponen formas de acompañamiento de tipo psicosocial.

Al respecto, Carlos Martín – Berinstain explica

“[con] las declaraciones públicas, o las actividades como exhumaciones, [se] puede ayudar a romper esa verdad indiscutible y poner las bases para una nueva posición de las víctimas sin la cual no es posible la reconstrucción del tejido social. [La] dignificación de las víctimas supone un paso para un re-equilibrio social que no esté mediatizado por la capacidad de coaccionar que siguen teniendo muchos victimarios” (p. 37)

Con la justicia se da curso a la exigibilidad de derechos individuales y colectivos; y con la reparación y la restitución se muestra los cimientos para continuar el proceso de reconstrucción colectiva. Desde lo político, la interdependencia entre las partes del tejido social, el bienestar y la seguridad, son aspectos fundamentales para fortalecer dicho tejido.

Es común que en las sociedades donde predomina la cultura de la violencia, el énfasis del proceso de transición se sitúe en el castigo del transgresor como forma de compensar el daño recibido, en ocasiones este castigo no se relaciona con el daño y lo que sucede es que, en nombre de la justicia se imparte una gran dosis de venganza. La historia de estos procesos, también muestra que en muchas experiencias, hay un vacío de justicia que lleva a desvirtuar este tipo de procesos al instaurarse la impunidad. La reconciliación, implica la recuperación de la confianza mutua para recobrar la fe en un nuevo pacto social que contenga la dosis necesaria de reconocimiento de las víctimas y la fortaleza para implementar un sistema jurídico y un marco normativo capaz de dictar las sentencias de acuerdo con las realidades del contexto y a su vez, sea capaz de contener el impacto psicosocial que esto genere.

Martín Berinstain (2000) argumenta que la reconciliación es más difícil de alcanzar en sociedades con grave polarización sobre el pasado, es decir, con fragmentaciones sociales y políticas profundas, cuando no hay nuevos consensos sociales después de la guerra; cuando no hay legitimidad política en las figuras de dirigencia o de acompañamiento al proceso de transición, ya sea porque se propone un “nuevo marco de convivencia” regentado por los antiguos actores o por que la exclusión es la clave del proceso. Otra circunstancia descrita por el autor se relaciona con la existencia de comunidades o centros sociales arraigados a su propia verdad y finalmente, es más difícil hablar de reconciliación en aquellos contextos donde la identidad de un grupo se consolida por el miedo al otro.

Además de estas definiciones que caracterizan la importancia y la necesidad de la reconciliación, en el segundo tomo de la Enciclopedia de Paz y Conflictos (2004), se presenta una clasificación de la misma de acuerdo con el tipo de relación entre actores. Plantea la reconciliación personal como aquella que se produce en el "interior" de una persona. La reconciliación interpersonal, como la que se efectúa entre, al menos, dos personas de forma individual. La intracomunitaria se lleva a cabo entre al menos una persona, generalmente un grupo, y una comunidad, o entre grupos de una misma comunidad. La reconciliación intercomunitaria se realiza entre dos o más comunidades y por último, menciona la reconciliación sagrada, que, de acuerdo con las creencias religiosas, llevan a cabo las personas y la Trascendencia. Esta alude a la dimensión espiritual de los actores.

También, Carlos Martín Berinstain (2000) expone sentidos de la reconciliación aludiendo a un amplio espectro de posibilidades de relación en distintos niveles sociales o

nacionales¹¹. Así, presenta la reconciliación como construcción de la comunidad, de relaciones vecinales, familiares, etc. desintegradas a causa del dolor, los celos y el miedo. La reconciliación como la construcción de una ideología no racista, ni excluyente, como un nuevo consenso social de respeto a los derechos humanos que se expresa en cambios políticos. La reconciliación como promoción de entendimiento inter-cultural, en las cuales la convivencia se ha visto deteriorada, promoviendo la comprensión mutua, respeto y posibilidades de desarrollo. La reconciliación como conversión moral, de cambio personal, aceptación del otro y reconocimiento de los propios errores, delitos, etc. La reconciliación como restitución de la integridad a las víctimas y un camino de reconstrucción psicosocial con sus experiencias de sufrimiento y resistencia. La reconciliación como hacer cuentas con el pasado por parte de los responsables de las atrocidades y la reconciliación vista como un restablecimiento de la relación víctima-victimario.

Los aportes del trabajo realizado en Colombia por el Programa por la Paz (2007), sitúan la reconciliación en un horizonte ético de la responsabilidad (Etxeberría, citado por Fisas 1999) que no se identifica ni con la impunidad ni con castigo y que contiene otros puntos de vista,

“que exigen de la sociedad, de las víctimas, de los ofensores y del Estado una responsabilidad muy amplia y un compromiso muy claro con la transformación del conflicto violento para la generación de espacios de convivencia social que sean un marco sostenible para la construcción de la paz” (p. 11)

¹¹ Esta clasificación fue presentada por el autor siguiendo las ideas de Van der Merwe, 1998 en el *Informe sobre el caso de Duda. Comisión de la Verdad y Reconciliación y Reconciliación comunitaria*. Unidad de Transición y Reconciliación del Centro para el Estudio de la Violencia y Reconciliación. Braamfontein

Acerca de la responsabilidad, Camila de Gamboa (2004), distingue tres categorías que amplían la trazada por el Programa por la Paz (2007)¹²: la responsabilidad política, la responsabilidad moral y la responsabilidad criminal. La primera alude al compromiso que asumen los ciudadanos al reconocer su vinculación a un Estado. Esta responsabilidad es colectiva e incluye a todos los ciudadanos. Con la aceptación de la ciudadanía, se asumen las condiciones del pasado por las cuales, se construye una historia de sufrimiento y opresión que se intenta superar. Dicha responsabilidad hace un llamado a que los ciudadanos cuestionen y juzguen las instituciones que no cumplan con principios políticos para garantizar la igualdad, la inclusión, la protección de derechos de la totalidad de integrantes de una determinada nación. “Como comunidad política tenemos la obligación de resarcir y compensar política y moralmente a las víctimas o sobrevivientes, para así incluirlos en el nuevo orden político como personas y ciudadanos” (De Gamboa, 2004, p. 96)

La segunda, es una responsabilidad de tipo individual que juzga las propias acciones, omisiones y cogniciones y actitudes que pueden causar un impacto negativo en otros (daño o dolor), o que puedan generar un ambiente tal que favorezca la comisión del perjuicio. Camila de Gamboa, señala que bajo esta responsabilidad existen tres formas de identificar su presencia: a) Cuando las personas participan directa o indirectamente, basados en sus convicciones políticas, en la comisión de crímenes contra individuos y grupos, b) “Cuando apoyan un régimen perverso o a sus oponentes, o a cualquier otro grupo de combatientes, en un conflicto armado interno; cuando estos grupos comenten en forma sistemática graves violaciones a los derechos humanos como medios para alcanzar sus objetivos políticos y cuando fallan en detener o prevenir crímenes políticos en situaciones donde sus vidas no están en riesgo o donde ese riesgo es mínimo” (p. 97). C)

¹² Villa J, Tejada C, Sánchez N, Téllez A (2007) Nombrar lo innombrable es el título del trabajo elaborado por el Programa por la Paz desde el 2003 con víctimas de la violencia sociopolítica. En él se condensa buena parte de una experiencia de reflexión y trabajo de acompañamiento a comunidades que han visto en la perspectiva de la reconciliación, una guía para transformar el conflicto en Colombia.

cuando en contextos de opresión se apoya la exclusión política y social de ciertos grupos que propicia un ambiente cotidiano para que la violencia de tipo sociopolítico emerja.

Con el reconocimiento de éste tipo de responsabilidades morales en los procesos de reconciliación, la expectativa se centra en que los individuos tomen conciencia de sus acciones, al tiempo que, entiendan la conexión entre sus convicciones personales, la opresión y la violencia sociopolítica. “Cuando los ciudadanos se sienten responsables por lo ocurrido es más probable que acepten y aprueben reformas estructurales y políticas inclusivas e igualitarias” (De Gamboa 2004, p. 97).

Sobre la responsabilidad criminal, la autora señala, que en ocasiones los procesos de transición establecen acuerdos en detrimento de sus principios fundamentales, lo cual lleva a que se asuma la fórmula de perdón y olvido sin reconocer el pasado, sin dejar que las víctimas expresen su dolor y sin que se cuente con claras garantías de no repetición. Cuando esto sucede, De Gamboa (2004) argumenta que se cometen los siguientes errores: primero, no hay inclusión real de todos los implicados en el conflicto que se intenta tramitar, segundo, se establece un trato privilegiado a los opresores o victimarios, lo cual deja ubicados en un nivel inferior a los ciudadanos a quienes se les causó el daño. Tercero, no se establecen los pilares para garantizar que luego de la transición, el conjunto social este preparado para asumir la transformación social y política con la cual se estaría sellando la reconciliación.

Según Camila de Gamboa, para que el proceso de reconciliación se de, debe establecerse el principio de reciprocidad democrática que no es otra cosa que el respeto mutuo entre todos los ciudadanos. “un régimen transicional debe crear una cultura política, donde el respeto, se haga posible” (2004, p. 101).

Desde la perspectiva de Fundación para la Reconciliación, la reconciliación suele tener tres niveles “el primero alude a la coexistencia, referida a la capacidad de vivir en un mismo espacio sin hacerse daño, sin agredirse. El segundo tiene que ver con la convivencia, donde se abre un espacio para una relación, que en términos de cercanía y cordialidad, favorece la construcción de espacios sociales, políticos y culturales; donde incluso, se puede desarrollar trabajo mancomunado por el bien de la sociedad o del colectivo. El tercero, de la comunión/comunidad, es el nivel donde se reconstruye la relación en su nivel más profundo, implica la comunión con el otro o la otra y se entra a compartir la vida con esa persona o grupo con el que se habían roto las relaciones (Narváez, 2009).

1.4 Características generales del contexto latinoamericano, colombiano y peruano en el periodo 1990 – 2000

Desde la perspectiva de los procesos de transición y especialmente desde las claves de la reconciliación, este apartado recoge los aspectos más significativos de la historia latinoamericana haciendo énfasis en el periodo comprendido entre 1990 – 2000, y en relación con el desarrollo de las condiciones políticas, económicas y sociales que dieron un contexto particular a procesos de negociación con los grupos al margen de la ley después de largos periodos de confrontación armada.

En los últimos años del siglo XX, América Latina se caracterizó por la consolidación de un número significativo de conflictos armados internos avivados por razones de tipo sociopolítico, geoestratégico e identitario; cuya respuesta sustentada en las políticas intervencionistas lideradas por Estados Unidos se convirtieron en la estrategia básica en la etapa final de la guerra fría.

El surgimiento de grupos guerrilleros en la región “influenciados por el pensamiento marxista, desafiaron a los gobiernos existentes. Las escarpadas montañas, las escasamente habitadas selvas y planicies, y las barriadas urbanas de la región probaron ser apropiadas para la guerra irregular” (Marc W. Chernick 1996, p. 6). Las guerrillas se desplegaron aprovechando su capacidad de movilidad y desplazamiento en el territorio y su desarrollo se sustentó en el ideal de abrir espacios de participación de aquellos sectores tradicionalmente olvidados y excluidos. Mientras algunos países veían como se fortalecían los grupos armados dentro de sus fronteras como escenario principal para librar la confrontación armada, otros intentaban fortalecer la democracia luego de prolongados periodos de dictadura cívica - militar.

En el interior de algunos países centroamericanos y suramericanos, la organización de las fronteras luego de las independencias, hizo de algunas regiones lugares con mayor concentración de recursos y riquezas que otras, combinadas con prácticas de exclusión y discriminación social, política, económica y cultural, fueron el caldo de cultivo de conflictos de tipo armado en el que se intentaban reivindicar los derechos y libertades de la mayor parte de las poblaciones, luchar contra el poder establecido y en contra las oligarquías.

A pesar de que estos argumentos ya habían sido identificados como causales de conflicto, sólo en los años setenta brillaron por su impacto en la región. Al respecto Dirk Kruijt (2002) comenta

“... estos problemas no son nuevos. Ya habían sido identificados a partir de los años cincuenta en términos de miseria rural y la marginalidad urbana. Sin embargo, se ha hecho sentir en toda su fuerza como resultado de la crisis económica y los años del reajuste estructural que han experimentado casi todos los países del continente” (p. 49).

El gran indicador ha sido el impacto del desplazamiento de la población rural a los centros urbanos.

Para los grupos insurgentes la meta fundamental ha sido la desestabilización de los sectores que hegemónicamente, han ocupado los cargos decisorios más importantes y se quedan con la mayor parte de las rentas nacionales. “Algunos de estos levantamientos armados fueron impulsados por la naturaleza cerrada de los sistemas políticos nacionales y fueron posibles gracias a la existencia de Estados débiles” (Marc W. Chernick 1996, p. 11)

Para lograr dicha desestabilización, estos grupos, mantuvieron cercanía con las bases sociales, dependiendo de ellas para conseguir el sustento mientras que transmiten su línea de pensamiento. Para contrarrestar la expansión de estas ideas emancipatorias, se diseñaron políticas regionales extendidas que, en nombre de la democracia y la defensa del Estado de derecho, contuvieran la fuerza revolucionaria. Fue así como se instauró una “doctrina de seguridad nacional, con énfasis en la guerra interna y el desarrollo económico, (que) situó por varias décadas, a las nuevas fuerzas armadas entrenadas por Estados Unidos en el centro de la política nacional latinoamericana. (Marc W. Chernick 1996, p. 13)

Además para Latinoamérica, la Doctrina de Seguridad Nacional implicó un nuevo tipo de intervención, donde la contra-revolución y la lucha anti-comunista se materializaron en acciones menos costosas a nivel político, militar y económico para los EE.UU., conceptualizadas como Guerra de Baja Intensidad y que según Lilia Bermúdez, no abandona “la posibilidad de una invasión, [y] maneja una perspectiva más global para enfrentar los conflictos” (1987, p.13), esto sugiere una orientación distinta a las

confrontaciones militares convencionales, ya que se privilegia una guerra prolongada y de desgaste.

Esta Guerra de Baja Intensidad combina, según Bermúdez (1987):

... elementos militares, políticos, económicos, psicológicos, de inteligencia y de control de la población, esta alternativa busca fortalecer las fuerzas armadas de los países aliados y promover movimientos insurgentes contrarrevolucionarios que sean la punta de lanza que resuelva el conflicto a favor de los intereses norteamericanos, sin un escalamiento que obligue a una decisión de invasión con fuerzas propias. (P. 13)

Las intervenciones hechas en Centroamérica y recientemente la forma como se lleva a cabo el conflicto interno en Colombia, dan muestra de esta estrategia.

Otros temas complejizaron el panorama de los conflictos internos librados en América Latina. La producción, el tráfico y comercialización de estupefacientes, la configuración de bandas criminales para mantener el control sobre ciertos territorios y garantizar la sostenibilidad económica de los grupos insurgentes, coparon las agendas de los distintos gobiernos y reconfiguraron la dinámica de los conflictos armados internos.

Países como Colombia, Perú y México diseñaron políticas internas para frenar el auge de estas problemáticas a la vez que se comprometieron a librar una lucha antinarco y antiterrorista mediante la firma de acuerdos bilaterales y regionales de cooperación, particularmente con Estados Unidos. Asevera Marc W. Chernick (1996) que, "el sistema interamericano previno o limitó exitosamente la intervención de poderes vecinos. El único

estado no sujeto a estas restricciones fue Estados Unidos, que, como poder predominante en la región, se involucró tanto en los principales conflictos así como en los más insignificantes” (p. 8)

Además, la aplicación de las políticas antinarcóticos en Colombia y en Perú, coincidieron con la puesta en marcha del modelo neoliberal en América Latina, el cual empezó a verse como una posibilidad para hacer frente a la economía planificada de la Unión Soviética en tiempos de la guerra fría, pero es con la llegada al poder de Ronald Reagan y de Margaret Thatcher a EE.UU. e Inglaterra, respectivamente, que se impulsó la concreción de las políticas neoliberales y la supresión del keynesianismo y, por ende, del estado de bienestar.

Durante los años setenta y la primera mitad de los ochenta, la situación internacional era desfavorable para América Latina, a raíz de la exagerada subida de los precios del petróleo y la necesidad de los gobernantes de turno de solicitar más y mayores créditos para mantener los compromisos del estado de bienestar, por lo que la deuda externa fue creciendo desmedidamente y ocasionó una crisis de pagos, que se tradujo en la incapacidad cada vez mayor de los Estados del tercer mundo en general, para responder a sus obligaciones¹³. Así, los Estados tuvieron que empezar a reducir los gastos sociales y de inversión y recurrir a nuevos préstamos, lo que generó un efecto de “bola de nieve”. Una de las maneras de suplir el percance fue la de imponer impuestos al trabajo asalariado, y al consumo masivo, de allí que cada vez fuesen mayores los aumentos al IVA y a los impuestos en cada país.

¹³ Un ejemplo de este tipo de decisiones fue la tomada en el Perú en el primer gobierno de Alan García, ya que se condicionó el pago de la deuda externa al desarrollo ó aumento de las exportaciones, por lo que los pagos de la deuda fueron imposibles de pagar y los organismos internacionales de crédito dejarían de prestarle dinero al Perú, acentuando la crisis que vivió este país a finales de los ochenta y principios de los noventa.

La intervención de los organismos multilaterales de crédito y sus recetas para paliar la crisis y garantizar el pago de las obligaciones por deuda externa hicieron que los Estados redujeran su tamaño, privatizaran sus empresas y fueran desmontando subsidios a los trabajadores, congelando nóminas y aumentos de sueldos. Estas medidas estaban recogidas en un programa, que para el caso de América Latina se aplicaría y sería conocido como *Plan Baker*,¹⁴ que declaraba como principal objetivo “promover el logro de una recuperación de las economías deudoras que les permitiera restablecer su capacidad de pago de la deuda externa. En este sentido, coincidía con un viejo reclamo de los países en desarrollo, muchas veces desoído por los países centrales.” (Escudé, 1998)

Frente a este panorama, se adoptaron medidas más radicales que permitieron el paso definitivo hacia el nuevo modelo de desarrollo. Siguiendo el decálogo del Consenso de Washington (1990)¹⁵ en los países latinoamericanos el papel del Estado se redujo, ya no

¹⁴ En cierto modo, la propuesta de Baker establecía roles para los actores involucrados: los deudores debían lograr una tasa más alta de ahorro y de inversión internos a fin de propender al crecimiento sostenido, para lo cual debían continuar aplicando los ajustes de corto plazo indicados por el Fondo Monetario Internacional junto con políticas macroeconómicas aperturistas y de libre mercado, para que la inversión privada encontrara condiciones propicias; los organismos financieros internacionales y los bancos comerciales, por su parte, debían proveer el apoyo financiero necesario a estas políticas. En: (Escudé, 1998)

¹⁵ Según el profesor Jairo Estrada Álvarez: (...) *el Consenso puede ser caracterizado como un programa político de síntesis de unas propuestas de política neoliberal y de una experiencias de políticas de ajuste estructural que se homogenizaron y se pretendieron generalizar en la forma de un recetario. Los temas del Consenso son: 1. Disciplina fiscal. 2. Cambios en las prioridades del gasto. 3. Reformas tributarias orientadas a buscar bases impositivas amplias y marginales. 4. Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés. 5. Búsqueda y mantenimiento de la estabilidad de precios y de tipos de cambio competitivos. 6. Liberalización comercial. 7. Apertura a la entrada de inversiones*

intervenía en la economía pero tampoco lo hacía para suplir necesidades básicas de algunos sectores de la población; el gasto social se disminuyó, al igual que las garantías de los trabajadores; se favoreció esencialmente al sector privado porque obtuvo el manejo de grandes empresas antes estatales; los intercambios comerciales fueron en su mayoría desfavorables a las industrias nacionales, pues la entrada de grandes empresas por la “apertura económica” hizo imposible la competencia, por ello la industria nacional de los países del Tercer mundo se vio perjudicada y posteriormente empezó a desaparecer. Todo este proceso tuvo lugar durante más de veinte años y solo hasta ahora comienzan a hacerse notorios los efectos. (Rivera, 2009)

Aunada a la creciente crisis de seguridad regional, las recetas neoliberales dilataron la problemática económica y política en la región. En la década del noventa, la situación se hizo más difícil como resultado de la quiebra de la producción industrial y agrícola, de la apertura económica y del impacto de la deuda externa. (Ahumada 2002). En esta misma época, los gobiernos de turno en Colombia y en Perú alentaron, decididamente, el paquete de políticas que profundizaron la dependencia económica y política de cada país supeditada a las directrices y condiciones de los Estados Unidos.

1.4.1 Colombia

Al analizar la década de los noventa en Colombia se reconoce una serie de profundas transformaciones en el orden político y económico que transformó estructuras provenientes de las décadas anteriores y llevaron al país a un rápido proceso de modernización.

extranjeras directas. 8. Privatizaciones. 9. Desregulación. 10. Garantía a los derechos de propiedad privada. (p. 41, 2004)

Pero ante la dinámica del conflicto armado, el auge y consolidación de las redes de narcotraficantes y la incapacidad del Estado para llegar a los puntos más distantes de la geografía colombiana, hicieron que la segunda mitad de la década de los ochenta se caracterizara por la expresión de una exacerbada ola de violencia que propició un ambiente caótico. Las elecciones presidenciales de 1990 estuvieron marcadas por el asesinato de candidatos como Luis Carlos Galán (1989), Carlos Pizarro Leongómez (1990) y Bernardo Jaramillo (1990), quienes en sus propuestas de campaña hacían alusión a cambios profundos en las estructuras y declaraban su rechazo contra la cultura y la economía generadas por el narcotráfico. Finalmente, César Gaviria Trujillo, del partido liberal y quien sería el encargado de recoger las “banderas del nuevo liberalismo” asumió la presidencia con lo que se inicia un periodo de cambios.

A principios de 1990, para las elecciones de congreso, un grupo de estudiantes lideró un movimiento llamado “Séptima Papeleta”, cuya intención era poner a consideración del votante una iniciativa para formar una Asamblea Constituyente que redactara una nueva carta y reemplazara a la de 1886. La aprobación de la propuesta significó unas nuevas elecciones para elegir a los representantes a dicha asamblea, por lo que a principios de 1991 se estableció la Asamblea Nacional Constituyente y en julio de ese mismo año se presentó la nueva carta magna de Colombia.

Entre los aspectos importantes consagrados en la nueva constitución se señala el poder soberano del pueblo que bajo la protección de la Divinidad Suprema asume la responsabilidad de fortalecer la nación, la conformación de un Estado Social de Derecho en el que los crímenes deben ser procesados, juzgados y castigados; el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos; la creación de un ente acusador o Fiscalía General, con el fin de darle independencia y celeridad a la justicia; 5. la creación de la Defensoría del Pueblo y de la Acción de Tutela como mecanismos de participación democrática y de defensa de los derechos de los ciudadanos; el reconocimiento de la democracia participativa; la inserción de Colombia al nuevo orden

mundial liderado por la globalización y el neoliberalismo; la creación de una Corte Constitucional que debe asumir la defensa de la carta política; la prohibición de extradición de nacionales colombianos por delitos cometidos en el país y la prioridad de establecer vínculos y fomentar la integración regional con los países latinoamericanos; entre otros.

Los cambios en la nueva constitución se reflejaron en la participación política de otros sectores sociales como mujeres, campesinos, indígenas y negritudes, así como de otras orientaciones políticas, con lo cual se disminuyeron las tensiones de la llamada oposición.

En el aspecto económico, la apertura facilitó la entrada sin restricciones de Colombia a los mercados internacionales y viceversa y que en un principio trajo buenos dividendos, pero con el tiempo arruinó a sectores de la producción nacional y estatal, permitiendo la privatización de grandes empresas y la consolidación de monopolios y multinacionales.

En el aspecto jurídico y en relación con el conflicto, la década del noventa se caracterizó por tres momentos¹⁶ dentro del marco de las anunciadas conversaciones y procesos de negociación con los grupos guerrilleros. Para Turriago y Bustamante (2003) “Esto implicó un esfuerzo para poner en marcha los compromisos suscritos en los Acuerdos de Paz en torno a la favorabilidad política: aplicación del indulto; montaje de los esquemas de seguridad; legalización de las nuevas organizaciones políticas; promoción de los procesos a través de los medios de comunicación y ejecución de los programas de rehabilitación”. (P. 30)

¹⁶ “El primero está comprendido entre la instalación del Consejo Nacional de Normalización, el 3 de mayo de 1990, y la suscripción del “Pacto por la Consolidación de los Procesos de Paz”, el 11 de mayo de 1993. El segundo va desde la suscripción del Pacto por la Consolidación hasta la reestructuración del Programa Presidencial para la Reinserción, pasando por los resultados de la campaña electoral de 1994. El tercero está comprendido desde el año de 1995 hasta el inicio del gobierno de Andrés Pastrana en 1998. Turriago y Bustamante. (2003, p. 30)

Sin embargo, los cambios estructurales para disminuir la intensidad del conflicto no se presentaron: aunque el cartel de Medellín entró en un conflicto tenaz y abierto con el Estado colombiano, no dejó de realizar actos de terrorismo y barbarie, la aparición de los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar) y la reorganización de las mafias en Los Extraditables, impulsaron oleadas de violencia que incluyeron a las guerrillas de las FARC y del ELN y permitieron la consolidación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en grupos más fuertes y de amplio espectro conocidos como paramilitares, con lo cual, se complicó el panorama de la confrontación. El surgimiento de más actores en el conflicto, rompió con la idea clásica de la disputa entre el Estado y la insurgencia.

Las recetas neoliberales finalmente van a favorecer a las clases altas, en detrimento de la clase media y de la clase baja, aumentando los patrones de miseria y de desigualdad social y facilitando la influencia del narcotráfico en las ciudades y de los grupos guerrilleros y paramilitares en el campo.

Los gobiernos posteriores al de César Gaviria, Ernesto Samper (1994 – 1998) y Andrés Pastrana (1998 – 2002), mostraron las dificultades y la complejización del conflicto en Colombia. Después de la desaparición del cartel de Medellín, se fortaleció el Cartel de Cali, el del Norte del Valle y el de la Costa, los grupos paramilitares hicieron presencia en la mayor parte del territorio y en su lucha por desterraron y acabaron con varios bloques guerrilleros, cometieron vejámenes contra las poblaciones campesinas aumentando las cifras de desplazamiento forzado hacia los centros urbanos del país. Simultáneamente, los grupos guerrilleros en un cambio de estrategia, establecieron vínculos con redes narcotraficantes y utilizaron el secuestro extorsivo para financiarse y tener algunas ventajas frente a los gobiernos de turno.

En su momento y como presidente de la República, Andrés Pastrana intentó un proceso de paz, abriendo las puertas de una negociación con las FARC despejando de fuerzas estatales a cinco municipios entre los departamentos de Meta y Caquetá, este territorio conocido como “zona de distensión” fue el escenario de diálogos de paz durante casi cuatro años que terminaron con el fracaso del proceso y la retoma por parte de las Fuerzas Militares de la zona de despeje. Por otro lado la política antidroga de Pastrana se centró en la redacción y firma de un acuerdo bilateral con los EE.UU. conocido como Plan Colombia, que pretendía la erradicación completa de los cultivos ilícitos, el desmembramiento de redes y rutas de tráfico y comercialización de estupefacientes. Plan que abrió las puertas para el apoyo logístico de fuerzas militares norteamericanas. Desde el punto de vista legal se reformó la Constitución de 1991 para habilitar la extradición de nacionales por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

1.4.2 Perú

El Perú de la década de los noventa se caracterizó por el gobierno de Alberto Fujimori, quien venció en las elecciones a personajes reconocidos de la escena política y académica peruana, como Mario Vargas Llosa y Javier Pérez de Cuellar. El país que recibió se encontraba sumido en una crisis económica provocada por las medidas implementadas en el gobierno de Alan García en la segunda mitad de la década de los ochenta: la hiperinflación que destruyó el bolsillo de los peruanos y la parálisis de la producción nacional. “El inicio de la década del noventa encontró al país en una grave crisis económica y social. [De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú INEI], el año 1988 había terminado con una inflación anual de 1,722% y el año 1989, con una de 2,775%. Hasta fines de 1989, se había acumulado el 63.6% del total de muertos y desaparecidos a causa del conflicto reportados a la CVR. Por otro lado, hacia mediados de 1990, 65 provincias y un distrito se encontraban bajo estado de emergencia”. (Marc W. Chernick 1996 p. 61)

Fujimori inició con una política económica radical que acabó con la hiperinflación y reglamentó la economía siguiendo al pie de la letra las orientaciones neoliberales impulsadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En el año 92, la democracia peruana se sacudió. La proclamación del denominado autogolpe determinó el futuro del país. Esta acción recibió el total respaldo de las fuerzas armadas y de los cuerpos de seguridad del Estado. “En este escenario, los partidos trataron de consensuar una política contrasubversiva diferente”. (Marc W. Chernick 1996, p. 59), Sin embargo, se radicalizó la postura del Estado para quitar de raíz cualquier indicio guerrillero.

Bajo el manto del golpe, Fujimori dictó una serie de decretos de ley que alteraron los contenidos de la legislación antiterrorista, violando en varios casos la Constitución de 1979, cuya vigencia quedó suspendida. También fueron dispuestos de manera unilateral, los decretos legislativos de pacificación (1991). Con estos cambios en los marcos jurídicos se amplió el control policial, se apoyaron las llamadas rondas campesinas y la acción cívica. Asimismo, se permitió la entrada de la fuerza pública a las universidades y centros educativos. En este ambiente de tensión interna y de recrudecimiento de las acciones del Estado, se radicalizaron las orientaciones normativas que llevaron a que se levantaran las garantías al debido proceso, con lo cual, se abrió un espacio importante a la impunidad, bajo la aplicación amañada del decreto ley 25475 (6 de mayo de 1992) que establecía la cadena perpetua para algunos casos de terrorismo y ampliaba las penas para otros casos, a la vez que instauraba el procedimiento de jueces sin rostro.

El ambiente político interno se complejizó. Luego de varios meses de gobierno bajo el control exclusivo del ejecutivo, se instauró un periodo de profundas transformaciones que develaron los estrechos vínculos entre la figura del régimen presidencial y las fuerzas militares. Con esta alianza, se incrementó el número de violaciones de los derechos

humanos como estrategia para mantener el control de la población. En la zona central del país, “se aplicó intensamente la nueva estrategia de eliminación selectiva, especialmente durante 1990, no sólo contra los Comités populares sino también contra los organismos alojados en universidades y asentamientos humanos urbanos.” (Marc W. Chernick 1996 p. 66)

La política antisubversiva daría sus frutos con la captura, juicio y condena de Abimael Guzmán, máximo líder de Sendero Luminoso, lo que supuso el inicio del fin de este movimiento, este acontecimiento fue redimido con una amplia aceptación popular de las políticas de Fujimori, permitiéndole una reelección en 1995. El periodo 1995 – 2000, se caracterizó por la profundización de las políticas económicas y antisubversivas, ocasionando fuertes críticas en la comunidad internacional debido a los abusos y excesos cometidos por la fuerza pública peruana.

A finales del año de 1996, un comando del MRTA se tomó por asalto la residencia del embajador de Japón, conservando a rehenes de varias nacionalidades con el fin de iniciar un diálogo directo con el Estado, pero en abril del siguiente año, las fuerzas militares dieron lugar a un dispositivo de retoma de la embajada, que concluyó con la liberación de los rehenes y la muerte de los miembros del comando del MRTA. Esta sería de las últimas acciones triunfales del gobierno de Fujimori, que con el paso del tiempo iba perdiendo legitimidad, aumentaban las fuerzas legales de oposición y así mismo el autoritarismo del mandatario.

En el año 2000, una movilización encabezada por Alejandro Toledo que se conoció como la “marcha de los cuatro suyus” desestabilizó al gobierno de Fujimori que se había sumido en la corrupción y en los escándalos develados donde se evidenciaba la relación entre Vladimiro Montesinos las mafias, los EE.UU. y la manera como acallaba mediante

extorsiones a líderes políticos. Finalmente, Fujimori se fugó a Tokio y desde allí envió su carta de renuncia.

Las contingencias políticas, económicas y sociales impulsaron un ambiente regional, cuyo impacto en el interior de ciertos países, propició la consolidación de algunas propuestas para hacer la paz. La experiencia centroamericana puso como precedente la necesidad de mejorar las condiciones políticas y sociales a toda costa, convirtiéndose en modelo regional que inspira a otros gobiernos a comprometerse con salidas efectivas a la confrontación.

Ante este contexto es posible caracterizar y analizar, desde una perspectiva comparada, las causas, actores, mecanismos de transición y resultados de las comisiones de la verdad, que se dieron en el marco de los conflictos internos de Colombia y Perú.

2 ANÁLISIS COMPARADO DE LOS CASOS DE COLOMBIA Y PERÚ

En consideración con los elementos sociopolíticos y psicosociales de los países en cuestión y en dialogo con el contextos temporalmente situado, se presenta una descripción de los elementos que iluminan la comprensión sobre las lógicas que subyacen al sostenimiento del conflicto armado de tipo interno en la experiencia de cada país. Dichas lógicas se vislumbran en función del sentido que le confieren cada uno de los actores implicados en el conflicto a partir de sus intereses, motivaciones, argumentos, acciones y prácticas

Con el propósito de afrontar los conflictos armados de amplia duración, Colombia y Perú han asumido complejos procesos de reorganización sociopolítica y económica, cuyo impacto se ha hecho sentir. Estos procesos han puesto en primer plano, las expectativas de cambio estructural que conlleva la transformación de todo orden social. Ambos países han tomado la justicia transicional como punto de referencia para consolidar un nuevo acuerdo entre ciudadanos.

Con sus particularidades, cada país muestra su tránsito para cerrarle el paso a la violencia. Un análisis desde la óptica de la reconciliación intentará distinguir los aciertos y desaciertos de las experiencias de dichos. Por eso se analizarán las causas de los conflictos peruano y colombiano, para luego, exponer la manera cómo sus actores lo han configurado, y finalmente se describirán las medidas particulares que se han implementado para confrontarlo. Especialmente, se analizará la implementación de lineamientos de Comisiones de la Verdad, como mecanismo extrajudicial en el marco de la justicia transicional.

2.1 Causas del Conflicto Interno en Colombia y Perú

Como se ha enunciado ampliamente, tanto Colombia como Perú comparten la experiencia de conflictos armados internos configurados alrededor de la confrontación entre diversos actores. En ambos países, los grupos al margen de la ley, han cambiado sus tácticas guerrilleras, han creado nuevas relaciones con el narcotráfico como parte de las tácticas de sostenimiento y control. “La violencia relacionada con las drogas, que creció con el auge en la exportación de cocaína y heroína, es una de las principales fuerzas desestabilizadoras en la política latinoamericana de los años noventa” (Chernick, M. 1996, p. 6) Creando un escenario común entre factores regionales cuyo impacto adquiere matices propios en cada país. Enseguida se contextualizarán las causas del conflicto armado en Colombia.

2.1.1 Colombia

Dada la configuración, la intensidad y la multiplicidad de actores del conflicto armado colombiano y sus manifestaciones regionales, se espera que los análisis retomen de manera simultánea, ópticas contextuales para comprender sus lógicas y desarrollos.

Un amplio número de estudios sobre Colombia, señalan el origen del conflicto armado en la “época de la Violencia” cuyo inicio se remonta a finales de los años cuarenta, periodo marcado por lucha bipartidista librada entre sectores liberales y conservadores que finalizó con la conformación del Frente Nacional¹⁷. Con este acuerdo, se desmovilizaron

¹⁷ Cabe recordar que dada la crisis social y política desarrollada durante los periodos conservadores de Mariano Ospina Pérez (1946 – 1950), Laureano Gómez (1950 – 1951) y Roberto Urdaneta, por encargo, (1951 – 1953), líderes políticos pertenecientes a los dos partidos tradicionales, en asocio con los militares, dieron, en 1953 un golpe de Estado que derrocó al régimen de Gómez, quien no había podido desempeñar la presidencia dada su condición de salud. Gustavo Rojas Pinilla asume el poder hasta mayo de 1957, cuando

algunas guerrillas liberales de la época, pero no se resolvieron las inconformidades de tipo socioeconómico, y sociopolítico que más tarde, dieron continuidad a una nueva etapa de conflicto alimentado por las tendencias ideológicas latinoamericanas.

En los años sesenta surgen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Dos de los más grandes grupos guerrilleros del país.

A finales de los años ochenta, estos grupos insurgentes, participaron en la llamada Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB), junto el Movimiento 19 de abril (M-19), su propósito era emprender acciones conjuntas y proponer una agenda de paz. Esta alianza se mantuvo hasta entrados los años noventa, cuando una ofensiva del ejército nacional dio término a las negociaciones al considerar que, por parte de los insurgentes, no había voluntad política para dejar las armas y por supuesto, para conseguir la paz.

En un periodo posterior, se incrementaron las acciones bélicas de la insurgencia. El secuestro de personajes destacados de la vida política nacional y regional, los retenes

una alianza definitiva entre liberales y conservadores decide retirar a los militares del poder, por lo que se crea un periodo de transición entre 1957 y 1958 donde una Junta Militar gobierna. El 1 de diciembre de 1957 se realizó un plebiscito para la aprobación popular del pacto bipartidista, con lo que se establece, inicialmente, durante 12 años alternancia en el poder, iniciando un liberal y luego un conservador, además, se estableció el “reparto milimétrico” de cargos públicos y de curules en el congreso de la república, la mitad para los liberales y la otra para los conservadores. Sin embargo, el Frente Nacional se extenderá por cuatro años más y terminará en 1974. Las consecuencias políticas que generó el pacto determinaron la conformación de los grupos guerrilleros que sobreviven el día de hoy, puesto que la repartición de cargos y la automática exclusión del panorama político de otras ideologías y corrientes, motivaron la conformación de organizaciones al margen de la ley con tendencias socialistas y marxistas.

ilegales en las carreteras del país y la retención ilegal de viajeros en las llamadas “pescas milagrosas” se convirtieron en acciones regulares del grupo armado, que durante ésta década, generaron un clima de tensión, miedo e inseguridad permanente.

Estas acciones no sólo mostraban el dominio y el control de la guerrilla en sitios estratégicos del país, también garantizaban la entrada de recursos económicos provenientes de actos delincuenciales, para sostener sus tropas. A finales de la década de los noventa, el narcotráfico se había constituido como alternativa clave para la financiación de la guerrilla, y es así como el control sobre el cultivo, el procesamiento, las rutas para el tráfico y comercialización de narcóticos, siguen produciendo dividendos económicos a la subversión.

Con el apoyo norteamericano, sustentado en la lucha antidroga, el aumento de las confrontaciones con las fuerzas del Estado no se hizo esperar. Así, Colombia vivió otra escalada del conflicto para mantener el control político y militar, siendo la población civil, la más afectada. El desplazamiento forzado de un número significativo de población, es una de las principales consecuencias de la violencia que posiciona a Colombia en los primeros lugares entre los países del mundo, con mayor crisis humanitaria.

Con mayor o menor compromiso, en la década de los noventa, el tema de la negociación figuró en las agendas gubernamentales. En cada periodo presidencial, se planteó una ruta temática para lograr el cese al fuego. Infortunadamente, esto no se ha conseguido.

A finales de los noventa, la arremetida paramilitar en algunas regiones del país propinó un duro golpe a este grupo, produciendo una reducción significativa en sus filas. Con el

gobierno de Andrés Pastrana¹⁸ se establecieron algunos acuerdos que contribuirían con un clima favorable de diálogo, pero tampoco llega a concretarse, cayendo así, en un nuevo ciclo de confrontación. Por otro lado, se sabe que, al igual que las FARC, el ELN también se ha aliado con bandas de narcotraficantes para financiar sus acciones y mantener el control territorial en ciertas zonas del país.

Tanto las FARC, como el ELN, han exigido reformas políticas y económicas de tipo estructural. Han puesto en evidencia abusos a los derechos humanos por parte del ejército y grupos de autodefensas y/o paramilitares, y paradójicamente, también han cometido los mismos abusos contra la población civil. En los periodos en los cuales se han abierto puertas para la negociación, ambos grupos se han mostrado militarmente fuertes y políticamente estables, razón por la cual, los contenidos de los acuerdos no han sido los suficientemente atractivos para desactivar el conflicto entre las partes.

2.1.2 Perú

La historia social y política del Perú muestra la permanente tensión social producida por la concentración del poder, de recursos y la dominación de unas clases o grupos sociales sobre otros. Estas amplias razones, convertidas en parte fundamental de las prácticas políticas y culturales de Perú, se actualizan pasando de generación en generación haciendo cada vez más difícil su extinción. Al respecto, Cecilia Méndez señala que, las expresiones "desde hace quinientos años" o "trauma de la conquista", siguen siendo lugares comunes para explicar problemas como el racismo y la violencia política. Pero debido a que se concentran en "un momento decisivo", estos discursos no profundizan el sentido de la evolución histórica en sí misma (2004, p.2).

¹⁸ 1998 - 2002

Por ello, es necesario comprender cuales son las condiciones contextuales que propician la permanencia del conflicto, cuales son las contradicciones del momento, donde surgen las expectativas encontradas y qué tipo de acciones se emprenden para dirimir la inconformidad manifiesta.

Al igual que en décadas anteriores, el conflicto peruano de los noventa se sustentó en el discurso que rechazaba con vehemencia la discriminación étnica y regional que apoyaba la lucha de clases. Si bien estas situaciones convertidas en condición de relación cultural y política no son nuevas, se han reformado gracias a la herencia transmitida en las prácticas culturales. Dichas situaciones son entonces un reflejo de una historia que, en los sesenta y setenta tuvo eco en varios escenarios latinoamericanos. Con su intención de cambiar radicalmente a la sociedad y al mundo, los grupos guerrilleros trataron de llevar un nuevo pensamiento político que terminó en una suerte de sucesivos fracasos, dado que la estrategia de difusión de ese pensamiento libertario se realizó usando el lenguaje de las armas como fundamento y se orientó bajo la idea de llegar al poder con la fuerza como aliada para producir la pronta derrota del oponente.

Pero ante el desencuentro con las bases, es decir, con aquellos por quien se lucha y en nombre de quien se lucha, los grupos guerrilleros se vieron obligados a “repensar la estrategia y táctica del cambio revolucionario, y se optó no sólo por un trabajo político de masas, sino también por el reconocimiento de la necesidad de emplear todos los espacios concedidos por el adversario” (Bonilla 1994, p 1157).

La reforma agraria pendiente, pasó otra vez a primer plano. Aunque en los últimos gobiernos se había distribuido la tierra entre varios sectores sociales, no se hicieron los ajustes estructurales para cambiar las lógicas de opresión cultural. Con un rápido cambio social, la figura de los terratenientes, entronizada en la sociedad peruana, fue

rápidamente actualizada y reemplazada por la figura de comerciantes e industriales que se convirtieron en “nuevos dueños” de los territorios.

Para contrarrestar el poder ejercido por estas figuras en zona rurales, los indígenas y campesinos pobres, manifestaron su rechazo adelantando acciones puntuales pero pronto fueron contenidos mediante acciones violentas cometidas por sujetos a sueldo que en nombre de dichos dueños, mantenían a toda costa el orden ilegítimamente constituido. Durante las últimas décadas del siglo XX, “esas nuevas formas de [mantener el orden] gestaron el nacimiento y la expansión de las rondas campesinas, las cuales revelaron ser eficientes para refrenar el robo y el enfrentamiento con los nuevos poderes locales” (Bonilla 1994, p. 1169).

Tal y como sucede en otros países latinoamericanos, en Perú es común encontrar “poblaciones que perciben al Estado como un agente lejano y extraño a la cotidianidad de sus vidas. [En] el ámbito local está encarnado en el policía, el juez, el gobernador, quienes al igual que curas y comerciantes locales, (...), no representan las autoridades respetables, ni son ejemplo de equidad ni democracia” (Bonilla, 1994, p. 1167), pero de una u otra manera, tiene el control de su existencia. Esto motivó a la población a mostrar su descontento mediante la realización de huelgas y concentraciones cívicas como mecanismos de protesta en contra de las desigualdades e injusticias se convirtieron en la base de un movimiento popular que en principio contó con el amplio respaldo nacional.

A la profunda crisis económica y social vivida en el país, se añade el “colapso de la educación pública en todos sus niveles, con la consiguiente emergencia de algunas universidades privadas como centros adecuados para una formación profesional pero abierta sólo a la élite económica del país”. (Bonilla 1994, p. 1166). Con ello, se ratificó la carencia de oportunidades para las mayorías donde los jóvenes no encontraron alternativas, lo cual hizo de la insurgencia, un camino en apariencia, eficaz para cambiar

la situación de pobreza, marginalidad y exclusión. Así, muchos engrosaron las filas guerrilleras con la idea de contrarrestar la fuerza del Estado usando las armas para hacerlo.

La década del noventa devela con mayor contundencia las causas de la violencia peruana. El deseo de acabar con el feudalismo, con la burocracia creciente afincada en políticas capitalistas descontextualizadas e impuestas sobre la realidad del país, sumada a la negación cultural y étnica de sus raíces ancestrales, fueron suficientes para alimentar la lucha armada y persuadir la comisión de acciones encubiertas capaces de afectar los intereses de los grupos y sectores dominantes de ciertas regiones del país. Algunos ejemplos de las acciones emprendidas son la voladura de torres, de fluido eléctrico, granjas experimentales, bancos, industrias urbanas, empresas asociativas agrícolas, puentes y vías de comunicación, así como el saqueo de comercios y tiendas pueblerinas (Bonilla 1994, p. 1167).

La dominación y explotación de la población fueron otras razones estructurales para intensificar el conflicto. Si bien algunas comunidades cuentan con mayores recursos psicosociales y materiales para manejar las presiones generadas por los grupos que detentan el poder en sus regiones, otras sólo padecen el yugo de sus opresores, de allí que en algunas zonas del país haya diferencia en los niveles de impacto generados por el conflicto.

Ante el tipo de relaciones despóticas, cualquier circunstancia que contrarrestara la injusticia y respalde el poder popular era bien recibida. Por eso, la lucha insurgente tuvo su máximo apogeo gracias a la ausencia estatal y a la desatención recurrente de necesidades apremiantes de sectores marginados del Perú. Pero aún cuando el propósito sea loable y trate de alcanzarse, el castigo, el asesinato, o la comisión de graves delitos contra la población, pervierten el mensaje inicial de unidad nacional y fractura aún más el

tejido social, generando un clima apropiado para instaurar el terror como método de control.

Una vez expuestas las características generales que dan cuenta de la emergencia y continuidad del conflicto, es importante destacar las características compartidas por ambos países. Como se ha enunciado ampliamente, tanto Colombia como Perú cuentan con experiencias de conflictos armados internos configurados alrededor de la confrontación entre diversos actores. En ambos países, los grupos al margen de la ley, han cambiado sus tácticas guerrilleras han creado nuevas relaciones con el narcotráfico como parte de las estrategias de sostenimiento y control, cuyo impacto se refleja en la desestabilización de la política latinoamericana de los años noventa (Chernick, M. 1996).

Otra de las circunstancias compartidas que avivan la confrontación, es la lucha por el territorio. La pugna entre diferentes sectores que pelean por el control sobre la tierra a dado forma al conflicto regional; este control se ejerce sobre aquellas zonas de la geografía nacional donde hay mayor riqueza natural, zonas que han sido históricamente habitadas por minorías étnicas, campesinos y raizales que por la presión del conflicto terminan abandonando sus territorios ancestrales. En ambos países se da cuenta de una reforma agraria inconclusa, forzada e ilegítima.

Tanto en Colombia como en Perú, la regionalización del conflicto ha sido una característica. La configuración del mapa del conflicto revela cómo se distribuyen los poderes locales, regionales y nacionales siguiendo los intereses de los grandes monopolios nacionales y transnacionales. Así se identifican grupos cuya concentración de poder económico y político ha ejercido presiones históricas sobre la población.

La transmisión generacional del conflicto es otra circunstancia compartida en estos países. Los impactos de la violencia se trasladan de padres a hijos, cuando se percibe que, aún no hay mejoramiento en las condiciones de vida, que aún se desconoce el dolor, que la injusticia reina, que hay olvido, sobretodo, cuando se padece las mismas circunstancias que vivieron padres y abuelos. Por tanto, el impacto producido antes, se expresa los sentimientos de dolor, rabia, odio y deseos de venganza expresados por las nuevas generaciones. Estos sentimientos, se acompañan por la percepción de un futuro nefasto.

Ante las dramáticas situaciones vividas, la presencia de organizaciones no gubernamentales se ha convertido en un apoyo para la población más golpeada por la violencia. A través de la acción de estas organizaciones, se visibiliza el nivel de daño producido por la acción directa de los grupos en disputa, mientras se acompaña a la población en la reivindicación de sus derechos y en los procesos de exigibilidad ante el Estado. Además se intenta dar nuevo sentido a la experiencia colectiva como mecanismo de cohesión social para que las comunidades se preparen para asumir su propio rumbo.

De otra parte, las fuerzas militares han jugado un papel preponderante en el desarrollo de ambas experiencias. No obstante, en la historia peruana la presencia de los organismos de control del Estado ha sido contundente. Bajo el discurso de defensa legítima de la nación, cometieron de manera abierta, varios actos de violencia extrema en contra la población civil, con lo cual recae una mayor responsabilidad al faltar a sus principios constitucionales de protección a los ciudadanos. Esta falta es aún más grave cuando las violaciones se comenten sobre población indígena y campesina tradicionalmente discriminada y olvidada, con lo que se acentúa la desigualdad, pobreza y marginalidad de la población, sobretodo en una nación pluriétnica y pluricultural.

En Colombia sucede algo similar, pues los actores armados del conflicto sistemáticamente atacan a la población más vulnerable. Las minorías étnicas entre quienes se cuenta a los grupos indígenas afrodescendientes, y campesinos, se convierten en blancos fáciles en medio de las confrontaciones entre los grupos legales e ilegales que se disputan el control de diferentes zonas del país.

2.2 ACTORES DEL CONFLICTO

En la historia de estos procesos de cambio social y transformación, el conflicto se ha mantenido gracias a la activa participación de las partes en disputa. Tanto en Colombia como en Perú, el Estado ha jugado un papel preponderante para establecer unas condiciones sociopolíticas y socioeconómicas particulares que se entrecruzan con la pugna de intereses. Podría decirse que junto al Estado, los grupos al margen de la ley y las víctimas complementan el abanico de actores. Su identificación corresponde a las dinámicas contextuales que dan la pauta para plantear los cambios que favorecerían la construcción de la paz, si se toma el camino de la reconciliación.

2.2.1 Colombia

- **Estado**

Los últimos años en Colombia, han mostrado un papel activo del Estado frente al tema del conflicto. En el periodo analizado, la postura de ataque frontal contra la insurgencia ha sido punto básico en las agendas de gobierno. La complejidad de la situación interna, ha hecho que en los pasados mandatos presidenciales, se aborden sólo algunos temas del conflicto que no garantiza un verdadero escenario de tramitación del conflicto. No existe una “gran agenda programática” que esté por encima de los intereses de cada gobierno, razón por la cual, cada periodo presidencial intenta poner su sello personal en la historia, dejando de lado las condiciones que darían paso a un verdadero proceso de la paz y por

ende un proceso de cambio estructural. Sumando a esto, las coyunturas de tipo político que se han presentado en los últimos mandatos presidenciales, han puesto al descubierto la anuencia a ciertos grupos al margen de la ley con quienes políticos y empresarios han establecidos vínculos para garantizar el apoyo “obligado” en las urnas o para mantener el control político sobre las regiones.

De igual manera se ha establecido la relación de grupos al margen de ley con estamentos de las fuerzas armadas de país. Así la opinión pública del país conoció la manera como se manipuló el tema del conflicto a través del desarrollo de un plan acogido por diferentes rangos de las instituciones militares del país comprometidos con delitos de desaparición forzada, concierto para delinquir y secuestro, al engañar e involucrar en su mayoría hombres jóvenes en actos inusuales con la intención de hacerlos parecer como integrantes de los grupos armados ilegales. Este hecho conocido como “*falsos positivos*”, produjo uno de los mayores escándalos de los últimos años. A pesar de la confirmación de esta práctica sistemática de abuso de autoridad y extralimitación en el ejercicio de sus funciones muchos uniformados aún no han sido juzgados por la justicia. Mientras tanto las familias de los jóvenes desaparecidos o muertos en supuestos combates, esperan la respuesta del Estado.

En los últimos años, el gobierno ha dispuesto un número significativo de recursos para dar a conocer su plan de acción en el tema de la paz. Lo que llama la atención, es que al igual que en otros periodos presidenciales, en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez¹⁹, se escogió sólo a una parte de los grupos al margen de la ley, llamados paramilitares, para alentar la desmovilización y la reincorporación a la vida civil, con lo cual, se intentó desmontar efectivamente, grandes estructuras militares de estos grupos y prevenir su

¹⁹ Primer Periodo Presidencial (2002 – 2006) y Segundo Periodo presidencial (2006-2010)

regreso a la lucha armada. Mientras que, con los grupos insurgentes se ha desplegado una respuesta militar más intensa que incrementa la violencia del conflicto armado.

En resumen, los hechos relacionados con el papel asumido por el Estado, muestran que no ha existido completa voluntad política de cambio, pues en esta dinámica de relación con los demás actores, se han presentado fragrantemente violaciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública y otros agentes estatales, sobre los cuales no se ha asumido ninguna responsabilidad.

- **Grupos al margen de la ley**

Guerrillas.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) constituyen el grupo guerrillero más antiguo del continente, con mayor número de combatientes en sus filas y por sus contundentes acciones en contra del Estado, este grupo insurgente, de carácter rural y extracción campesina, se caracterizó por su ideología comunista. Su fuerza se extendió a varias regiones del país, particularmente del suroriente colombiano, con la pretensión de terminar con las desigualdades sociales, políticas y económicas para recobrar la soberanía nacional, por eso rechaza enfáticamente cualquier tipo de apoyo o alianza económica, política y militar proveniente de Estados Unidos.

Como grupo guerrillero, las FARC, mantienen una lucha armada combinada con diferentes estrategias de confrontación bélica para desestabilizar el orden interno. Con los fracasos de los procesos de negociación de la década del ochenta y principios de los noventa, las FARC mantienen su clandestinidad, en tanto que otros grupos guerrilleros

con menos integrantes y menor influencia en el escenario nacional, dejaron las armas y terminaron acogiendo las ofertas del Estado²⁰.

La contundencia de sus acciones, su estructura militar y sus orientaciones políticas, le han dado visibilidad internacional a las FARC, mientras el gobierno nacional lo tilda como grupo narcoterrorista, con lo cual, se cierra cualquier posibilidad de negociación al negarle el estatus de beligerancia.

Otro de los grupos guerrilleros con fuerza en el país es el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Promulga entre sus orientaciones la lucha armada como estrategia para contener la explotación de los recursos renovables y no renovables por parte de organizaciones extranjeras, y en nombre de la defensa de la soberanía nacional, se vale de la denuncia permanentemente sobre los desmanes cometidos contra con población históricamente marginada. Al igual que las FARC, el ELN se concentra en ciertos sectores del territorio nacional, particularmente en el extremo nororiental y suroccidental.

A diferencia de las FARC, el ELN, cuenta en su historial con mayores intentos de negociación sin que el cese al fuego se haga realidad. Con el rompimiento histórico de acuerdos y la confianza quebrada, no ha sido fácil crear un ambiente propicio para la negociación. Por eso, la presencia de la comunidad internacional cobra un papel importante para dinamizar las opciones de encuentro entre el Estado y la guerrilla.

La década del noventa fue recibida con el escenario del dialogo como posibilidad de encuentro entre las partes del conflicto. Al comienzo de ésta etapa, el país elogió la participación de excombatientes en la vida política: algunos de los ex integrantes del M-

²⁰ Entre los grupos desmovilizados de este periodo se cuenta al Ejército Popular de Liberación (EPL), al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) al Movimiento Armado Quintín Lame y al Movimiento 19 de Abril (M-19)

19, del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), del Ejército Popular de Liberación (EPL) y del Quintín Lame, participaron activamente en el proceso electoral celebrado en la primera parte de la década, algunos continuaron una activa labor, haciendo parte de nuevos movimientos políticos. Por su parte, las Fuerzas Revolucionarias de Colombia, (FARC) se mantuvieron al margen y no participaron en este proceso, después del fracaso vivido con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

Paramilitares y autodefensas

En Colombia, la conformación de grupos paramilitares y de autodefensa como herramienta de lucha antisubversiva, ha contado con el apoyo de sectores económicos y políticos de gran influencia en la vida nacional. Con el objetivo de exterminar la guerrilla en el país, su expansión ha sido rápida. Para cumplir con su cometido, establecieron alianzas con agentes del Estado y generaron un ambiente aterrador mediante la comisión de actos extremos de violencia en contra de la población al considerar que con el quiebre de supuestas bases de apoyo social se exterminaría más fácilmente a sus enemigos. Las autodefensas se constituyeron rápidamente en la salida beligerante capaz de contener la fuerza de las guerrilleras.

En esta misma década, la consolidación de las autodefensas y del paramilitarismo, agregó un ingrediente más a esta mezcla de factores que complejiza el panorama, una forma de respuesta armada a las presiones ejercidas por los grupos insurgentes. Se ha comprobado que ganaderos y dueños de grandes extensiones de tierra, financiaron ejércitos privados que pronto, evolucionaron en este periodo de la historia y llegaron a reconocerse por sus barbáricas acciones. Su operación en el “terreno de lucha” revive las prácticas de violencia conocidas desde los años 50 que fueron ejercidas por las autodefensas de aquella época.

El desalojo de campesinos, el ultraje a la población, el señalamiento y la ubicación del chivo expiatorio, han sido estrategias útiles para cerrar cualquier tipo de contacto con la población. Por eso, en medio de la confrontación entre los diferentes grupos que intentan ganar el control a lo largo y ancho del territorio nacional, ésta sigue siendo, la más perjudicada.

Para continuar ejerciendo sus acciones en contra del enemigo, los grupos al margen de la ley que se disputan el territorio, acogieron la producción, el procesamiento y el tráfico de estupefacientes como mecanismos de financiación económica. A través de la fuerza de las armas, estos grupos coordinan y controlan rutas de narcotráfico a cambio de dinero recibido por el apoyo y vigilancia de ciertas rutas. Con estos mecanismos de subsistencia, se considera la guerrilla una organización narcoterrorista.

- **Víctimas**

La sociedad civil se ha convertido en el botín de guerra de la confrontación armada, para los actores que se disputan el poder. Las acciones de uno u otro bando traen consecuencias desastrosas cuyo impacto tarda en recuperarse, no sólo por las pérdidas materiales, por el atraso económico y social, sino por la desestructuración social, política y cultural que obstaculiza el desarrollo.

En el caso colombiano, se han promovido esfuerzos para hacer la paz. En años anteriores, se abrieron procesos de reintegración a la vida civil de cierto número de combatientes de diferentes grupos. Pero estas desmovilizaciones no son suficientes para decir que el fin del conflicto armado ha llegado, puesto que el desmonte de los grupos disidentes y su completa desmovilización no ha sido posible. Tampoco se han dado las garantías de protección a las víctimas que emprenden acciones para conocer la verdad, obtener justicia y son inexistentes las condiciones para que los hechos que causaron

daño no se repitan. Es imposible hacer un balance real sobre el número de víctimas, pues cada día se producen nuevos ataques; y no se ha determinado la responsabilidad que debe asumir cada uno de los grupos del conflicto para asegurar que la verdad, la justicia y la reparación, se cumpla.

Este proceso facilitó el establecimiento de escenarios para construir la verdad, para hacer justicia y reparar parte del daño causado a la sociedad. Mientras que en Colombia, la reciente ley 975 de Justicia y Paz, excluye a las víctimas de los agentes estatales. Además, en el diseño de este marco legal no hubo participación de la sociedad civil dejando por fuera algunas consideraciones de procedimiento que afectan el proceso mismo de transición. Tampoco se hicieron los cálculos económicos para garantizar la continuidad del proceso.

Estas y otras características de la experiencia vivida en Colombia, muestran las fallas estructurales que se deben subsanar si se pretende impulsar un proceso de transición formal. Por ahora el camino recorrido, muestra incipientes avances opacados por la ilegitimidad, la desconfianza y el descrédito en las figuras políticas que representan este esfuerzo parcial para conseguir la paz.

Por otro lado, el papel de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que ofrecen acompañamiento a las víctimas que siguen viviendo en condiciones de pobreza y marginalidad, ha sido importante para señalar los vacíos de las acciones del Estado. De un lado, intentan establecer una plataforma para un proceso de construcción de paz sostenible, razón por la cual ofrecen asistencia jurídica, médica, psicológica y política complementaria al Estado, no sustitutiva de las responsabilidades que le corresponden. De otro lado, se encargan de impulsar acciones para no olvidar el pasado, para superar los duelos y pensar hacia futuro.

2.2.2 Perú

- **Estado**

El papel del Estado en el conflicto peruano fue tan activo como el de la insurgencia, produjo tantos actos violatorios de los derechos humanos como los grupos al margen de la ley. Básicamente, pervirtió su principio de protección a la población en toda circunstancia, y por ello rindió cuentas a la comunidad internacional por los hechos cometidos.

Por su cuota de impunidad y de omisión ante graves hechos de violencia provocados por agentes estatales, el gobierno de Alberto Fujimori enfrentó una de las más duras críticas de organismos supranacionales. Sobre todo, por la amplia participación de las fuerzas militares en el autogolpe de 1992 y en el despliegue posterior de un plan político de extrema persecución a los grupos insurgentes.

De igual manera, el Estado tuvo que responder por el apoyo abierto e irrestricto a los grupos de civiles organizados que, bajo la idea de exterminar a la insurgencia y controlar a la población, realizaron retenciones ilegales, secuestros, torturas, asesinatos, e incluso, usaron instalaciones gubernamentales tales como, batallones, escuelas de formación policial, edificios públicos, entre otros, para cometer estos y otros hechos. (Bonilla, 1994)

El despliegue de tropas garantizó el control de la población para evitar cualquier tipo de manifestación en contra de sus planes políticos. Bajo el discurso de lucha antiterrorista, el gobierno golpista mantuvo un cerco estratégico con fines electorales. De tal manera que

“las operaciones contrasubversivas dejaron de ser un medio para capturar líderes subversivos (...), para convertirse en un medio de propaganda para el gobierno, (...) tapando los excesos y los delitos que se denunciaban cada vez con más frecuencia. Esto fue posible en gran medida por el progresivo y casi total control de medios de comunicación masivos, comprados con el dinero del Estado” (Marc W. Chernick 1996, p. 61)

El gobierno Fujimori priorizó su preocupación por mantenerse en el poder y descuidó el tema de la lucha antsubversiva, lo cual abrió un espacio para la recomposición de grupos ilegales que más adelante, conformaron grupos narcotraficantes. Además, la política penitenciaria impartida, bajo un rígido plan de seguridad, concebido después de la captura de los cabecillas de la guerrilla, poco a poco se fue flexibilizando hasta dejar en sus manos el control interno de las cárceles.

- **Grupos al margen de la ley**

Grupos guerrilleros. En Perú, la insurgencia, se conformó por sectores desarraigados de la población tradicionalmente excluidos de los centros de poder y de toma de decisión política, que cuestionaron el orden social establecido buscando espacios de oportunidad para hacer parte de la sociedad. Una lectura sobre sus fundamentos permite identificar su apuesta por la lucha de clases, una mirada extrema de este planteamiento, llevó al grupo insurgente a desdibujar la imagen del peruano común, de sus características étnicas y culturales. El discurso de los derechos humanos tenían un carácter «burgués reaccionario contrarrevolucionario» y eran opuestos a los que ellos denominaban «derechos del pueblo». (Bonilla 2003, p. 127).

Los grupos guerrilleros ganaron la simpatía de los campesinos usando el discurso de la reivindicación, pues conocían bien, la insatisfacción social y el descontento. Con estos motivos de fondo, colmaron de sentido el contenido de su discurso llevando a los “desprotegidos” un mensaje de aliento y compañía de parte de quienes podían comprender su situación. En varias regiones peruanas, las acciones de la insurgencia también “ganaban inmediata adhesión de uno de los bandos en conflicto, al colocar un nuevo elemento en los ancestrales conflictos inter o intracomunidades” (Bonilla, 1994 p. 1159). No obstante, vale la pena señalar que aunque existía simpatía de una parte de la población, también había resistencia y rechazo ante sus radicales acciones bélicas.

Los integrantes de los grupos insurgentes han sido en su mayoría, hombres jóvenes que por su etapa vital, pueden afrontar las contingencias de la lucha armada. Para Heraclio Bonilla, una de las razones que inspira a los seguidores e integrantes de la insurgencia peruana es la necesidad de mitigar la frustración producida por tantos años de marginación y pobreza (1994).

El Partido Comunista Sendero Luminoso (PCP-SL), pasó a la historia como la principal organización al margen de la ley. A ella se le atribuyen gravísimos crímenes de lesa humanidad. Según Informe de la Comisión de Verdad y Reparación de Perú, (CVR), “fue el grupo responsable del 54% de víctimas fatales reportadas, durante la etapa más violenta del conflicto armado interno”.(2003, p. 15).

Como resalta dicho informe,

Sendero es “el resultado de una larga depuración dogmática, vanguardista (sectaria) y violenta, que tiene sus raíces en el marxismo-leninismo” (2003, p. 16). A finales de la década este grupo incrementó su campaña de terror cuyo resultado

afectó seriamente a las comunidades campesinas y rurales menos favorecidas, con lo cual, perdió el respaldo de las bases sociales. En el informe de la Comisión de la Verdad y Reparación de Perú se relata que “la actividad terrorista del PCP-SL acosaba al país, con atentados y asesinatos en las ciudades y masacres en las zonas rurales” (p. 81).

Esencialmente, como estrategia para conseguir adeptos, Sendero Luminoso PCP - SL permeó algunas instituciones educativas para difundir su pensamiento, allí compartido su versión ideológica de ruptura total con el orden establecido, presentándose como una organización que encuadraba sus vidas con una identidad totalizante que los hacía sentir parte de la vanguardia de la revolución mundial.

Por su parte, el Movimiento Revolucionario Tupac Amará (MRTA) surgió durante los años ochenta para contrarrestar el maltrato a la población dado por el Ejército nacional. Al grupo se atribuyen hechos puntuales de violencia que acabaron con la vida de figuras políticas claves del país, propinando duros golpes a la seguridad nacional. Durante la década del noventa el MRTA invitó al gobierno a conversar, pero para hacerlo se valió del secuestro de una figura política reconocida en el país. Por supuesto, el gobierno hizo caso omiso de dicha invitación y decidió incrementar el pie de fuerza en su contra.

A diferencia de Sendero Luminoso (PCP-SL), el MRTA guardó más relación con el campesinado, en sus documentos se argumenta que la fuerza de su revolución se sustentó en las fuerzas populares. Dentro de sus planes, la acumulación de fuerzas clandestinas que ayudaran al acopio de recursos, la homogenización militar, que suponía la formación igualitaria para que todos los militantes que se distribuyeran por el país guardaran consonancia y unidad con su apuesta política, su estrategia bélica y su discurso de reivindicación social de la lucha armada; constituyeron los argumentos de su apuesta insurgente. (Informe CVR, 2003).

Las presiones de las fuerzas militares durante la década del noventa propinaron un duro golpe al MRTA, que sin dirección clara pero con intenciones de negociación, terminó fragmentado y derrotado. La sensación de abandono internacional, la falta de respaldo interno y el rechazo de las bases sociales, aceleraron el desplome del grupo armado, pues no tuvieron claridad sobre las posibilidades de negociación con el gobierno Fujimori. Se quedaron sin argumentos y no contaron con una agenda temática para dialogar.

Otra de las estrategias de los insurgentes, especialmente de los senderistas, fue ganarse la confianza de los grupos de narcotraficantes que hicieron presencia en varias regiones del país. Con el pretexto de cuidar, proteger y vigilar las zonas de cultivo, procesamiento y tráfico de narcóticos, se crearon alianzas estratégicas. Esta modalidad de acción, aumentó la desestabilización del Estado y mereció de su parte, una propuesta más radical de lucha contra el narcotráfico.

La insurgencia peruana se fortaleció gracias al bloqueo político y a la vinculación de militantes provenientes de zonas marginales del país que bajo el terror y el miedo terminaron dejando a sus suerte a aquellos por quienes luchaban, rompiendo su compromiso con los excluidos y afectados por la pobreza estructural con lo que finalmente, intensificaron los impactos de la injusticia y la dominación.

- **Victimas**

En el caso peruano, la violencia armada se aglutinó en zonas y comunidades más alejadas de los centros de poder económico y político de la sociedad. De acuerdo con las dinámicas de cada región o sector del país, los grupos en disputa escogían sus víctimas,

ya sea por el tipo de actividades que desempeñaban, por el rol social que cumplían como líderes o como apoyo a los demás habitantes de la zona o por su conocimiento sobre la situación o sobre la región. Según la CVR (2003), el principal costo en vidas humanas a lo largo de los veinte años fue asumido por las localidades más pobres del país.

Todo parece indicar la tendencia de los actores del conflicto por asegurar entre sus víctimas a las personas más vulnerables de la población. Las estadísticas presentadas por la Comisión de Verdad y Reconciliación, reflejan que en su mayoría, las víctimas eran integrantes de comunidades indígenas y campesinos con bajos niveles educativos y extremas condiciones de pobreza. A pesar de que la violencia tuvo un carácter masivo y estuvo concentrada en las zonas marginales.

En Perú, el conflicto armado se resolvió a partir del proceso de transición que reconoció el universo de víctimas del conflicto entre las cuales se incluyen a las personas, familias y comunidades afectadas por los hechos cometidos por agentes estatales, quienes al igual que otros actores armados, han asumido las responsabilidades por sus sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Muchos testimonios recogidos por la CVR revelan que los principales actores del conflicto armado interno desarrollaron un conjunto de prácticas para seleccionar sus víctimas (2004, p. 164). Así lo refleja la investigación de la Comisión, que muestra como los agentes del Estado seleccionaban las víctimas según su nivel de información sobre las dinámicas de la comunidad o región, conocimiento y relaciones con personas consideradas clave por su reconocimiento social, acceso a recursos o por las posibilidades de sacar ventajas sobre los subversivos. La desaparición forzada se destacó como una de las prácticas más usadas por las fuerzas armadas. Por su parte, las guerrillas y en especial Sendero Luminoso, orientaban su ataque sobre quienes se tildaba de enemigos de la revolución y seguidores del viejo Estado. Por eso, perseguían a

quienes tenían responsabilidades o desempeñaban un cierto liderazgo social o político en sus respectivas comunidades (2004, p. 169).

Entre las víctimas se contó a los hombres jefes de hogar como la mayoría afectada, grupo poblacional con mayor cantidad de hijos dependientes y sobre el cual reposan las principales responsabilidades económicas y políticas de sus respectivas localidades, hecho que refleja la compleja situación que atraviesan las familias y comunidades afectadas por las acciones de las partes del conflicto. En el informe de la CVR también se afirma que “el conflicto armado interno provocado por el PCP-SL fue también una lucha generacional, en donde los jóvenes de origen campesino, relativamente más educados que sus padres y atraídos por la ideología subversiva, buscaban desplazar violentamente a las personas mayores de las posiciones de poder y prestigio en sus propias comunidades (CVR 2004, p. 173).

La naturalización de estos hechos, llevaron a que las denuncias de muchos indígenas, campesinos y personas de bajos recursos fueran desestimadas y olvidadas, así los relatos sobre los daños recibidos, pasaron a ser parte de la cotidianidad por lo cual, se convirtieron en un asunto “normal” en la vida de los peruanos. Al igual que sucede en Colombia, el desarrollo del conflicto peruano reconoce el papel de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que ofrecen acompañamiento a las víctimas que continúan viviendo en condiciones de pobreza y marginalidad.

Las difíciles circunstancias que el país afrontó, fueron escuchadas, en parte, por la comunidad internacional que se encargó de presionar al gobierno de Alberto Fujimori para estabilizar la situación interna. Así lo describe Marc W. Chernick :

“... cuando Fujimori asumió el mando del nuevo gobierno [en 1996], las organizaciones de derechos humanos peruanas, agrupadas en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), habían logrado extender y consolidar sus contactos con organizaciones internacionales y dependencias gubernamentales, alertando sobre la situación que [el] país vivía en la materia“ (1996, p. 75).

En este contexto, resurgió un renovado interés del Congreso de los EEUU en observar y atender las recomendaciones de los informes sobre violaciones a los derechos humanos en el Perú, especialmente de aquéllas perpetradas en los Frente Mantaro y Huallaga.

Hasta el momento, se han presentado los principales aspectos que caracterizan las dinámicas del conflicto armado tanto en Colombia como en Perú. Sin ánimo de reducir la compleja experiencia de ambos países, se intentó recoger sus contingencias y características que constituyen los aspectos fundamentales que permiten entender la escalada de dichos conflictos.

La principal diferencia entre los casos comparados tiene que ver con el conflicto colombiano, cuya historia cuenta con un número mayor de grupos conformados alrededor de las intenciones revolucionarias que intentan posicionarse en contra del Estado; a diferencia de la situación del conflicto peruano, los grupos insurgentes colombianos, se ha desplegado por el territorio nacional estableciendo el control sobre buena parte del territorio nacional. Mientras los análisis del Perú señalan un periodo de aproximadamente 20 años para referirse al periodo de mayor escalada del conflicto reciente, los análisis sobre la historia del conflicto colombiano se refieren a un periodo de sesenta años.

En relación al Estado como actor del conflicto, en ambos países el discurso de la lucha antiterrorista sostiene buena parte de los planes militares. La calificación de los grupos armados al margen de ley como terroristas desconoce las causas políticas que les dieron origen, con lo cual, se desvirtúan las razones de tipo estructural que dieron origen a la confrontación. Así se escala el conflicto, pues no se tiene en cuenta los argumentos políticos de las partes implicadas cerrándose espacios para el encuentro.

Puede observarse como en el caso peruano, las fuerzas militares contaron con mayor autonomía en el desarrollo de su función, esto ha llevado a que los abusos cometidos por agentes del Estado hayan sido respaldados por el gobierno de los noventa. Situación que puso al país en la mira de la comunidad internacional.

Tanto en Colombia como en Perú, los gobiernos han dado su respaldo para que las fuerzas militares recuperen el control sobre el territorio, elaborando acuerdos de apoyo, cooperación e intercambio de militar con Estados Unidos, la compra de armamento, la capacitación y formación permanente a las tropas, el incremento en el pie de fuerza y la utilización de medios de comunicación como mecanismo de difusión y propaganda sobre sus acciones, son otras de las estrategias comunes implementadas. Pero Colombia ha hecho uso de estas estrategias con mayor acento. Estas estrategias se han desarrollado en los últimos años como parte de la estrategia militar, atienden una parte del conflicto directo, pero no desactivan las razones estructurales del mismo, razón por la cual se mantiene vigente la confrontación.

Entre el caso peruano y colombiano existe una notable diferencia sobre los victimarios, pues en el primer caso, se reconoce la activa participación de los agentes estatales quienes han recibido sanciones por las sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Mientras que en Colombia, el trato ha sido otro, no se reconocen las víctimas del Estado y

particularmente la ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, excluye a las víctimas de estos agentes

Ahora bien, respecto a los actores al margen de la ley, en Colombia y en Perú, las fuerzas paralelas al Estado, tenían como propósito expandir su capacidad de control para mantener el orden y la estabilidad política. Ideológicamente no intentaron separarse de las orientaciones políticas del establecimiento, por el contrario, buscaron mantener a toda costa, la imagen de las instituciones y fortalecer los mecanismos económicos del modelo neoliberal asumido por los gobiernos de cada país.

Auspiciado por sectores dominantes de cada sociedad, usaron el miedo y el terror como principales estrategias de sometimiento y dominación a la población. Además se caracterizaron por su ataque directo a las comunidades, prefirieron asumir labores de inteligencia para capturar y eliminar a los cabecillas del bando contrario. Al igual que la guerrilla, conocían el territorio, por lo tanto sabían cómo obtener ventajas relativas sobre sus oponentes.

En ambos países, los grupos paramilitares y de autodefensa operaron en ciertos sectores, donde contaron con el respaldo de figuras políticas fuertes que minaron la capacidad de resistencia de la población a través del miedo y el terror como estrategia, por lo que la vinculación con las bases sociales no fue necesaria, ni era de su interés. Su intención era demostrar con su presencia, que habían restado fuerza a la insurgencia.

No obstante, en los casos analizados, la comunidad internacional ha jugado un papel decisivo en la denuncia y visibilización de situaciones en contra de civiles inmersos en el conflicto y ha llamado la atención sobre las acciones cometidas como resultado de la escalada de la confrontación y sobre la responsabilidad que el Estado debe asumir por las

fallar cometidas en la protección, cuidado y prevención de situaciones graves. En estos aspectos los pronunciamientos de las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, han constituido un aporte fundamental. En varias situaciones, estos actores han mitigado el recrudecimiento de la violencia.

En lo que concierne a diferencias entre los actores al margen de la ley y sus vínculos con el Estado se encuentran algunas diferencias. En el caso colombiano, el Estado se ha pronunciado en varias ocasiones para señalar que no tiene vínculos con los grupos de autodefensa o paramilitares, aunque se ha comprobado en varios casos de violaciones a los derechos humanos la relación existente entre integrantes de esas organizaciones y agentes del Estado. Bajo estas circunstancias se ha dado a conocer a la sociedad, que dichos agentes deben responder individualmente y ante la justicia ordinaria, por sus acciones y que esto no compromete la postura del Estado.

En Colombia, el conflicto ha incluido a otros grupos al margen de la ley que durante la década del ochenta y comienzos del noventa participaron en procesos de amnistía con lo cual se abrieron espacio en los escenarios políticos. Estos procesos poco claros para la sociedad sorprendieron con su impacto, puesto que se esperaba que se minimizara el conflicto y se restableciera el orden, pero la persecución a los desmovilizados, de la época, la falta de garantías de participación política, la arremetida de grupos paramilitares y el fortalecimiento del grupo guerrillero más activo en el país (FARC) limitaron el cumplimiento de las expectativas el proceso mismo.

Teniendo presentes los contextos de cada conflicto y los actores implicados, a continuación serán expuestos los mecanismos extrajudiciales adoptados por Perú y Colombia para superar los extensos periodos de violencia vividos.

2.3 MECANISMOS EXTRAJUDICIALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL (Comisiones de la Verdad y de Reparación)

Dada la magnitud de la violencia vivida en ambos países, los Estados han desarrollado una serie de estrategias para tramitar el daño causado por tantos años de confrontación. Como se señaló ampliamente, los procesos de justicia transicional buscan la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tras complejas situaciones de represión o violencia con patrones sistemáticos de violación de derechos humanos, usando mecanismos transicionales. Principalmente se acude al mecanismo judicial el cual se desarrolla en los tribunales nacionales para la determinación de la culpabilidad y condena de los responsables; lo cual resulta necesario pero insuficiente debido a la naturaleza y número de casos que se presentan en el marco del conflicto. (Uprimny & Saffón, 2006, p 155).

Pese a que la justicia en las cortes suele ser la primera y más apremiante demanda en los procesos de justicia transicional, no es común que por este medio se logre plena justicia y verdad dada la oportunidad de instaurar inmunidades, y a su vez, porque generalmente la estrategia adelantada se basa en una cantidad reducida de procesos y el posterior castigo de un pequeño número de responsables (Hayner, 2003). Debido al alcance limitado del accionar judicial y el reconocimiento de que incluso los enjuiciamientos logrados no resuelven el conflicto y el dolor asociado a los abusos pasados (Hayner, 2008, p. 50), los procesos de justicia transicional se han valido de otros dispositivos para satisfacer cabalmente el derecho a la verdad como uno de los aspectos cruciales para garantizar la continuidad del proceso de construcción de paz.

A diferencia de los procesos judiciales, los mecanismos extrajudiciales y no institucionalizados se enfocan en “escuchar y registrar las voces, relatos e historias orales de las víctimas y por lo tanto su mayor ventaja constituye la visión completa y orgánica de

la verdad y la investigación sistemática e integral de delitos complejos e interrelacionados” (Uprimny & Saffón, 2006, p.159).

Ahora bien, debe aclararse que dichos procesos funcionan de manera complementaria, y en ocasiones, de manera simultánea y en directa interacción con el mecanismo judicial y por ello no deben ser equiparados con el trabajo de los órganos judiciales, ni considerarse como sustitutos de los procesos judiciales (Hayner, 2003, p.: 56).

Cuando se habla de los mecanismos extrajudiciales se hace mención específica a las Comisiones de la Verdad, encargadas de indagar los crímenes violentos y demás transgresiones cometidas durante periodos prolongados de violencia o represión política (Gómez Mantilla, 2008, p 10). Estas comisiones realizan una investigación oficial de un patrón sistemático de abusos, se caracterizan por enfocarse en hechos del pasado, por examinar un período de tiempo en vez de un acontecimiento concreto, por estar instituidas temporalmente terminando su labor con la expedición de un informe, y por ser aprobadas, autorizadas o facultadas por el Estado.

En comparación con los mecanismos tradicionales de justicia, las comisiones de la verdad, se centran en las víctimas. Sus metas son documentar, corroborar casos de abuso, acercarse a las víctimas y comprometer al país en un proceso de curación nacional que contribuya con la justicia realizando reportes públicos que involucren a la sociedad, le dé voz a las víctimas y perfile reformas con miras al mejoramiento de la situación.

Otro aspecto diferenciador con el mecanismo judicial es que las comisiones de la verdad trabajan en conjunto con la población para ayudar en el proceso de reconstrucción de la sociedad pensando en término comunitarios, con una relación inevitable entre la verdad y

la historia para entender el pasado, sus efectos en el presente, y avanzar de manera positiva hacia el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, los fines básicos de las comisiones de la verdad son el esclarecimiento y reconocimiento de la verdad, la respuesta a las necesidades e intereses de las víctimas, la contribución a la justicia y la rendición de cuentas, el señalamiento de responsabilidad institucional y recomendación de reformas, y la promoción de la reconciliación por medio de la reducción de tensiones surgidas de la violencia del pasado (Hayner, 2003).

En el caso de los conflictos internos analizados, la investigación por las atrocidades cometidas por el Estado y la oposición armada es necesaria, pues sin esta verdad se dificulta la reconstrucción interna de los países, la unidad nacional y la reconciliación. En este sentido las comisiones de verdad juegan un papel trascendental al establecerse como organizaciones con gran nivel de mediación dentro de los conflictos, por un lado porque no asumen el deber de penalizar a los culpables, y por otro porque buscan reconocer la verdad que ha sido negada y confusa por largo tiempo. Así, el primer paso para la reconciliación es precisamente reconocer las atrocidades perpetradas en el pasado y generar el sentimiento de respaldo a la población afectada, lo cual se logra con el apoyo de las comisiones de la verdad (Hayner, 2003).

Atendiendo a los anteriores planteamientos teóricos en relación con el mecanismo extrajudicial de la justicia transicional, se revisarán las experiencias de Perú y Colombia, países que tras conflictos armados de larga duración recurrieron al establecimiento de comisiones de la verdad para la consecución de la paz, tomando sus lineamientos como referentes para construir un horizonte de paz, inspirado en la reconciliación. Se presentará un balance entre la Comisión de Verdad de Perú (CVR) y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia. (CNRR)

2.3.1 Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en Colombia (CNRR)

En Colombia, el tema de la paz ha ocupado un lugar importante en los gobiernos de los últimos treinta años. Pero, para entender el trasfondo del proceso actual, es importante recordar algunos hechos de la historia reciente en materia de paz.

La década del ochenta ratificó la necesidad de sentar bases para el alcance de la paz incluyendo a los actores del conflicto y ofreciendo un escenario de trabajo conjunto. Con éste amplio propósito, el gobierno del presidente Belisario Betancur Cuartas (1982- 1986), abrió un espacio de reconocimiento del estatus político de los grupos insurgentes. En este periodo presidencial, la negociación política se asumió como el camino hacia la reconciliación nacional.

Según Gabriel Turriago Piñeros y José María Bustamante Mora,

“El nuevo gobierno propuso una política basada en cuatro elementos fundamentales: a) continuación de la Comisión de Paz que venía del gobierno anterior, redefinición de su rumbo y su composición; b) impulso al proyecto de ley de amnistía general que cursaba en el Congreso, para que se convirtiera en “la puerta ancha” para la desmovilización de la insurgencia; c) Plan de Rehabilitación, cuyo propósito fue atacar las condiciones objetivas de la confrontación armada y; d) finalmente, el reconocimiento en las reformas al Estado de derecho, al régimen político y al orden económico y social, de una condición de éxito del proceso”. (2003, p. 1).

Los procesos emprendidos, aportaron a la construcción de las bases para la reincorporación de la insurgencia a la vida civil, gracias a la consolidación de una amnistía amplia y general que “que permitiera superar obstáculos jurídicos, y fortalecer aspectos sociales, para garantizar la desmovilización de los miembros de los grupos insurgentes” (Turriago y Bustamante 2003, p. 1). Durante este proceso, el énfasis estuvo puesto en la desmovilización individual y en la extensión de beneficios económicos y sociales, el atractivo de esta propuesta gubernamental se orientó hacia el perdón jurídico con el fin de darle término a la lucha armada²¹

A fin de garantizar el éxito de la propuesta, este gobierno, planteó un Plan de Rehabilitación para atender aquellas regiones más afectadas por la confrontación. Las tareas emprendidas tuvieron dos componentes: el cívico, de la mano de instancias políticas, y el militar, de la mano de las fuerzas armadas del país. En este contexto, se abrieron la puertas del llamado Diálogo Nacional en el cual, tanto las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC) como el Movimiento 19 de abril (M-19), participaron en las negociaciones definiendo sus puntos de vista sobre la desmovilización y la reincorporación. Sin embargo, las negociaciones se vieron truncadas por la falta de acuerdo sobre el tema del cese al fuego²².

²¹ Tal y como lo señalan Turriago y Bustamante (2003) El 19 de noviembre, el presidente Betancur sancionó la Ley 35 mediante la cual, estableció medidas para facilitar la reincorporación de exintegrantes de las guerrillas a quienes ofreció programas de tierras, vivienda, crédito y microempresas, salud y educación. Asimismo, expidió los decretos correspondientes, para la financiación del proceso y nombró altos comisionados para la Paz

²² Las Farc, propusieron una amnistía sin condiciones, para este grupo guerrillero, la paz es el acuerdo en temas de democracia, control civil sobre militares, y justicia social, lo cual no implicaba la entrega de armas. Por su parte, el M – 19, declaró el proceso como la “victoria del pueblo y la democracia” la amnistía era un paso, pero para alcanzar la paz

Durante el periodo presidencial de Virgilio Barco Vargas (1986-1990), el país presenció un cambio en la política de paz. Pasó de ser una propuesta del gobierno a un programa de partido que intentó subsanar las fallas detectadas en el proceso anterior. Según la propuesta de éste gobierno, no tenía sentido continuar dialogando, sin considerar el acompañamiento a las llamadas “fuerzas vivas del país” sin incluir a los gremios de producción y sin contar con una agenda programática que delineara el camino de la negociación.

Para el presidente Barco, la política de acercamiento a los grupos insurgentes comprendía el desarrollo de tres factores: a) Reconciliación, en la que se incluyó la participación comunitaria como aspecto primordial, además su definición en el proceso, ayudó a consolidar la desmovilización y a asegurar la reincorporación a la vida civil; b) La normalización, componente que intentó recuperar la vida del país con el reconocimiento de la normatividad nacional (jurídica y social) y, c) Rehabilitación, fue el componente orientado hacia la integración económica, política y social como proceso democrático y participativo que se implementó a través de los Consejos de Rehabilitación Su desarrollo en zonas afectadas por el conflicto (Turriago y Bustamante 2003).

La constitución de los llamados acuerdos de paz dejaron las bases documentales para desarrollar los planes y proyectos con auspicio del gobierno nacional, regional y local, pero la autonomía relativa de las instituciones fue minando el compromiso de las entidades estatales, razón por la cual, comenzaron a emerger inconsistencias operativas, demoras en la entrega de recursos y falta de apoyo económico, político y social para

“se debería convocar a las fuerzas vivas del país y versar sobre la política interna, las reformas económicas y sociales y la política exterior (Turriago y Bustamante 2003, p. 4)

culminar procesos. Estas circunstancias llevaron a que la desconfianza y el desánimo acompañaran a quienes se habían desmovilizado y desmotivaran a quienes intentaban hacerlo. Con esto retrocedieron las conversaciones y tambalearon las garantías de negociación.

Los primeros años de los noventa se caracterizaron por la renegociación de los Acuerdos de Paz, el reintegro fue un ejemplo de ello. Bajo este nuevo escenario se desarrolló el “Pacto por la Consolidación de los Procesos de Paz”, suscrito el 11 de mayo de 1993 que bajo la coordinación del Plan Nacional de Reinserción, desarrolló acciones para convocar a la sociedad en la búsqueda de la paz, de tal manera que el trabajo en materia de promoción, difusión y convivencia fue liderado por el Estado con participación activa de los antiguos excombatientes. (Turriago y Bustamante 2003).

En la segunda parte de los años noventa, el proceso de paz se orientó al ajuste de las políticas de reinserción. A quienes se acogieron a las garantías ofrecidas por el Estado, se les mejoraron las condiciones socioeconómicas y de respaldo al proceso. En ese momento, el Programa de Paz y Reinserción “PPR logró incidir sobre la formulación de políticas en los sectores de tierras, vivienda y educación principalmente. En tanto se solventaron los problemas de la reinserción socioeconómica, los proyectos de vida de los desmovilizados se orientaron hacia un escenario de cultura de paz y reconciliación” (Turriago y Bustamante 2003, p. 45)

En síntesis, la década del noventa, si bien produjo avances en materia de elaboración de programas y planes de atención para quienes se desmovilizaran, no alcanzó a consolidar una política de paz lo suficientemente consistente para que la tramitación efectiva del conflicto se efectuara. Mientras se fortalecía una política de atención a un pequeño número de desmovilizados, el incremento del conflicto se hacía cada vez mayor. Al final de la década “Ni los Acuerdos de Paz se convirtieron en ley, ni los programas de

reinserción hicieron parte de los respectivos Planes Nacionales de Desarrollo. El proceso requiere de formulación de políticas públicas más allá de los propios Acuerdos de Paz” (Turriago y Bustamante 2003, p. 46).

No obstante, los tímidos resultados en materia de reconciliación, dejaron circulando el tema en la sociedad, la incipiente sensibilización ha sido liderada por aquellas organizaciones no gubernamentales que reconocen la importancia de sentar unas bases sociales sólidas para alcanzar la paz.

Ahora bien, el cierre de la década del noventa se marcó por la presencia sostenida y contundente de los grupos paramilitares. En diferentes regiones, desplegaron estrategias de control por medio de la violencia para contrarrestar la presencia y poderío de las guerrillas. En este periodo se reconocen como actores en medio del conflicto con quienes se abre un escenario de conversaciones para alcanzar la paz. Este es el escenario de apertura que da cuenta de los inicios de una nueva etapa de la historia de Colombia, en busca de la paz.

Durante la década del 2000 se crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) constituida el fin de facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La Comisión está constituida por representantes del gobierno, la sociedad civil y en especial por grupos de víctimas del conflicto armado. Esta Comisión, se ha comprometido a atender los casos de víctimas tanto de la guerrilla como del paramilitarismo. Lo cual da cuenta de la comisión de la verdad asumida en esta experiencia.

En los documentos institucionales, la CNRR se define como una comisión que intenta sentar las bases para constituir una comisión de la verdad bajo las condiciones estipuladas por la normatividad internacional. “la CNRR se crea en un período en el cual sólo están madurando las condiciones para la superación del conflicto armado que afecta al país. Llevar a cabo una política de verdad, justicia y reparación en medio del conflicto será, sin duda, el mayor desafío que deberá enfrentar la CNRR” (CNRR, 2006). Esta simultaneidad entre la construcción de un escenario para paz, que contrasta con la continuidad del conflicto, constituye una de las mayores críticas al proceso.

Para plantear los compromisos que asume la CNRR, representantes gubernamentales no gubernamentales analizaron la experiencia nacional para recoger aquellas cuestiones positivas en los anteriores intentos de paz²³.

Además del análisis de estas experiencias, se han acogido los lineamientos internacionales y los acuerdos suscritos en años anteriores²⁴ con la pretensión de

²³ Entre las experiencias que sirvieron de fuente de inspiración para plantear los fundamentos de la CNRR, se consideró el proceso de paz de 1953 que permitió la desmovilización de la guerrilla liberal ubicada en los Llanos Orientales, Antioquia, Huila, Santander y Cundinamarca, las cuales habían surgido en el período de la violencia y que surgieron en la llamada época de la violencia. Este proceso se llevó a cabo bajo el gobierno del General Rojas Pinilla

El acuerdo del Frente Nacional (1958-1974), fue otro de los intentos por frenar la violencia interpartidaria y el impacto de la dirección militar en la primera magistratura nacional

En 1982, se marcó otro hito en la historia nacional. Esta vez se intentó poner fin al enfrentamiento armado colombiano. Bajo el periodo gubernamental de Belisario Betancur inició diálogos para consolidar un proceso de paz con grupos insurgentes como las Farc, el M-19 y la Autodefensa Obrera Ado. Inicialmente, el gobierno de Betancur consiguió un cese al fuego, en 1984, y la desmovilización de algunos miembros de las Farc, quienes conformaron, junto con miembros pertenecientes al partido comunista, una nueva colectividad política: la Unión Patriótica UP, por último, la experiencia de los acuerdos de paz, se centran en el periodo de 1990 con el trabajo de la Consejería para la Paz, se acercó a conciliar con las organizaciones guerrilleras, reunidas en aquel momento en la denominada Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que llevó a la desmovilización de un número importante de combatientes pertenecientes a diferentes grupos insurgentes

establecer los criterios necesarios para responder, de manera integral, a las circunstancias que exige el complejo caso colombiano.

Básicamente, la Comisión pretende “abrir un amplio debate nacional en torno a esta propuesta con todos los estamentos del país sin distinción alguna” (CNRR 2006, p. 3). Esto plantea el reto de articular a las víctimas y sus asociaciones como interlocutores en la consecución de la paz. Pero ante la magnitud del conflicto colombiano, la Comisión entiende las implicaciones de esta pretensión y convoca a que todos los ciudadanos a participar activamente en este proceso de reconciliación.

Con estos argumentos, la CNRR da cuenta de las razones por las cuales enfoca su trabajo con las víctimas, evitando darles un rol pasivo, dignificándolas, escuchándolas y reconociéndolas como sujetos de derecho en el marco del proceso de Justicia y Paz. En concordancia con este aspecto, la CNRR también cuenta patrones diferenciales como género, edad, etnia, entre otros, con el fin de formular políticas adecuadas para los distintos segmentos de la población (CNRR, 2006).

Ante la coyuntura del contexto es decir, ante la realidad de plantear un proceso de transición en medio del conflicto, es urgente que la Comisión continúe buscando los

²⁴ Según documentos institucionales, la Comisión nacional de reparación y Reconciliación en Colombia, toma como fundamento las directrices del “Derecho Internacional de los Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales y, finalmente, el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Como ha manifestado la Corte Constitucional, con base en los incisos 1 y 2 del artículo 93 de la Constitución de 1991. Todos estos tratados se integran con la Carta Política conformando un bloque de constitucionalidad” Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009) Hoja de Ruta disponible en : <http://www.cnrr.visiondirecta.com/09e/spip.php?article7> . Recuperado el 5 de noviembre de 2009

apoyos nacionales e internacionales para responder a este compromiso, además debe garantizar el seguimiento del proceso y debe presentar balances periódicos sobre la situaciones relacionadas con la consecución de la paz a los entes gubernamentales correspondientes, al igual que a la sociedad en su conjunto. De igual manera, se espera que la Comisión elabore las proyecciones presupuestales del caso para garantizar la financiación del proceso²⁵ Si bien estas funciones son claramente expuestas en el documento orientador de sus acciones, se encuentran distancias significativas en su realización pues en realidad se muestran otros resultados.

Sin que la CNRR sea en estricto sentido, un mecanismo extrajudicial de la justicia transicional, adopta un número importante de características de las Comisiones de Verdad, que bajo reconoce la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición con la intención de “cerrar las heridas y construir las bases de una paz sostenible hacia el futuro” (CNRR 2006) Es importante anotar que en la historia del conflicto armado, por primera vez se incluyen los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas como prioridad en la agenda pública.

Consciente de las condiciones del contexto, la CNRR (2006), incluye la reconciliación como un “mandato ético” guiado por cuatro principios: transparencia, la integridad, independencia y la autonomía transparencia, la integridad, independencia y la autonomía. El primero alude a la visibilización completa de acciones, a la rendición de cuentas y a la rendición de informes y balances de cada proceso. El segundo, significa la apuesta ética y política relacionada con la coherencia y legitimidad de sus integrantes y de las tareas y resultados que ellos emprendan. Sobre el tercer principio, se asume que los miembros de la Comisión actuarán en el marco de la Constitución y ley, con base en los intereses colectivos y no bajo la presión de intereses particulares, y el cuarto y último de los principios incluye a la sociedad para que se comprometa con la construcción de la paz, la reparación y la reconciliación.

²⁵ La CNRR se compromete a presentar cada dos años, un informe del proceso de reparación a las víctimas de los grupos armados al margen de la ley, al gobierno nacional y las Comisiones de Paz de Senado y Cámara de Representantes

En este nuevo episodio de la historia colombiana, la reconciliación cuenta con elementos más claros tanto en su definición como en su caracterización, lo cual favorece la operacionalización del concepto y la posibilidad de que sea un objetivo central para lograr la paz y no se considere un resultado tangencial o un resultado indirecto proveniente de otras iniciativas.

En este sentido, la reconciliación es pensada por la Comisión en relación con diferentes campos de acción en el que participa la sociedad civil en calidad de voluntarios y voluntarias por la reconciliación. Pero más allá de acciones de voluntariado, la reconciliación debe alcanzar un estatuto de compromiso vital para que se alcance la transformación social. Por ello, una de las principales actividades es la sensibilización, vinculación y transformación de grupos sociales claves comprometidos con el impulso de esta perspectiva, para alcanzar este propósito la CNRR entiende la necesidad de emprender acciones en el marco de la llamada pedagogía de la reconciliación. Aún cuando estas acciones tardan mucho tiempo en instaurarse en la subjetividad colectiva, es necesario comenzar a hacer el camino hacia la paz.

Otro de los elementos considerados como parte vital de la reconciliación, es la realización de acciones restaurativas con una amplia convocatoria a la subjetividad marcada por el lenguaje simbólico. Para que esto alcance el resultado esperado, es necesario sistematizar las experiencias de encuentro a fin de reivindicar el lugar de las víctimas y la responsabilidad de los victimarios con un trabajo articulado de difusión y amplia participación ciudadana. El trabajo sobre la experiencia simbólica es uno de los más cuestionados dado su limitado impacto y nulo reconocimiento, con ello queda un vacío y ha pervertido el sentido que tienen las víctimas. Parte del reconocimiento de las múltiples versiones sobre lo sucedido la constituye la recolección de relatos, de historias y narraciones sobre los hechos, la investigación y recolección de información es otra de las piezas de este rompecabezas para la paz.

Todas las acciones se realizan mediante la asignación de recursos que el Estado colombiano entrega por medio de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, de acuerdo con el Decreto Reglamentario 4760 de 2005.

2.3.2 Comisión de la Verdad en Perú (CVR)

A diferencia de la experiencia colombiana, la década del noventa pasó a la historia peruana como el periodo de terminación del conflicto interno, periodo en el cual, el Estado enfrentó una serie de retos para la consecución definitiva de la paz y el restablecimiento de las instituciones democráticas, en primer lugar por el quebrantamiento sistemático de derechos humanos por parte de todos los actores involucrados durante las décadas del conflicto a lo largo y ancho del territorio; en segundo lugar, por la impunidad imperante durante el conflicto, que desvirtuaba la democracia al poner en desbalance, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, como consecuencia de la amenaza a la democracia del primer periodo gubernamental de Alberto Fujimori.

Respecto al patrón de impunidad del caso peruano puede observarse como, a partir del golpe de estado de noviembre de 1992 que llevó al poder a Alberto Fujimori, la fuerte política militar favoreció abiertamente la comisión de graves crímenes por parte de miembros de la Fuerza Armada y del gobierno nacional. El 14 de junio 1995 se aprobó la Ley de Amnistía General – Ley 26479- que benefició a los sentenciados por la comisión de violaciones a los derechos humanos durante la lucha contra el terrorismo, a los involucrados en el de golpe del 13 de noviembre de 1992, que incluyó también a quienes supuestamente, habían cometido actos de infidencia y ultraje a la nación, así como a las Fuerzas Armadas durante el conflicto fronterizo. Ese mismo día el Presidente Fujimori refrendó la ley, y enseguida el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Moisés Pantoja, declaró que el Poder Judicial acataría la Ley de Amnistía.

Un motivo crucial por el cual la citada ley fue aprobada en cuestión de horas fue el controversial caso de los asesinatos de Barrios Altos, en donde el Presidente del Comando Conjunto, el jefe del SIN General Julio Salazar Monroe, y el Asesor Presidencial Vladimiro Montesinos fueron citados por la titular del 11 juzgado de Instrucción de Lima, Antonia Saquicuray, para rendir testimonio en relación al crimen múltiple en cuestión. Una vez fue refrendada la Ley de Amnistía General la juez Saquicuray se pronunció en contra ante la manifiesta inconstitucionalidad de la ley, sin embargo, el Fiscal de la Nación cierra el caso y advierte a la juez Saquicuray que de reabrir el caso estaría incurriendo en el delito de prevaricato.

Enseguida, subvirtiendo el equilibrio de poderes, el Congreso aprueba la Ley 26492 consagrando que el poder judicial no tenía facultad alguna para revisar la ley de amnistía, pone fin a las investigaciones en curso; una vez el Presidente Fujimori promulgó dicha ley, se estableció la obligatoria aplicación la Ley de Amnistía General. En junio de 1995, la Undécima Sala Penal de la Corte Superior resolvió que la Ley de Amnistía General era constitucional y dispuso la anulación inmediata de los antecedentes judiciales contra los militares beneficiados por la ley 26479, permitiendo que los perpetradores de graves crímenes quedaran en libertad so pretexto de favorecer la reconciliación nacional, generando vergüenza y desconcierto entre la sociedad peruana.

La impunidad vivida en Perú, y la falta de identificación y condena de los responsables de los crímenes perpetrados durante los años ochentas y noventas, llegó a su fin en el año 2000 cuando sale a luz pública una serie de pruebas que pusieron en evidencia la corrupción del gobierno Fujimori, quien huye del país y dio paso al gobierno de transición del Presidente Valentín Paniagua. En este mandato presidencial se fijó la meta de reconstruir las instituciones democráticas ante las traumáticas consecuencias del conflicto armado y la desintegración de las estructuras estatales. En este contexto, el 4 de junio de

2001 se crea la Comisión de la Verdad, conocida en el gobierno de Alejandro Toledo como la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), instituida para esclarecer los hechos ocurridos durante los años 1980 a 2000.

Concretamente, se plantearon como objetivos primordiales de la Comisión de la verdad de Perú el análisis del contexto y las condiciones del conflicto, el esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad y violaciones de derechos humanos, la adjudicación de responsabilidades, y la recomendación y formulación de propuestas de reparación (CVR, 2003).

De igual manera, la CVR cumplió con el propósito de determinar los grupos y entes sociales, económicos, políticos comprometidos en los hechos violentos, estimando también la magnitud de la violencia medida por el número de personas afectadas y los impactos que el conflicto tuvo en las distintas dimensiones de la sociedad peruana, permitiéndole establecer con mayor claridad el diseño de criterios para la reparación a las víctimas. La labor de la CVR estuvo guiada por la normatividad internacional, especialmente el Estatuto de Roma para la clasificación de los crímenes cometidos y la determinación de los responsables siguiendo la teoría de del dominio del hecho y de los aparatos organizados de poder.

Desde el principio la CVR consideró como meta a largo plazo, su contribución al proceso de reconciliación nacional, planteando al gobierno reformas estructurales para la consecución de la igualdad plena entre peruanos y peruanas, así como la adopción de políticas de reparación integral. Por tanto, el mandato e investigaciones de la CVR se fundó en la reconciliación como un nuevo pacto fundacional entre el Estado y los miembros de la sociedad peruana (CVR, 2004: 465), asimilando la reconciliación a la eliminación de las prácticas discriminatorias que originaron el conflicto armado en Perú como política para resolver sus causas estructurales.

Los resultados de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación fueron presentados en su informe final el 28 de agosto de 2003, y entre otros factores, se propuso que para evitar la repetición de los crímenes se emprendiera el Plan Integral de Reparaciones (PIR). Tal programa fue recogido por la Ley 28592, definiendo la reparación como las acciones que realiza el Estado en favor de las víctimas o sus familiares afectados por la violencia, dichas razones, giraron en torno al reconocimiento de sus condiciones, a las posibilidades para acceder a la justicia, a la restitución de derechos, a la resolución de las secuelas derivadas, y a la reparación moral, material y simbólica por los daños sufridos (Gómez Mantilla 2008, p. 26).

El PIR contempló reparaciones simbólicas, reparaciones en el campo de los derechos económicos y sociales (salud y educación específicamente), restitución de derechos ciudadanos con un enfoque de discriminación positiva con accesos preferenciales para las víctimas, programa de reparaciones económicas y programa de reparaciones colectivas, plan de investigaciones antropológico-forenses, protección de la información, entre otros aspectos.

La reparación se centró en la restitución mediante entrega de ayudas económicas a las víctimas y sus familiares, y en la dignificación de los derechos económicos y sociales, el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades indígenas, y el diseño de políticas con perspectiva de género. Inclusive, siguiendo las recomendaciones de la CVR, se creó un comité consultivo de víctimas de la violencia integrado por siete representantes de las víctimas de crímenes y violaciones de derechos humanos, designados por el Presidente de la República.

Las recomendaciones finales de la CVR con miras a la reconciliación apuntaron a amplias reformas institucionales, entre ellas, el control civil sobre servicios de inteligencia militar, fortalecimiento de la independencia y autonomía de la administración de justicia, cumplimiento del debido proceso y del respeto a los derechos humanos, así como cambios en el sistema penitenciario. La implementación de este tipo de medidas contribuyeron a la reflexión sobre garantías de no repetición y, al mismo tiempo, legitimó la necesidad de crear un ente encargado de la supervisión de estas políticas de reconciliación.

2.3.3 Balance de la CVR y de la CNRR

Con sus características propias, tanto Colombia como Perú han establecido la apertura de un nuevo capítulo histórico inspirado en la consecución de la paz como un principio político en el que se compromete el Estado. Si bien los tránsitos de cada país tienen sus propios ritmos y criterios, cuentan con algunos aspectos comunes que brindan elementos interesantes para que se retomen sus experiencias positivas y se evite caer en errores o situaciones que no arrojaron los resultados esperados, por lo cual es necesario identificar aspectos fuertes y débiles de ambos procesos.

Una referencia común importante es que, tanto la CNRR como la CVR fueron constituidas con respaldo estatal. La primera por aprobación de un proyecto de ley bajo la consigna de un mandato legal y ético, y la segunda, constituida por mandato del órgano ejecutivo siguiendo las estipulaciones de la Ley 975 de 2005.

Además de plantear los temas de verdad, justicia y reparación como pilares de cada proceso para alcanzar la paz, la reconciliación se asume como piedra angular que favorece el cumplimiento de objetivos de cada comisión. En este sentido, para las dos

comisiones, la reconciliación es una parte importante, pero se logra en tanto se de cumplimiento a los principios de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición). En ambas Comisiones, incluyen este tema con mayor contundencia que en anteriores iniciativas nacionales de acuerdos o búsquedas de la paz. Por tanto cuenta con más detalle en la elaboración de contenido y mayores orientaciones para asegurar su consecución.

Tanto en Colombia como en Perú, la reconciliación se asume como un nuevo pacto que requiere de la voluntad política de los actores del conflicto como de la participación amplia de otros sectores de la sociedad. En ambos casos, las partes del conflicto incluyen a las víctimas afectadas, por tanto la referencia de las partes directamente implicada en la confrontación de tipo armado se amplía. Esta vinculación de las víctimas adquiere importancia para garantizar la superación de las situaciones derivadas de la violencia, puesto que reconoce las dimensiones del daño causado y garantiza ciertas condiciones para el restablecimiento de los derechos vulnerados. Además, reconoce quienes deben responder por las violaciones a los derechos humanos.

En las dos comisiones, la reconciliación es todo un proceso que requiere tiempo, condiciones y voluntades políticas, recursos económicos, acompañamiento y seguimiento. Por eso se estipularon las medidas concernientes a cada ente estatal para que cada gobierno asuma el compromiso y garantice el avance en materia de paz a través de la consecución de la paz.

A pesar de las primeras coincidencias de estas comisiones, existe una condición contextual de tipo estructural que diferencia la experiencia de estos países. Mientras Perú tomó la primera parte de los años noventa como el cierre del conflicto armado Colombia tomó el mismo periodo como una etapa más de negociación que recibió duras críticas

producto de la estigmatización, rechazo y desconfianza, proveniente de procesos de paz vividos por el país como fracasos y errores.

Es posible decir entonces, que Perú describe, analiza y comprende su experiencia social como una etapa de conflicto interno superado, mientras que Colombia, se prepara para vivir una época más de posicionamiento del tema de la paz en medio de la confrontación y la escalada del conflicto armado. Esto se relaciona con la existencia de diversos grupos al margen de la ley que se disputa el control sobre ciertas regiones.

La CNRR es un ente sui generis, ya que los mecanismos de la justicia transicional son puestos en marcha cuando el conflicto o la dictadura ha llegado a su fin, no obstante en el caso colombiano el conflicto no ha terminado lo que dificulta la labor de la CNRR y de las entidades encargadas de adelantar el proceso de paz.

Lo anterior explica porque Perú asume un proceso en una etapa de posconflicto mientras Colombia hasta se prepara para una situación inesperada, pues no es claro cuando será posible ver el fin del conflicto armado. Por eso todo indica que en Colombia, se está abonando el terreno para cuando esto ocurra, pues la Comisión no es propiamente una comisión de la verdad aún cuando una de sus funciones es crear las condiciones propicias para impulsar una futura comisión de la verdad (CNRR, 2006).

En cuanto a los principios de la justicia transicional, se reconoce el esfuerzo de Perú por acoger las recomendaciones de diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales de carácter nacional e internacional para cualificar el proceso. Uno de los avances en el proceso hacia la paz, lo constituye el trabajo sobre el derecho a la verdad. Perú se enfrenta al desafío colectivo de recordar lo sucedido para garantizar que los hechos no se repitan, por eso es loable el trabajo de recolección de un número

importante de testimonios y la implementación de un vasto archivo para recuperar las versiones sobre los hechos que permita adelantar las investigaciones del caso y garantizar la justicia.

Por su parte Colombia recién comienza un trabajo de recordación de la experiencia social de la violencia que ha contado con tantos ciclos de afectación colectiva. Por el momento, no es claro desde cuándo se recordará lo sucedido, que experiencias colectivas serán tramitadas, cómo establecer un dialogo entre la vivencia personal y la colectiva. Mientras en Perú la CVR recogió sendos testimonios y llevó a cabo un sinnúmero de talleres y encuentros de contención de experiencias, la CNRR estableció que la recolección de información y el análisis exhaustivo de algunos casos emblemáticos escogidos por su impacto y su complejidad, podía ser una vía para lograr consensos sobre procesos colectivos de memoria con lo cual, se espera dar cuenta de la verdad nacional.

Con el lento paso de la justicia, la falta de voluntad política para impulsar procesos de investigación y juzgamiento y las dificultades para un proceso de reparación, la experiencia peruana muestra cuán difícil es arrastrar el pasado sin la suficiente elaboración psicosocial de las experiencias dolorosas. Los logros obtenidos en la reconstrucción del tejido social han provenido de la fuerza misma de la gente, quien ha elaborado sus propios argumentos para encontrarse y tender nuevas relaciones entre ellos. En la mayoría de ocasiones, estos lazos se sostienen sin la intervención del Estado, quien debe hacer ingentes esfuerzos para recobrar la confianza perdida en tantos años de ausencia y abandono.

De otra parte, se destacan algunos vacíos en relación con el tema de la reparación. En el caso peruano se ha encontrado que son pocas las medidas públicas emprendidas por las Fuerzas Armadas que participaron en crímenes atroces durante el conflicto armado. Sin embargo, en esta experiencia se reconoce la participación de agentes de las fuerzas

armadas nacionales como victimarios; mientras que en el caso colombiano aún quedan temas inconclusos, pues el marco jurídico establecido para dar salidas al conflicto armado, que a su vez se sustenta la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación; no se reconocen las víctimas del Estado. Dado que se asume que quien haya participado en la comisión de delitos de lesa humanidad o de vulneración a los derechos humanos de los ciudadanos lo hace en nombre propio, el funcionario o agente estatal que haya incurrido en estas o en otras fallas similares, será destituido para que sea la justicia ordinaria quien se pronuncie ante el caso.

A la anterior limitante de carácter legal, se suman otros impedimentos como la falta de capacidad de la Fiscalía General de la Nación para atender los casos de desmovilización y la falta de compromisos de los paramilitares en divulgar la verdad. En medio del conflicto armado y la necesidad de crear motivaciones y expectativas para que los actores armados se adhirieran al proceso de Justicia Paz, en Colombia fue crucial llegar a negociaciones con los perpetradores para la rebaja de penas, pero en últimas, significó un sacrificio muy alto para la justicia y un aporte cuestionable al derecho a la verdad de las víctimas.

En relación con la reparación por vía administrativa en Perú se ha presentado serios inconvenientes, pues aún con las acciones emprendidas no se ha logrado mejorar las condiciones de vida de la población, pues la pobreza y la marginalidad no han sido superadas. No se han dado mayores avances en relación con la modificación de las estructuras sociales que dieron origen a la exclusión, manteniéndose por tanto, la desigualdad social de la sociedad peruana.

Es obvio que Perú y Colombia pueden mostrar cómo la guerra ha provocado el desplazamiento forzado interno de un número significativo de población. Para atender esta problemática en Perú faltaron alternativas efectivas para acompañar a la población

en sus procesos de retorno y tampoco se “recabó información precisa sobre su estatus jurídico de la población desplazada y la ubicación de sus bienes abandonados” (Ceballos 2008, p. 8).

El caso colombiano es más dramático por la dimensión del problema, de una parte el número de población afectada por esta estrategia de violencia supera ampliamente la de otros países, gracias a ello se ubica en los primeros lugares del mundo con mayor crisis humanitaria. Los mecanismos implementados por el Estado para responder a esta circunstancia, no han sido suficientes para mitigar el daño, por el contrario, han sido confusos, insuficientes, reactivos y temporales, con lo cual no se alcanza a mejorar las condiciones de los afectados y por ende no es posible restituir sus derechos. Esta es una de las situaciones más complejas que la Comisión debe atender dentro de los demás casos relacionados por los hechos de violencia.

Ambos países deben asumir el problema de la desconfianza en sus instituciones. El peso de la corrupción y la impunidad ha traído costos políticos significativos para ambas naciones. El hecho de que las comisiones dependan del Estado y tenga estrecha relación con instancias gubernamentales hace que la población muestre resistencia ante los procesos emprendidos, la falta de confianza y de respaldo en las acciones es una de las mayores causas de la resistencia de la población.

En cuanto a las políticas de reparaciones formuladas y vigiladas por la CNRR, lo primero que debe señalarse es que la Ley de Justicia y Paz estipula la restitución mediante entrega de bienes obtenidos ilícita o lícitamente por los responsables de los hechos que se acojan a los beneficios de la Ley 975 de 2005, es decir la reparación está encaminada principalmente a la indemnización económica y de manera individual. En segundo lugar, dicha reparación sólo podrá ser otorgada cuando los autores materiales o intelectuales de los delitos hayan sido declarados culpables por la autoridad judicial competente y se

imponga la respectiva sentencia condenatoria. En este sentido, la reparación no es integral, está condicionada a los resultados de la investigación penal, y deja de lado aspectos fundamentales de la reparación colectiva como la declaración pública que restablezca la dignidad de la víctima y de las personas vinculadas a ella, el reconocimiento público de haber causado daños a las víctimas, la declaración pública de arrepentimiento, la solicitud de perdón a las víctimas y la promesa de no repetir conductas punibles (ONU, OACNUDH, E/CN.4/2006/9.).

Uno de los temas más agudos en el proceso de paz ha sido la reparación y particularmente el asunto de las indemnizaciones. A diferencia del caso peruano, el Fondo para la Reparación de las Víctimas implementado por la CNRR se constituyó sin un referente presupuestal que pudiera determinar los montos mínimos, tampoco se establecieron puntos básicos que orientan procesos inaplazables, de igual manera, no se fijó un presupuesto gubernamental específico y no se tomaron las medidas correspondientes para garantizar que en los años posteriores, las entidades correspondientes aseguren los rubros necesarios para cumplir con los derechos de las personas afectadas por el conflicto.

Uno de los aspectos más llamativos en el caso colombiano es la manera cómo la CNRR asume el seguimiento a las medidas de reparación, “sin antes haber avanzado en la búsqueda de la verdad, implicando a su vez, que los estándares judiciales sobre los cuales se articulan los procesos judiciales de la Ley de Justicia y Paz están desfasados a la realidad del país” (Ceballos, 2008, p. 7).

En consecuencia, al ajustar los parámetros de reparación a los consagrados en la Ley 975 de 2005, la CNRR “adoptó parámetros de reparación que no corresponden a los procesos de búsqueda de la verdad judicial e histórica que hasta ahora empiezan” (Ceballos 2008, p. 10). Este factor podría dificultar la tarea de la CNRR de redactar un informe final sobre las razones del surgimiento y evolución de los grupos armados

ilegales, pues actualmente no garantiza los principios internacionales en materia de derecho a la verdad (ONU, OACNUDH, E/CN.4/2006/9, p. 71).

En el balance del caso peruano se puede asegurar que la CVR cumplió con su deber de investigar, asignar responsabilidades y elaboró un patrón sobre el tipo de violaciones que consolidó el cómo y a quién reparar dejando claro que para hacerlo es necesario conocer la verdad sobre lo acontecido.

En resumen, ambos casos presentan diferencias coyunturales. Mientras en Colombia se reconoce la dificultad para abrir el dialogo sobre la verdad dada la continuidad y magnitud del conflicto, en Perú se lleva a cabo un seguimiento regular a las circunstancias que rodearon el esclarecimiento de los hechos. Aún el proceso no ha culminado y sigue siendo necesaria la participación de la comunidad internacional para asegurar el avance del proceso. Sin embargo, uno de los principales obstáculos ha sido la crisis humanitaria que sume a cada país en condiciones de precariedad y marginalidad a la mayoría de víctimas del conflicto, lo cual, hace que la transformación del conflicto y la consecución de la paz, sea más compleja y dispendiosa.

3 APUESTA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN COLOMBIA

En este capítulo se recogen los aspectos más significativos que dan luces para reconstruir el tejido social en Colombia. Si bien las experiencias consideradas señalan cuales con las situaciones que no deben repetirse también indican los aciertos y logros conseguidos.

En materia del tratamiento de lo conflictos armados internos, uno de los principales logros del siglo XX ha sido la creación de instrumentos legales que visibilizan el impacto de la

violencia y aclaran las responsabilidades que el Estado y la sociedad deben asumir. Asimismo, se ha mostrado la perentoria labor de posicionar la reivindicación de los derechos humanos.

En los actuales procesos de transición y especialmente en los procesos de reconciliación se buscan alternativas para recomponer el tejido social lesionado y fracturado por la deshumanización, la polarización, la estigmatización, la mentira institucionalizada, la impunidad y otras tantas secuelas dejadas por la violencia. Atendiendo a los retos que esto implica, es necesario volver la mirada sobre las experiencias contemporáneas para identificar las estrategias que favorezcan el tejido de una nueva red de relaciones orientadas hacia la consecución de la paz como alternativa para mejorar las condiciones de vida de los seres humanos. Lo ideal es que esta red, sea capaz de transformar la violencia con unos fuertes y definidos hilos que logren contener las circunstancias emergentes del proceso de transición, que en el caso de Perú comienza a mostrar resultados, mientras en el caso de Colombia muestra sus primeros impasses.

En este orden de ideas, la contención debe hacerse en dos sentidos. El primero, hacia el fortalecimiento del cambio, el segundo, hacia el reconocimiento de los acontecimientos del pasado a fin de evitar que lo ya vivido, se repita. La reconciliación entonces, se asume como un proceso inacabado, que requiere permanente revisión para rescatar cada avance, cada logro del proceso evidenciado en las relaciones sociales y políticas. Solo así se puede consolidar el cambio. (Muñoz, 2003). En este sentido, se muestran las estrategias implementadas para reconstruir y fortalecer el tejido social, tomando como referente el camino de la reconciliación como apuesta para la construcción de la paz en sociedades fragmentadas. (Lederach 1998)

Como ya se ha visto, Colombia y Perú son países que muestran serias lesiones en el tejido social como resultado de su larga trayectoria de conflicto interno. Para salir de esta

situación, ambos países con sus propias particularidades y sus propios ritmos han asumido el reto de desarrollar un proceso de transición cuyas implicaciones exigen cambios sociopolíticos, psicosociales y culturales de gran envergadura, de allí la necesidad de desplegar un amplio marco de análisis para determinar los aportes de cada experiencia. Perú cuenta con más trayectoria, por ello su estudio muestra aciertos y desaciertos para iluminar el proceso actual colombiano.

3.1 ¿Cómo reconstruir el tejido social en Colombia?

Las eventos de los últimos años han generado un convulsionado contexto de tensión que conlleva una profunda fractura del tejido social causada por la exposición prolongada de múltiples formas de violencia que a su vez, han permeado distintas esferas de la sociedad. De ahí la necesidad de buscar alternativas diferentes para contener sus efectos y su continuidad. En la reconstrucción del tejido social, se incluyen varias características que pueden potenciarse, la suma de todos los elementos considerados de manera simultánea favorecerán dicha construcción. Pero vale la pena señalar que todos ellos se encuentran a disposición del tiempo histórico, subjetivo, contextual.

Desde la propuesta de la reconciliación, la lectura sobre la experiencia de la CVR, develó cómo algunas metodologías y estrategias implementadas contribuyen con la recomposición del tejido social. Esta experiencia bien puede tomarse como ejemplo para iluminar el camino de otros países como Colombia, que han decidido trazar por caminos distintos a los de la violencia.

Antes de dar cuenta de dichas estrategias, es importante recordar que el *tejido social* alude a la “dinámica interna de la comunidad constituida por las relaciones y roles que cada uno de sus miembros asume en la construcción de convivencia y de alternativas de solución a los problemas que enfrenta la comunidad, así como la conformación de redes

de apoyo que permitan la generación de mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo comunitario” (Sacipa, S, Tovar C, Galindo L. 2005, p. 16)

Para que esta dinámica comunitaria retome el justo equilibrio, son necesarias ciertas condiciones que provienen de la experiencia subjetiva, fluyen en relación con lo individual y lo colectivo, bien sea entre personas y/o grupos, y dependen del contexto.

La reconstrucción del tejido social, es posible si se impulsan algunas condiciones que guardan relación con la dimensión psicológica y social del sujeto visto desde su capacidad para afrontar su propia condición vital y transformarla de acuerdo con sus expectativas. Dicho sujeto debe asumir un rol activo, creativo, debe posicionarse como agente de cambios mediante la recuperación de su condición autónoma, libre y responsable para tomar una actitud crítica y comprometida consigo mismo y con los demás. Esta concepción de sujeto, plantea una relación de interdependencia con otros con quienes constituye un entramado social, un tejido.

Con el reconocimiento de los integrantes del tejido social como sujetos capaces de asumir su propia circunstancia, se analizará el caso peruano tomando en cuenta su rol dentro del proceso de transición.

En la experiencia peruana se acogieron lineamientos internacionales que en relación con el proceso de transición, llamaron la atención sobre la importancia de plantear propuestas integrales capaces de responder a las exigencias del contexto. Bajo los principios de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, se implementaron una serie de medidas estatales orientadas a la mitigación de los daños producidos de acuerdo con las dimensiones de sujeto más afectadas por la exposición a la violencia, así que las consideraciones de orden político, social, económico, psicológico, cultural y espiritual

fueron fundamentales para sustentar el diseño de programas de recuperación individual y colectiva.

En el caso de las afectaciones de tipo psicológico, se desarrollaron propuestas para atender y acompañar a la población con alteraciones de salud mental. En el entendido de que la violencia es una situación inesperada que produce una crisis circunstancial de difícil manejo, es de suponerse que se presenten desequilibrios psicológicos, desbordes emocionales y exacerbación de condiciones de tipo psicosomático que alteran el bienestar de los sujetos.

El informe de la Comisión reveló cuales fueron los lugares del país con mayor impacto producido por la violencia²⁶, cuales merecieron atención inmediata y recursos para favorecer su reconstrucción. Con las limitaciones que pueden presentarse, hasta allí llegaron los equipos especializados para afrontar dichas circunstancias. En la primera parte del proceso fue importante ampliar las comprensiones sobre la experiencia de violencia vivida y particularmente, sobre el rol asumido por quienes produjeron la violencia

²⁶ En el análisis presentado en el informe final de la CVR, se da cuenta de las cinco zonas más afectadas por la violencia: La Región Sur-Central, fue el escenario original del conflicto armado interno y la región donde se constata la mayor cantidad de muertos. La Región Central, la Región Sur Andina, la Región Nororiental ha sido la región donde el conflicto armado duró por más tiempo, y se cruzó con otra fuente de violencia y corrupción como es el narcotráfico y la Región de Lima Metropolitana. “En estos cinco espacios regionales se concentra el 97% de los muertos del conflicto armado interno, así como la mayor cantidad de atentados, de destrucción de infraestructura y de pérdida del capital social. Cada una de estas cinco regiones ha sido subdividida en zonas, diferentes entre sí tanto por sus características socio-culturales y económicas como por las particularidades del conflicto armado interno. Además, a estas cinco regiones hemos agregado la reconstrucción histórica de dos espacios complementarios que hemos llamado ejes: (1) Ancash-Lima; (2) La Libertad-Cajamarca” (CVR 2003, p. 12)

directa. En este complejo momento, la apertura de espacios de reflexión para expresar las opiniones sobre su realidad fue imprescindible y útil tanto para quienes participaron activamente hablando sobre su experiencia, como para quienes escucharon.

En espacios formales como las audiencias pública este ejercicio de escucha, no sólo ayudó a expresar los sentimientos asociados a la experiencia nefasta de la violencia, también ayudó a reconocer los hechos cometidos contra la población, con lo cual se dimensionó el profundo daño social causado. Por supuesto este escenario público contó con medidas especiales para proteger tanto a los participantes como a los asistentes, y para asegurar que el proceso iniciado no perdiera legitimidad. Según la CVR (2003)

“cada detalle de las audiencias fue diseñado con la voluntad de mostrar esa igualdad esencial: las víctimas no fueron sometidas a interrogatorios como si sus versiones fuesen objeto de duda, no fueron confrontadas con perpetradores que negarían los hechos, no fueron colocadas, solitariamente, lejos de los comisionados; sino que fueron acogidas con afecto y escuchadas con respeto”²⁷

Este sentido del compartir la experiencia con otros, favoreció la integración entre los miembros de las comunidades, se logró desactivar el silenciamiento que por tantos años se había convertido en estrategia de protección frente a la violencia, se reestablecieron delgados lazos de cercanía entre sujetos, con la esperanza de que a futuro, estos se conviertan en lazos de confianza. Se colmaron de nuevos significados, antiguas formas

²⁷Comisión de Verdad y Reparación de Perú (2009) El impacto de las audiencias públicas en los participantes. Disponible en <http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/impacto.php>

de comunicación que fueron instaladas por la violencia y que ubicaban a unos y a otros en bandos de enemigos.

En contextos comunitarios, los agentes y profesionales psicosociales facilitaron espacios de encuentro y reflexión con el mismo propósito. Así se notaron los primeros cambios que volvieron la esperanza sobre la manera como se puede reconstruir el tejido social, gracias al trabajo cotidiano asumido por los mismos sujetos que lo constituyen²⁸. La creación de un contexto apropiado para el proceso de transición contó con el apoyo de profesionales que mantuvieron el clima adecuado para promover el ánimo, la motivación y la confianza entre los sujetos.²⁹

²⁸ En la experiencia de la CVR fue impulsada por el nivel medio (Lederach 1998), en el cual se destaca la inclusión de los agente psicosociales quienes se convirtieron en dinamizadores del proceso para acercar la experiencia de la comunidad al sentido diseñado por la comisión misma. Este esfuerzo de acercamiento se debe potenciar para recomponer las relaciones fragmentadas por la violencia estructural, directa y cultural. (Galtung, 1993)

²⁹ El Programa de Apoyo a la Modernización del Sector Salud AMARES y su aplicación en una Región del Perú, señala a partir de su experiencia, que “en toda relación se hace necesario establecer un vínculo de confianza y una alianza de trabajo, la cual pasa por diferentes momentos. Un elemento a tomar en cuenta es la manera cómo se va estableciendo esta relación, considerando que las diferencias culturales y sociales no están exentas de una percepción de asimetría entre los profesionales y la población. Esta percepción requiere ser explicitada y analizada, pues el ignorarla puede interferir con la intervención. La idea es que los profesionales se despojen de actitudes de superioridad frente a la población, faciliten procesos y colaboren en la identificación y valoración de los recursos actuales y potenciales. Así también, es relevante tener y transmitir una propuesta transparente, clara sobre los objetivos y procedimientos de la tarea. Ello a fin de no generar expectativas que excedan las posibilidades de la intervención y reducir la existencia de idealizaciones respecto de los profesionales y su trabajo. Grupo de Trabajo de Salud Mental de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2006) Salud Mental Comunitaria en Perú: Aportes temáticos para el trabajo con poblaciones. Lima Ministerio de Salud; Proyecto AMARES

La reconciliación como encuentro acoge estos ambientes construidos en Perú como una acción creativa “para admitir el pasado e imaginar el futuro [descubriendo] formas de encontrarse consigo mismo y con sus enemigos, sus esperanzas y sus miedos” (Lederach 2004, p. 55). Hechos como estos, aseguran la construcción de la reconciliación. Fue por eso que, en Perú, la presencia y preparación de un número significativo de profesionales en salud mental que comenzaran a cumplir los desafíos del proceso de transición, fue importante. La disposición para escuchar, no juzgar y atender las demandas de la población y a partir de ellas, plantear la ruta del acompañamiento fueron unas de las primeras estrategias implementadas por los acompañantes; la postura activa y comprometida con la población y la actitud crítica frente a sus circunstancias, constituyeron otros elementos que ayudaron a sentar las bases de la confianza con y entre los participantes.

Estas estrategias fueron puestas en marcha por los profesionales distribuidos en diferentes lugares o regiones seriamente afectadas por la violencia, quienes fueron integrándose a las dinámicas del contexto de acuerdo con las características comunes de la población: pertenencia a grupos étnicos y consolidación de lazos familiares y / o de cercanía entre los habitantes del sector, tipo de actividad económica, entre otras.

El trabajo regional, al lado de las comunidades puso sobre el tapete, el resultado de las profundas secuelas dejadas por el conflicto, por eso, en su momento, el Consejo Nacional de Reparaciones de Perú, llamó la atención sobre el reto de

“asegurar que las víctimas sean tratadas con compasión y respeto, lo cual implica un cuidadoso e intenso período de selección y preparación del personal encargado de comunicarse con ellas. En este aspecto, los promotores deberán tener el

suficiente talento para efectuar las encuestas tratando de que las dolorosas escenas del ayer que les tocó vivir no resurjan como una amenaza para su equilibrio y su tranquilidad". (Guevara 2008, p. 72)

Contando con estas cuestiones de mínima consideración con la población, los trabajadores psicosociales ganaron confianza necesaria para instalar las bases de la transición de acuerdo con los intereses de las comunidades, sus expectativas, sus prácticas culturales y su visión a futuro. Algunas lógicas del trabajo psicosocial mostraron progresos en relación con la reconciliación, en la medida en que lograron acercar a los integrantes de una comunidad desintegrada a causa del dolor, los celos y el miedo mediante la promoción de actividades que propiciaran el contacto regular entre familiares y vecinos, a través de las cuales, se fueron sanando viejas heridas³⁰.

³⁰ El Festival de la Memoria por las Víctimas de la Violencia Política de Huanta (1980 – 2000) realizado en agosto de 2009, es un ejemplo de las actividades promovidas por organizaciones no gubernamentales que cuentan con el apoyo de las comunidades. En esta experiencia convocada por la Asociación para el desarrollo humano Runamasinchipaq (ADEHR), la Asociación FREPROAVIPH y la Municipalidad de Huanta rindió un homenaje a todas las víctimas del conflicto armado interno 1980-2000. allí cumplieron varios objetivos que favorecen la reconstrucción del tejido social: se abrió un espacio colectivo de reconocimiento sobre la experiencia, para dar a conocer la magnitud del conflicto y las secuelas de la violencia en la Provincia de Huanta. Se recalcó la importancia de rescatar y mantener la memoria de lo ocurrido para que estos hechos atroces ocurridos no se repitan, se recordó la necesidad de poner en marcha un plan de exhumaciones, identificación y restitución de los cuerpos a los familiares de las víctimas como parte del proceso de verdad, justicia y reconciliación y se llamó la atención del Estado para que cumpla con las recomendaciones de la CVR <http://www.adehrperu.org/campanas-actividades/41-adehr-en-accion/821-festival-de-la-memoria-de-las-victimas-de-la-violencia-politica-de-huanta-1980-2000>

De otra parte, la identificación de características sociodemográficas contribuyó para que algunas medidas tomadas por el Estado fueran más coherentes con las realidades de las comunidades. Aspectos asociados con la etnia, género, generación, distribución territorial y diversidad cultural, fueron claves a la hora de implementar y operacionalizar las fórmulas estatales del proceso de transición, pues no todas las personas ni todas las comunidades recibieron el mismo impacto de la violencia ni tuvieron la misma afectación, por tanto, sus experiencias fueron tan particulares como sus demandas y sus alternativas de recuperación.

Ahora bien, dada la diversidad étnica y cultural en Perú fue necesario considerar las dinámicas propias de cada región. Así las condiciones territoriales y las divisiones culturales determinadas por los vínculos familiares, por las raíces indígenas, por las tradiciones ancestrales y por el uso de un lenguaje común, fueron tomadas en cuenta en el diseño de los programas de atención a la población. La consideración de estas características fue un acierto para garantizar la cohesión necesaria que constituye la base para posteriores acciones colectivas en clave de reconciliación.

En primera instancia dichas condiciones fueron consideradas para fortalecer aspectos psicológicos y sociales relacionados con la recuperación emocional de los sujetos y las comunidades. En segunda instancia fueron consideradas para propiciar el escenario adecuado de encuentro y despolarización mediante la inclusión de argumentos movilizadores de otros sentidos de cohesión social sustentados en el plano de las relaciones interpersonales, en el reconocimiento de derechos y en la necesidad de trabajar mancomunadamente por su reivindicación. Estas acciones, tuvieron impacto en la dimensión ético política de los sujetos para transformar condiciones de orden estructural.

La suma de esfuerzos y de iniciativas de los grupos de apoyo y de acompañamiento, han contribuido a que las mismas comunidades descubran los anclajes culturales de la

discriminación, del racismo, de la marginalidad y la exclusión. A través de planes y programas orientados hacia el reconocimiento de la violencia de género, a la disminución del analfabetismo, la promoción de la salud o la prevención de enfermedades curables como la diarrea o las enfermedades respiratorias, se fueron abriendo espacios para la reflexión sobre las condiciones de vida que deben ser transformadas. La identificación de esta necesidad de cambio es uno de los motores fundamentales que llevan a los sujetos a preguntarse por la manera de alcanzar un mejor porvenir. Allí descubren que alcanzan ese porvenir si trabajan con un objetivo común. Es en ese momento donde se llega a la reconciliación social que “ha de invitar a la búsqueda del encuentro donde las personas puedan replantearse sus relaciones y compartir sus percepciones, sentimientos y experiencias, con el fin de crear nuevas percepciones y una nueva experiencia compartida” (Lederach 2004, p. 59)

Como mecanismo dinamizador del proceso, se establecieron puentes con representantes claves de cada grupo social. Dichos representantes descifraron los usos y costumbres de sus comunidades para que los profesionales y equipos de apoyo pudieran situarse mejor en relación con las realidades de la gente, entretanto mostraron a su misma gente, la propuesta de trabajo que se pretendía desarrollar de manera conjunta. Por eso, los agentes que lideraron programas establecidos por el Estado, tuvieron que *negociar* los términos de realización de dichos programas, con las comunidades. Ese dialogo constituye otro ejemplo de la capacidad de agenciamiento y control que asumieron los participantes sobre su propia circunstancia. Una vez abonado el terreno de escucha y confianza, fue posible incluir elementos que sustentaron la lógica de la despolarización.

Dada la vulneración psicológica y emocional de la población, se implementaron medidas para reconstruir el tejido social a través de programas formativos y de capacitación de líderes comunitarios en temas como, prevención de la violencia, promoción en salud mental, contención emocional y apoyo psicosocial en el que se incluye orientación jurídica y participación ciudadana. Aún cuando los resultados fueron marginales, debe

reconocerse que, el camino recorrido ha generado un primer nivel de condiciones locales para que el proceso de construcción hacia la paz gane legitimidad entre la población, rompa prejuicios e imaginarios provenientes de la experiencia de la violencia y deje sentadas las bases para construir nuevos lazos sociales. Por ello, la intervención de las víctimas en estos espacios, en las veedurías del proceso de transición, sumado a la participación de otros actores diferentes al gobierno, ayudaron a consolidar un nicho seguro para continuar con el cambio estructural.

Un elemento más de recuperación individual y colectiva, lo constituyó el reconocimiento de la dimensión política del daño como potencial de recuperación emocional. La articulación de la perspectiva de sujeto acompañada por la identificación como “víctima” y no como enfermo o paciente, rompió la relación de dependencia entre quien tiene el poder de sanar y se ubica en el lugar de experto, y quien depende de éste para cambiar su circunstancia.

De acuerdo con Carlos Martín Berinstain (2008), el rompimiento con la visión común de las víctimas, se entiende por su relación con la imagen positiva de si mismas que descansa en el reconocimiento de sus “ideas, esperanzas, propuestas y cosas que decir en el proceso, sin convertirlas en pobrecitas” y sin mantener la estigmatización (2008, p. 186).

El posicionamiento de las víctimas constituyó una clave importante para recuperar el lugar activo y protagónico de los sujetos, y para agenciar cambios estructurales en las relaciones de poder establecidas, al movilizar la participación de los afectados en la toma de decisiones sobre su historia reciente, sobre su presente y sobre su futuro. Además, generó consciencia sobre los derechos vulnerados y las posibilidades de reivindicación. Con esta visión, se reafirmó la necesidad de significar al sujeto como portador de todo un potencial transformador antes descrito.

Desde la perspectiva psicosocial, se ubicó a los afectados en el lugar de expertos, pues ellos mismos conocían su realidad y sabían como actuar sobre ella, retomaron su poder de decisión al participar en la identificación de posibilidades de recuperación individual y colectiva, afianzaron su autonomía y asumieron responsabilidad ante el proceso.

“Gran parte del peso de la tarea de reconciliar al país reposará en la sociedad civil, en las iglesias, en los ciudadanos individuales: “No es sólo una responsabilidad de los comisionados; también de los familiares, de la sociedad en general. Qué tanto nos involucramos, para exigir al Estado para que cumpla lo que esta planteando la Comisión de la Verdad. Porque si no, va a ser 25 años de trabajo inútil, en vano.” (Lima. Mujer, 31 años, familiar de persona ejecutada arbitrariamente.)”

En el proceso inicial de transición, fue importante que las víctimas sintieran que el compromiso de las instancias estatales y del resto de acciones de la sociedad civil era permanente, y que su participación tenía sentido. Por eso se consolidaron acciones conjuntas entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para atender las demandas del contexto y responder a las expectativas de la víctimas en relación con el respaldo social y comunitario. Con el apoyo sustentado en el acompañamiento psicosocial y no en el asistencialismo, la población se empoderó, y se ubicó en un mismo nivel de relación con los agentes acompañantes, generándose otro desplazamiento efectivo hacia la reconciliación, “hacia el lugar donde pueden concebir la vida en un futuro interdependiente y definido en común, aún cuando, en este momento todavía no sea posible” (Gutierrez 1998, citado por Lederach 2004, p. 146)

La experiencia del grupo de trabajo de salud mental de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú es otro ejemplo de la manera como se puede generar un

contexto de cambio en clave de reconciliación. Dicho grupo lideró con otras organizaciones sociales, una propuesta de acompañamiento psicosocial con la intención de cuestionar la individualización de la atención y la estigmatización recurrente cuando se hace un diagnóstico de tipo psicológico que reduce la experiencia al sufrimiento del sujeto como problema determinante.

Esta manera de dar cuenta de las situaciones por la cuales pasan las personas, las familias y las comunidades, ubica la responsabilidad de ese “mal”, es decir los acontecimientos padecidos por causa de la violencia política, en la persona individual, y “no se plantea que son determinados grupos o gobiernos quienes son los responsables por esa guerra y por los efectos que quedan en la población” (p. 27). Con lo cual, se corre el riesgo de respaldar visiones sesgadas y limitadas sobre la versión de los acontecimientos que delegan la responsabilidad de la recuperación solo en las personas desconociendo las causas estructurales que suscitaron la emergencia de la violencia.

En este sentido, se hizo un llamado a la utilización del conocimiento para ofrecer explicaciones fragmentarias y limitadas sobre las situaciones en cuestión y se exhortó a profesionales de la salud mental para que abrieran otros escenarios de comprensión que incluyeran referentes contextuales a fin de dar cuenta de los complejos impactos de la experiencia. Esta ampliación en la comprensión de la atención en salud mental, favoreció la inclusión de otros aspectos relevantes para agenciar procesos de cambio social de mayor impacto.

A tareas como las emprendidas por este grupo de trabajo, se sumó la presentación de un proyecto de ley en salud mental³¹ en el cual, se expusieron los aspectos centrales para

³¹ Proyecto de Ley N° 2465/2007-CR presentado al Congreso en el mes de junio de 2008 por Elizabeth León Minaya integrante del Grupo Parlamentaria Nacionalista Unión por el Perú PERU plantea que “la ley de salud mental, busca establecer los lineamientos

mostrar cuan importante es reconocer las implicaciones sociales del bienestar psicológico y emocional de la población. La concepción psicosocial e integral del término –salud mental - reconoce tanto la afectación del individuo como la afectación de sus próximos, e incluye entre los factores causantes de alteraciones de la salud, todas las situaciones derivadas de la violencia extrema.

Estas acciones de tipo sociopolítico ofrecen un panorama apropiado para fortalecer la construcción de la reconciliación en el plano psicosocial, como proceso a largo plazo que requiere el concurso de todos los actores sociales. “Esto se consigue abriendo espacios y brindando la oportunidad para el encuentro en varios niveles, reuniendo a personas de frentes opuestos y fomentando la expresión del dolor pasado y la visualización de un futuro interdependiente” (Lederach 2004, p. 182).

Asimismo, el trabajo desarrollado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Perú ha intentado responder a las recomendaciones contenidas en el informe final de la comisión CVR en especial a las relacionadas con el plan Integral de Reparaciones, en las cuales se enfatiza la necesidad de establecer mecanismos psicosociales de atención a la población en materia de recuperación integral incluyendo la intervención clínica especializada en concordancia con visiones complejas sobre el contexto. (Informe Final Comisión de la Verdad y Reconciliación. CVR Perú, 2003).

generales que aseguren el derecho fundamental la salud mental que tenemos todos los peruanos y peruanas, garantizando la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental de la población en general, así como el reconocimiento de los derechos y responsabilidad de las personas y poblaciones” (2008, p. 1) disponible en <http://www.dhperu.org/informes.php?op=vercategoria&id=43#> recuperado el 16 de diciembre de 2009

Por otro lado, el posicionamiento discursivo de los contenidos de la verdad, la justicia y la reparación dieron lugar al desarrollo de estrategias de participación ciudadana que ayudaron a recuperar la dimensión política de los sujetos. Con la promoción franca y abierta del encuentro entre el pasado doloroso y la búsqueda de la articulación a futuro la sociedad peruana mostró la fortaleza de las bases sociales que lograron impulsar el cambio “desde abajo hacia arriba³²”. Así lo demostraron las acciones colectivas que tuvieron espacio en debates políticos, que hicieron parte de agendas políticas y que constituyeron antecedentes materializando el cambio estructural.

Al igual que en otras experiencias, la constitución de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Perú, abrió las puertas para que se reconociera el papel que, algunas organizaciones de base y otras no gubernamentales, estaban cumpliendo para mostrar los abusos cometidos por los grupos armados legales e ilegales. En principio, fueron estas iniciativas de la sociedad civil, las que pusieron al descubierto lo que en Perú estaba sucediendo. Con la oficialización de la Comisión, surgieron más iniciativas para trabajar por la paz al ubicar el tema del conflicto y sus consecuencias en la palestra pública. Esta situación, contribuyó con el reconocimiento de la historia de horror compartida por años, que usando la denuncia social como estrategia rompió la cadena de la violencia y limitó la repetición de varios hechos.

A finales de la década del ochenta y principio de los noventa, “el naciente movimiento de derechos humanos hizo suyas las denuncias, cada vez más

³² Lederach alude a esta expresión para significar aquellas acciones colectivas impulsadas por las bases sociales. Toma como ejemplo la experiencia somalí para mostrar que tipo de acciones pueden emprenderse para reconstruir el tejido social, “la confianza en los ancianos, las largas deliberaciones orales (en ocasiones durante meses), la necesidad de crear un foro o asamblea de ancianos y las cautelosas negociaciones sobre el acceso a recursos y los pagos por muertes” ayudó a establecer el equilibrio entre clanes (Lederach 2004, p. 82)

constantes y consistentes entre sí, de familiares de personas que habían sido «desaparecidas» en las zonas de emergencia luego de arrestos arbitrarios. Tuvieron que ser los líderes comunitarios, las comunidades religiosas o algunos valientes profesionales quienes asumieran la dura tarea de investigar y hacerle saber al país lo que ocurría en las zonas donde se desarrollaba el conflicto. Desde aquellos tempranos momentos, era evidente que la exigencia de saber era indesligable de la necesidad de prevenir los crímenes cometidos a través de la sanción —en ejercicio de la autoridad legítima del Estado— contra quienes resultasen culpables de esos abusos y de las estrategias que los originaron” (Informe Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú 2003, p. 21)

Con esta decidida acción colectiva comenzaron a visibilizarse otras tantas iniciativas nacionales e internacionales con orientaciones diversas en su trabajo, por ejemplo, surgieron organizaciones no gubernamentales para hacer incidencia política y para apoyar legal y jurídicamente a las víctimas, para desarrollar acciones de atención humanitaria de emergencia, o de acompañamiento psicosocial, para capacitar, formar o enseñar a la población. Todo con el fin de contener la reactivación del conflicto y limitar la acción de los violentos.

En el proceso posterior a la publicación del informe de la CVR, los medios de comunicación se convirtieron en una pieza fundamental para difundir los resultados de la experiencia nacional. Mientras se cuestionó y criticó el trabajo realizado por los medios de comunicación oficiales y de parte del establecimiento, que manipularon la información de acuerdo con los intereses de ciertos sectores, cometiendo faltas graves a la ética informativa, a la imparcialidad y a la objetividad; surgieron iniciativas ciudadanas y de otros medios de comunicación alternativos, que contrarrestaron el efecto de las grandes cadenas de información.

La vinculación de nuevas tecnologías de información y el uso de la comunicación virtual a través de la red Internet, constituyeron una herramienta fundamental para mostrar al mundo lo que en Perú sucedía. Este proceso de largo aliento promovió la profesionalización del periodismo peruano, pues mientras se visibilizaban los vacíos de información en algunos medios, otros intentaban mostrar con mayor detalle los aspectos centrales del hecho noticioso. Así se desarrolló un interés por la investigación, las crónicas periodísticas, el reportaje de opinión y de controversia, que infortunadamente, no cuenta con la misma difusión de los medios de comunicación tradicionales.

La sistematización de experiencias es otra estrategia que contribuyó y sigue contribuyendo, con la reconstrucción del tejido social. La recolección de datos, la descripción de hechos y su correspondiente análisis, ofrece a la opinión pública interesada en los temas coyunturales del país, una mirada crítica sobre la historia o sobre los episodios del momento. Al socializarla en eventos académicos, incluirla en contenidos curriculares, desarrollarla en artículos académicos o profundizarla en investigaciones, reciben en respaldo de la academia, que como institución de orden social, se compromete con el mejoramiento de las condiciones de la población. Por ello, las reflexiones, críticas y cuestionamientos suscitados en este escenario deben debatirse y actualizarse constantemente.

La perspectiva psicosocial de la reconciliación ofrece un espacio para que la reconstrucción del tejido social entre pares, entre ciudadanos, se concrete. Cuando existe correspondencia entre quienes comparten experiencias similares, el restablecimiento de lazos es más fluido lo cual facilita su alcance, pero en contexto donde se pretende restablecer relaciones entre quienes han ocupado posiciones antagónicas e incompatibles, la reconciliación se convierte en un reto. Tal es el caso de la experiencia peruana y colombiana, donde la necesidad de establecer nuevos vínculos implica reconocer que aquel con quien se intenta tejer lazos fue victimario.

De allí la necesidad de incluir sin excusa alguna, procesos reflexivos que ayuden a comprender que este plano de encuentro es distinto al del conflicto, pues si no se logra establecer un nuevo encuadre contextual, lo que posiblemente suceda es que se transmitan las viejas rencillas a la experiencia que justamente se intenta transformar.

La reconciliación como proceso para alcanzar la paz, parte del supuesto de que, así como la guerra y la violencia produce daños profundos e irreversibles *a todo el mundo; todo el mundo* esta llamado a trabajar para contrarrestar dichos daños. Pero para que esta amplia participación sea posible, es necesario crear condiciones para que los integrantes del conjunto social, se comprometan con la construcción de un escenario conveniente que mantenga el cambio esperado.

En líneas anteriores, se señaló cómo la reconstrucción del tejido social tiene que ver con el reconocimiento de un sujeto activo y creativo que puede agenciar el cambio tomando la fuerza necesaria de su dimensión política para ejercer su poder, tomar decisiones, distribuir recursos y agenciar procesos contando con un grado de voluntad. En consecuencia, la reconciliación en esta dimensión, supone un proceso anterior en el cual, las partes involucradas hayan establecido una relación horizontal con igualdad de condiciones para favorecer el dialogo y respaldar el acuerdo realizado.

Desde que se inició el proceso de transición en Perú, se vienen presentado dos críticos escenarios de la reconciliación en términos sociopolíticos. El primero se asocia con las obligaciones que el Estado tuvo que asumir para cumplir con los principios de verdad, la justicia y la reparación a las cuales, se suman las garantías de no repetición. Dicho cumplimiento exige un paquete de medidas económicas, sociales y políticas de tipo estructural que dependen en buena medida de la voluntad ético-política de los implicados.

Así exista un número importante de recomendaciones, sugerencias y marcos normativos para responder a las quejas interpuestas, la tarea será cumplida en tanto quienes toman las decisiones actúen en consecuencia y celeridad. Hasta el momento, esta ha sido una de las acciones más difíciles de emprender.

Podría decirse que en experiencias de transición política la falta de voluntad es el reflejo de razones subjetivas relacionadas con el conflicto. Detrás del retraso en los procesos jurídicos pueden existir argumentos estructurales de discriminación o exclusión, que hacen pensar que la reivindicación que se pide no es necesaria, no es merecida o puede esperar justamente porque no se reconoce la legitimidad del daño causado o se reduce su impacto.

Este desencuentro en los puntos de vista sobre el daño, crea un ambiente de mayor tensión entre las partes del conflicto. A esto se suma el poder de decisión y el nivel de participación de los implicados, pues de ellos depende si se disponen las condiciones para tramitar el conflicto y si se propicia el escenario para reconstruir el tejido social.

En relación con los niveles, Lederach (2004)³³, explica que estos se determinan según el liderazgo de los actores, por eso distingue entre los que pueden ser los máximos

³³ Nivel 1. Máximos dirigentes: líderes políticos, militares, religiosos de alto nivel, de gran visibilidad. Nivel 2. Líderes de grado Medio: líderes respetados en diversos sectores, líderes étnico y religiosos, académicos, intelectuales, líderes humanitarios, integrantes de organizaciones no gubernamentales. Nivel 3: líderes de las bases, comisiones locales de paz, líderes de organizaciones no gubernamentales autóctonas, promotores de la comunidad, funcionarios locales de sanidad, líderes de campos de refugiados” Lederach 2004, p. 66)

dirigentes, los de grado medio o los de base, a cada nivel le asigna un enfoque particular de construcción de cultura de paz, en el cual, incluye la reconciliación. Siguiendo al autor uno de los mayores retos en el proceso es garantizar la legitimidad, la singularidad y la interdependencia de los recursos y la necesidades de los niveles superior, medio y de base.

La legitimidad, es una de las condiciones más vulnerables de la estructura del proceso de transición. Particularmente la experiencia peruana mostró cómo cada nivel tuvo que hacer ingentes esfuerzos por demostrar su compromiso y entrega en cada acción propuesta para garantizar la continuidad del proceso de transición. Los sectores políticos, al igual que ciertas instancias estatales, generalmente se convierten en el primer ejemplo de lo que justamente no se acerca a la legitimidad. Por su inoperancia, negligencia, falta de celeridad y pronunciamientos dependientes de otros intereses, los niveles superiores vinculados al Estado no cuentan con el respaldo de la sociedad. La carga histórica de estas cuestiones ha hecho que la sociedad no crea sus instituciones.

La coyuntura política y desestabilización interna sumadas a la desconfianza creada a partir de la comprobación de vínculos entre actores al margen de la ley y las fuerzas del Estado, y de la comisión directa de graves delitos contra de la sociedad civil; ofrecen una perspectiva del largo trecho que debe recorrerse para que ésta parte del tejido social, se recomponga. Como evidencia, el informe de la CVR (2003) y de otras organizaciones, dan cuenta de ello.

De otra parte, el Informe de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2008-2009), muestra que la situación peruana sigue siendo compleja, lo cual hace que la reconstrucción del tejido social se dificulte debido a la falta de compromiso del Estado.

“Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se han paralizado o muestran avances limitados y no orgánicos (...). Los casos recomendados para ser judicializados por la CVR y la Defensoría del Pueblo no han avanzado (...) el propio Poder Judicial ha expresado que sólo se encuentra procesado un reducido grupo de militares y policías y que todos ellos están denunciados por haber participado de asesinatos, desapariciones y torturas. (...) a 5 años de presentado el informe de la CVR, [solo] 15 miembros de las fuerzas del orden han sido sentenciados y ningún caso de violencia sexual ha sido judicializado. (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2009, p. 22)

En el mismo informe se señala la falta de compromiso frente al tema de las reparaciones implementadas con “muchas precariedad, con un presupuesto recortado y con sus agentes injustamente atacados (...) por miembros del gobierno“. (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2009, p. 23)

En general, esas son razones por las cuales se argumenta que la búsqueda de la reconciliación particularmente entre, instancias estatales de nivel superior con otros actores de nivel medio o de base, es todavía una tarea inconclusa.

El impacto de la falta de legitimidad se refleja en el vacío de la verdad, de la justicia y en la incredulidad que circunda a las acciones de reparación sobretodo, simbólica pues no siempre el arrepentimiento o la aceptación de la responsabilidad se toman con la contundencia o la seriedad que espera el conjunto social. Estas razones permiten asegurar que el Estado sigue en deuda pues “no ha mostrado ninguna intención de diseñar e implementar una política pública de memoria colectiva; por el contrario, desde sus voceros más importantes, incluyendo al Presidente de la República, se han encargado de restarle valor a este aspecto central de las recomendaciones de la CVR” (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 2009, p. 25)

En la vivencia peruana del proceso hacia la reconciliación, buena parte de las acciones para reconstruir el tejido social son diseñadas en el nivel medio y llevadas a cabo por las bases. Quienes a su vez retroalimentan al nivel medio para mostrar los aciertos y desaciertos de la propuesta. Nuevamente el nivel medio, retoma los aportes de las bases esta vez, para implicar al nivel superior en la toma de decisiones y/o en la entrega de recursos necesarios. Esta que parece tarea clara requiere de una gran estrategia de comunicación entre niveles, de la retroalimentación constante y de la apertura y flexibilidad permanente para entender el punto de vista de los demás y construir conjuntamente.

En este contexto, las acciones de seguimiento, veeduría ciudadana, y defensa de los derechos fundamentales, se han constituido en una estrategia importante para señalar las situaciones inaceptables que se presentan, ubicar a los responsables y fijar las medidas de cambio que se requieran. En la elaboración de informes, pronunciamientos, comunicados a la opinión pública, entre otros, se abren espacios legítimos de participación ciudadana para que la sociedad comprenda los acontecimientos, plantee una postura crítica al respecto y explore mecanismos de solución. En este sentido se potencia el poder ciudadano, como ingrediente fundamental para la posterior etapa de reconciliación. En el entendido de que la generación de un espacio de encuentro entre sociedad y Estado es aún lejana.

Dada la comprensión de quien representa al Estado como actor ilegítimo, que desconoce la singularidad de la experiencia de quienes han sido afectados por la violencia, existe una clara resistencia en la sociedad para agenciar procesos de encuentro con los victimarios. Aún persiste el miedo por las posibles retaliaciones que se puedan presentar, lo cual hace que se postergue la tarea de generar espacios de encuentro entre víctimas – victimarios, pues no existen las condiciones necesarias que esto suceda.

La reconstrucción del tejido social, se ha centrado en una primera etapa donde los sujetos afectados se posicionan activamente ante su circunstancia, luchan por la reivindicación de sus derechos a través del reconocimiento de lo que sucedió, de lo que esto generó y de lo que no volverá a ocurrir. Mientras recuperan su poder ciudadano, establecen alianzas entre integrantes (sujetos o grupos) de un mismo nivel y buscan apoyo en otros para continuar. Allí es donde se ponen a prueba las estrategias para rehacer el tejido social.

Sin lugar a duda, la reconciliación guarda un importante contenido político bajo el propósito de establecer una apuesta en común, pone en constante negociación su capacidad para persuadir y/ o convencer a otros sobre la posibilidad de constituir un escenario compartido para cambiar cierta situación. Pero dada la complejidad de los contextos analizados, es necesario reconocer los aportes parciales que la reconciliación provee. Las propuestas de los procesos de transición analizados, muestran que existen una serie de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la verdad, la justicia y la reparación, pero en efecto, su estricto cumplimiento no necesariamente, garantiza el alcance de la reconciliación. Una manera de constatar esos alcances en cuanto a la construcción de la paz, es mediante los exiguos cambios producidos en la cotidianidad y que toman sentido en contextos pequeños, locales o regionales. Con ello se van instaurando sutiles prácticas culturales que se van transmitiendo entre los integrantes del contexto social. “La meta de estos procesos parciales podría ser, desde luego, su profundización en términos de contenido y método y su ampliación en términos geográficos” (Nordquist 2005, p. 13). Lo anterior, asegura que estos cambios se instalen en la subjetividad colectiva mediante el sentido común que conserva entre los sujetos.

Esta relación se evidencia en procesos locales como los que vivieron ciertas comunidades indígenas del Perú, bajo el liderazgo de la Asociación Interétnica de la Selva Peruana,

AIDSESEP, que acompaña a los pueblos indígenas en la consecución de sus objetivos y en la reivindicación de sus derechos³⁴.

La clave de la reconciliación es construir una meta conjunta en un escenario que tenga sentido para los participantes, que recoja los intereses y expectativas de los integrantes y que sea capaz de contener su singularidad. Requiere creatividad de los implicados para reconocer los argumentos de las partes en disputa sin que éste sea el detonante de la confrontación. Por ello, el reconocimiento de la legitimidad del oponente es una condición necesaria. En este sentido, Camila de Gamboa (2004) señala que debe existir un modelo ético – político que guíe el proceso de reconciliación. En este modelo, se deben tener presentes tanto la cultura como los sistemas políticos que han caracterizado la historia de determinada nación. Dado que nosotros pertenecemos a un conjunto de relaciones sociales, es posible afirmar que la única forma en que podemos transformar los aspectos negativos y de nuestro carácter moral y político es mediante un esfuerzo cooperativo” (2004, p. 93)

³⁴ Según información publicada en su página web, AIDSESEP es una organización nacional que se asienta en 6 organismos descentralizados ubicados en el norte, centro y sur de Perú. Cuenta con 57 federaciones y organizaciones territoriales, que representan a las 1,350 comunidades donde viven 350,000 hombres y mujeres indígenas, agrupados en 16 familias lingüísticas. Forman parte importante de la Conferencia Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú (COPPIP), que agrupa también a los gremios campesinos y que pretende representar políticamente a las organizaciones indígenas de la costa, sierra y selva del Perú. De acuerdo con sus convicciones, no promueven un milenarismo anacrónico, por el contrario, se reconocen como una organización moderna que defiende su identidad, reconoce sus fortalezas y combate sus debilidades. Buscan consolidarse democráticamente como sujetos activos del cambio y así ser un testimonio del cambio que queremos ver en el mundo. Disponible [en línea] <http://www.aidesep.org.pe/index.php?id=2,0,0,1,0,0> consultado el 13 de diciembre de 2009

Este esfuerzo, alude a la responsabilidad de señalar que quien cometió la agresión o causó el daño, debe expresar arrepentimiento y disposición de resarcir a la víctima, será quien deba dar el primer paso para asegurar el restablecimiento del lazo social. Pero sólo sí quien recibió la agresión o el daño da crédito al arrepentimiento, solicitará o aceptará la reparación. En consecuencia, es indispensable que el agresor muestre sincero propósito de no reincidir. Desde la experiencia del caso peruano,

“[con] las declaraciones públicas, o las actividades como exhumaciones, [se] puede ayudar a romper esa verdad indiscutible y poner las bases para una nueva posición de las víctimas sin la cual no es posible la reconstrucción del tejido social. [La] dignificación de las víctimas supone un paso para un re-equilibrio social que no esté mediatizado por la capacidad de coaccionar que siguen teniendo muchos victimarios” (p. 37)

Desde lo político, se espera que la interdependencia entre las partes del tejido social, el bienestar y la seguridad, fortalezcan los procesos de transición, pero dadas las complejidades de los acontecimientos, la participación de actores de nivel medio se ha convertido en una pieza clave. Dada su capacidad para establecer contacto con los niveles altos y de la base, la retroalimentación constante reorienta el curso del proceso mismo, ofrece información respecto de la motivación, participación y compromiso de los actores inmersos en el proceso y favorecen los mecanismos puntuales que pueden potenciar la participación en la toma de decisiones de los integrantes que componen el tejido social. En este sentido, se reconoce nuevamente, la capacidad de agenciamiento político que adquieren los actores de nivel medio.

De acuerdo con el riesgo que señala Carlos Martín Beristain (2008), en procesos de transición existe cierta disposición de las elites o dirigencias políticas para asegurar la reintegración de excombatientes sin reales condiciones de participación. Por eso, debe

asegurarse las condiciones tanto para llegar al acuerdo como para mantenerlo, en las experiencias analizadas, las estrategias de seguimiento se convierten en una estrategia imprescindible para dar cuenta de los avances en materia de reconciliación y por supuesto de reconstrucción de tejido social.

Una de las máximas situaciones que obstaculizan la recomposición del tejido social es la desconfianza mutua. Tanto en Colombia como en Perú, las lesiones del tejido social producidas, han minado la posibilidad de creer en los demás. Tal es el impacto psicosocial causado que es difícil llegar a un acuerdo verbal debido a que se ha perdido el valor de la palabra, se ha vaciado de contenido y se ha pervertido el sentido de la acción conjunta. El impacto sociopolítico de este efecto, se evidencia en la elaboración de documentos, leyes y normas que están desprovistos de contenido cuando los sujetos constatan que existen unos lineamientos consignados sin relación ninguna con la realidad.

De ahí el problema para creer que existe un verdadero reconocimiento a las víctimas y que las acciones de arrepentimiento son sinceras. Otro ejemplo de ésta fractura en el tejido social, lo constituyen las reparaciones simbólicas. Es necesario cuidar que las propuestas de reconciliación enraizadas en la dimensión cultural, espiritual o psicológica del sujeto sean acompañadas y analizadas con detalle a fin de buscar el momento oportuno para su realización. Con esto se asegura su preservación y se evita su desgaste. Por ejemplo, las acciones emprendidas por grupos de nivel medio y de base ayudan a preservar la memoria sobre los acontecimientos relacionados con el conflicto armado. Con ello se intenta recordar lo sucedido y llamar la atención de la sociedad para que no permita que se presenten nuevamente, otros hechos similares³⁵.

³⁵Acciones simbólicas son efectuadas por aquellas organizaciones comprometidas con el trabajo con la comunidad interesadas en promover la reconstrucción del tejido social. Tal es el caso de los esfuerzos de distintas organizaciones que apoyaron la realización de un

En relación con lo anterior, se demuestra la existencia de otro aspecto no menos significativo en la reconstrucción del tejido social, la dignidad. Principio ético y moral que consagra la necesidad de atender y dar lugar de preponderante a las víctimas de los conflictos a quienes debe reconocerse con respeto, su experiencia psicosocial y política para la reivindicación integral de todos sus derechos, como ciudadano, como ser humano. En la dimensión política de los sujetos y su tejido social, este ha sido uno de los aspectos más vulnerados, tanto en el caso peruano como en el colombiano, la inconsistencia entre las propuestas de las comisiones y su desarrollo, dejan un sinsabor difícil de superar. Los incumplimientos en los objetivos, propósitos y seguimientos a los derechos de verdad, justicia y reparación, constituyen uno de los mayores gestos de negación del proceso en si mismo, que desconoce el valor de la reivindicación de los derechos de los sujetos afectados. De ahí que el reto de restituir integralmente a las víctimas con sus experiencias de sufrimiento y resistencia, sea un camino de reconstrucción psicosocial y sociopolítica.

Los procesos de transición conllevan una responsabilidad mayor a los ciudadanos, en su relación con el Estado, se asume una responsabilidad mayúscula y de tipo político, por los hechos cometidos. La responsabilidad que se deriva, tiene todo que ver con el compromiso que asumen el conjunto de ciudadanos al reconocer su vinculación a un Estado.

Pero, en las condiciones actuales, los procesos de transición no alcanzan a generar esta conciencia extendida a todos los sujetos, Es decir, el proceso de reivindicación de las víctimas sigue siendo el problema entre víctimas y victimarios. Quienes no han sido

monumento nacional elaborado por la escultora Lika Mutal. La obra titulada El Ojo que llora intenta recordar los hechos vividos en una de las regiones más afectadas por el conflicto.

afectados de manera directa por el conflicto se mantienen al margen y adquieren un lugar de testigos del proceso. Si bien esto puede ser importante, no necesariamente, esta exigiendo un compromiso de todos los ciudadanos. Se presenta entonces una ruptura entre lo que se espera con la asunción de la responsabilidad política y colectiva: “la obligación de resarcir y compensar política y moralmente a las víctimas o sobrevivientes, para así incluirlos en el nuevo orden político como personas y ciudadanos” (De Gamboa, 2004, p. 96)

En la experiencia analizada, se reconoce que buena parte de las acciones propiciadas para reconstruir el tejido social, se sostienen por las relaciones establecidas entre las bases, entre las comunidades y no por orientación o directriz de las elites políticas, esta manera de consolidar una ruta para el alcance de la reconciliación, se desarrolla una lógica de horizontalidad entre las partes. Por ello, una estrategia es identificar las lógicas históricas de emergencia y consolidación del conflicto para contener su posible reactivación, mientras se afianza la capacidad política como el protagonismo de las bases en el proceso transformación.

Un escenario de protagonismo para promover la acción civil y despertar la dimensión política de los sujetos, es el señalamiento, pronunciamiento y difusión de casos de corrupción y de impunidad. Estas tareas muestran los niveles de agenciamiento de los niveles de base y medio, dan cuenta de la postura crítica de la sociedad y la necesidad de cambio social. Pues como señala Martín – Berinstain (2008), el tejido social en este contexto, “tiene que reconstruirse sobre la base de los derechos humanos, no puede reconstruirse sobre la base del miedo o de la capacidad de coacción. (p. 191)

La caracterización de las experiencias contenidas en este capítulo, responden al tipo de estrategias que Colombia puede implementar, tomar y / modificar de acuerdo con las condiciones más particulares a los espacios regionales o locales donde se manifiesta el

conflicto. Se ha señalado en apartes anteriores, que una de las maneras de garantizar la reconstrucción del tejido social, es adelantar procesos inspirados en las claves de la reconciliación, que si bien no serán completas en principio, irán abriendo el camino suficiente para desactivar las lógicas de la violencia instauradas en la mente y en el cuerpo de los sujetos.

Por eso las experiencias locales en Perú, muestran cómo se puede quebrar la impunidad y el silenciamiento, a pesar de los riesgos que conllevan las acciones de denuncia y seguimiento, la bandera de los derechos humanos ha inspirado un despertar creativo, innovador que tiene pocos seguidores, pero alcanza a despertar conciencias en una población que se cuestiona sobre su realidad y sobre su experiencia. Estos desplazamientos, en apariencia incipientes, han sido una muestra de la persistencia y de la creatividad de la gente. (Martín Beristain 2008, p. 76)

Este análisis complementario ofrece una mirada sobre los aspectos aparentemente menos importantes de los procesos de transición. Si bien existe un número importante de recomendaciones eminentemente políticas sobre las cuestiones estructurales del proceso, no se desconocen los aspectos que garantizan que dichas propuestas se sostengan. Los discursos colectivos y las orientaciones generales pensados desde la política pública ofrecen cartas de navegación generales que dejan fuera la peculiaridad, el caso como tal. De ahí la necesidad de establecer diálogo permanente entre el sujeto y su contexto social centrada no en el sujeto, no en el colectivo, sino en la relación entre uno y otro, sobre lo psicosocial, es un acierto.

Todas estas estrategias descritas parecen obvias frente a la circunstancias, son orientadoras para pensar su articulación con las experiencias que también se han implementado en Colombia. Como se ha señalado antes, el reto es abrir un escenario de reconciliación que propicie la reconstrucción del tejido social. El reconocimiento de

aspectos relacionados con las dimensiones del sujeto, en definitiva constituyen una ruta de interés que debe ser considerada, si que quiere implementar desde ahora un trabajo sociopolítico y psicosocial comprometido con el cambio estructural y la desactivación del conflicto.

La difusión temática de la resignificación del término reconciliación, es otra estrategias transversal para promover su consolidación en pequeños grupos sociales, cuyo impacto seguramente, se va extenderá hasta establecer las bases del tejido social. Lo importante es retomar el sentido político que encarna el establecimiento de relaciones cotidianas entre sujetos para asegurar la participación activa, comprometida y creativa que se espera. Es necesario mantener una mirada comprensiva del tipo de relaciones sobre las cuales se espera que llevar a cabo la reconstrucción del tejido social del país.

4 CONCLUSIONES

En el marco de los procesos de transición del conflicto hacia la paz, la reconstrucción del tejido social se piensa como el resultado de una serie de complejas condiciones que parecen inalcanzables. Todo parece indicar que depende solamente, del cumplimiento secuencial de la verdad, la justicia y la reparación para que pueda abrirse paso a la consolidación de condiciones para la reconciliación. Si bien las condiciones políticas así lo exigen, la experiencia ha demostrado que la creatividad implicada en la manera de operacionalizar los contenidos propios de estos procesos, muestran caminos alternativos para llegar a la reconciliación.

La reconciliación sustentada en el tipo de relaciones que se establecen es la piedra angular a partir de la cual se reconstruye el tejido social. En el los contenidos sociopolíticos y psicosociales, dan cuenta de la multidimensionalidad de las relaciones cuya clave es la cooperación entre actores del conjunto social.

Para instaurar la cooperación como característica en la construcción del tejido social, es necesario crear canales de dialogo y encuentro entre los diferentes sujetos pertenecientes al conjunto social, quienes asumen la responsabilidad de movilizar, las expectativas, motivaciones e intereses que sostienen los lazos establecidos. En el dialogo abierto se van estructurando las redes que posteriormente dan forma al tejido social.

Los casos comparados muestran que una de las máximas situaciones que obstaculizan la recomposición del tejido social es la desconfianza mutua. Tanto en Colombia como en Perú, las lesiones del tejido social producidas, han minado la posibilidad de creen en los demás. Tal es el impacto psicosocial causado que es difícil llegar a un acuerdo verbal debido a que se ha perdido el valor de la palabra, se ha vaciado de contenido y se ha pervertido el significado de la acción conjunta. El impacto sociopolítico de este efecto, se

evidencia en la elaboración de documentos, leyes y normas que están desprovistos de sentido cuando los sujetos constatan que existen unos lineamientos consignados sin relación ninguna con la realidad.

El incumplimiento sistemático en los objetivos, propósitos y seguimientos a los derechos de verdad, justicia y reparación, constituyen uno de los mayores gestos de negación del proceso transición, con lo cual, se desconoce el valor de la reivindicación de los derechos de los sujetos afectados. De ahí que el reto de restituir integralmente a las víctimas con sus experiencias de sufrimiento y resistencia, sea un camino de reconstrucción psicosocial y sociopolítica.

En las condiciones actuales, los procesos de transición siguen situando el peso de la reconciliación en los sujetos a quienes se les ha causado daño, son ellos quienes asumen el peso psicosocial de aceptar la existencia del victimario en el contexto, en muchas ocasiones, sin haber aceptado sinceramente la responsabilidad sobre la falta cometida. Estas acciones, no favorecen la reconciliación, pues las relaciones establecidas entre las partes no incluyen la construcción de nuevos pactos o nuevos acuerdos relacionales.

En la experiencia analizada, se reconoce que buena parte de las acciones propiciadas para reconstruir el tejido social, se sostienen por las relaciones establecidas entre las bases, entre las comunidades y no por orientación o directriz de las elites políticas, esta manera de consolidar una ruta para el alcance de la reconciliación, se desarrolla una lógica de horizontalidad entre las partes. Por ello, una estrategia es identificar las lógicas históricas de emergencia y consolidación del conflicto para contener su posible reactivación, mientras se afianza la capacidad política como el protagonismo de las bases en el proceso transformación. Acción posible con el descentramiento de la relación víctima – victimario

Un escenario de protagonismo para promover la acción civil y despertar la dimensión política de los sujetos, es el señalamiento, pronunciamiento y difusión de casos de corrupción y de impunidad. Estas tareas muestran los niveles de agenciamiento de los niveles de base y medio, dan cuenta de la postura crítica de la sociedad y la necesidad de cambio social. Pues como señala Martín – Berinstain (2008), el tejido social en este contexto, “tiene que reconstruirse sobre la base de los derechos humanos, no puede reconstruirse sobre la base del miedo o de la capacidad de coacción. (p. 191)

Experiencias locales en Perú muestran cómo se puede traspasar la impunidad y el silenciamiento, a pesar de los riesgos que conllevan las acciones de denuncia y seguimiento. La necesidad reivindicar los derechos humanos ha inspirado un despertar creativo, innovador que tiene pocos seguidores, pero alcanza a despertar conciencia en una población que se cuestiona sobre su realidad y sobre su experiencia.

En las Comisiones estudiadas, el tema de la reconciliación se convierte en parte constitutiva del tránsito hacia la paz. Es parte del que asegura la transformación del conflicto y requiere de un proceso simultáneo de reivindicación completa de la verdad, la justicia y la reparación. Justamente el reto es ir más allá con el propósito de generar cambios estructurales que cobijen a toda la sociedad y garanticen la sostenibilidad de la paz.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional (2004) Violencia política en Colombia: mito y realidad En: Índice AI: AMR 23/01/94 COLOMBIA disponible en [http://asiapacific.amnesty.org/library/pdf/AMR230011994SPANISH/\\$File/AMR2300194.pdf](http://asiapacific.amnesty.org/library/pdf/AMR230011994SPANISH/$File/AMR2300194.pdf) Recuperado el 14 de noviembre de 2009

Ahumada, C (2002) El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. El Ancora Editores. Bogotá Colombia

Bonilla H. (1994) La trayectoria del desencanto: el Perú en la segunda mitad del siglo XX Lima : Arteidea Editores.

Botero y Restrepo, (2005) Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia”, en Rettberg, A. (comp..). Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional, pp. 19-65. Bogotá: Universidad de los Andes – CESO – IDRC.

Briceño-Leon, Roberto. Introducción. La nueva violencia urbana de América Latina. En publicación: Violencia, sociedad y justicia en América Latina. Roberto Briceño-León. CLACSO. 2002. ISBN: 950-9231-81-9 Acceso al texto completo: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/violencia/intro.pdf> Recuperado el 6 de octubre de 2009

Chernick, M. (1996) Las Dimensiones Internacionales De Los Conflictos Internos En América Latina: De La Guerra Fría (A La Paz Negociada En Centroamérica) A La Guerra Antinarcótica. Recuperado el 9 de noviembre de 2009

Ceballos, M (2008) Alcances de las políticas de reparación a víctimas del conflicto armado interno en Colombia y en Perú (Análisis comparado de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Perú y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en Colombia) disponible en

<http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs18/marcelaceballos.pdf>. Recuperado el 28 de diciembre de 2009

Centro Internacional para la Justicia Transicional [ICTJ] (2009) ¿Qué es justicia Transicional? Disponible en <http://www.ictj.org/es/tj/> recuperado el 22 de diciembre de 2009

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP] (2009) Informe Especial 2009. El reto de las víctimas: el reconocimiento de sus derechos disponible en http://www.colombiassh.org/reh/IMG/pdf/RR_20Informe_20Especial_20V_C3_ADctimas_1_.pdf Recuperado el 4 de noviembre de 2009

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2009) Balance de la situación de derechos humanos en 2008 y Agenda 2009 Disponible en <http://blog.dhperu.org/wp-content/informes/2008/capitulo1.pdf> recuperado el 5 de diciembre de 2009

Comisión de la Verdad y Reconciliación Perú (2003) Informe Final. Disponible [en línea] en <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>. Consultado el 10 de diciembre de 2009

----- (2004) Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en el Perú. Pezet y Monel 2467, Lince, Lima 14 – Perú

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2006) Estructura de la CNRR Disponible [en línea] en: <http://www.cnrr.org.co/new09/estructura.html?rubrique2>. Consultado el 11 de diciembre de 2009

De Gamboa C. (2004) Perdón y reconciliación Política: Dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado. En: revista estudios socio-jurídicos, enero-junio, año/vol. 6, número 001 Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia pp. 81-110

De la Corte, L y Sabucedo, J. (2004) Psicología de la Guerra, Causas y Efectos. En: Psicología y Derechos Humanos. Icaria Antrazyt. Pp. 145 – 188

Escudé, C. (1998). Tomo XI: Relaciones económicas externas de la Argentina, 1943-1989. Recuperado el 28 de Abril de 2007, de Portal de Historia, Relaciones Internacionales y Estudios Judaicos: <http://www.argentina-rree.com/11/11-076.htm>. Consultado el 15 de octubre de 2009

Estrada Á, J. (2004). Construcción del Modelo Neoliberal en Colombia 1970 - 2004. Bogotá: Ediciones Aurora.

Fisas V. (1.999). Cultura de Paz y Gestión de Conflictos. Barcelona. Icara S. A.

Galtung J. (1989) Violencia Cultural. Documentos de trabajo Gernika-Gogoratz nº 14. Biskaia. Gernika-Gogoratz. Centro de Investigación por la paz.

----- (1.993). Peace Studies: Peace and Conflict, Development and Civilization. European Peace University. Trascenden.

Fundación Gernika-Gogoratz

----- (2003) Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Bakeas/Gernika-Gogoratz

González Z, J. (2007) La justicia transicional o la relegitimación del derecho penal. En publicacion: Estudios Políticos, No. 31. IEP, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, Medellín: Colombia. 2007 0121-5167. Acceso al texto completo: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/31/3_JulioGonzalez.pdf Recuperado el 29 de septiembre de 2009

Grave, V. (2004) Los procesos de paz 1990 – 1994 Disponible [en línea] en <http://www.c-r.org/our-work/accord/colombia/spanish/procesos-de-paz.php> Recuperado el 15 de diciembre de 2009

Grupo de Trabajo de Salud Mental de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2006) Salud Mental Comunitaria en Perú: Aportes temáticos para el trabajo con poblaciones. Lima Ministerio de Salud; Proyecto AMARES

Hayner, P. (2003) *Unspeakable truths. Confronting State terror and atrocity*. New York, Routledge.

----- (2003), *Enfrentando Crímenes pasados y la relevancia de comisiones de la verdad*. En: Centro Internacional para la Justicia Transicional, *Ensayos sobre justicia transicional*, Nueva York, ICTJ.

Joinet, M. (1997) ONU, Comisión de Derechos Humanos, 49º período de sesiones. Informe Final del Relator Especial sobre la Impunidad y Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad". Doc. E/CN.4/Sub.2/2992/4

Kruijt, Dirk (2002) *Uso de fuerza, política y fuerzas armadas en América Latina y el Caribe en la post guerra fría: ¿Nuevos escenarios y tendencias?* En: *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, año 17, no. 4. Disponible en <http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART40ed7908e560c.pdf> Recuperado el 8 de diciembre de 2009

Lederach, J (1998) *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeas/Gernika-Gogoratz

- (2004) El abecé de la paz y los conflictos educación para la paz. Madrid, España : Catarata
- Lira, Elizabeth (2004) Consecuencias Psicosociales de la represión Política en América Latina. En: Psicología y Derechos Humanos. Icaria Antrazyt. Pp. 221 – 247
- López, M (2006) Política sin Violencia. La no violencia como humanización de la política. Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO. Corcas Editores Ltda.
- López M. (dir.) y Abrisketa, J. (2004) Enciclopedia de Paz y Conflictos v. 2 Granada España Universidad de Granada.
- López, M. (2000) en: Cultivar la paz: perspectivas desde la Universidad de Granada Rodríguez, J (ed.) 2000 disponible en http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/eirene_item14.html Recuperado el 27 de septiembre de 2009
- Mack M. (2008) Mejorar el respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos armados no internacionales. Comité Internacional de la Cruz Roja. CICR.
- MAPP/OEA (2006) Sexto Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, CP/doc.4075/06
- Martín Baró, Ignacio (1990) La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en el Salvador. En Psicología social de la guerra. Compilador Martin Baró, Ignacio UCA Editores. San Salvador. Pp 66 – 83

Martín-Beristain Carlos (2000) Justicia y Reconciliación El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia. En cuaderno de Trabajo Nº 27. Editado por HEGOA. Instituto Universitario. Universidad del País Vasco

----- (2008) Reconstrucción del tejido social. Aprendizajes y desafíos desde la experiencia guatemalteca Carlos En: El legado de la verdad: Impacto de la justicia transicional en la construcción de la democracia en América Latina. Mô Bleeker, Editora General Javier Ciurlizza, Co-Editor Andrea Bolaños-Vargas, Co-Editora (pp. 186 – 198)

Meltzer Judy (2009) Justicia Transicional y Reconciliación en Colombia luego del Conflicto Armado: Consideraciones para una Posible Cooperación Canadiense, Policy Paper, FOCAL disponible en http://www.focal.ca/pdf/colombia04_sp.pdf Recuperado el 12 de noviembre de 2009

Méndez, C (2004) La tentación del olvido: guerra nacionalismo e historia del Perú. Disponible en <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/C%20Mendez.pdf>

Recuperado el 7 de octubre de 2009

Moser C. (1.999) La violencia en Colombia: Cómo construir una Paz sostenible y fortalecer el capital social. En: Ensayos sobre Paz y Desarrollo. El caso de Colombia y la Experiencia Internacional. Colombia. Tercer Mundo Editores

Muñoz F (>) sobre la paz En: Manual de Paz y Conflictos. Molina Rueda, Beatriz (ed.); Muñoz, Francisco A. (ed.) 2004. Disponible en http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/eirene_manual.html

Naciones Unidas. Capitulo I propósitos y principios. Carta de las naciones unidas disponible [en línea] <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>. Consultado el 9 de diciembre de 2009

Narvaez, L (2009) Cultura política de perdón y reconciliación. Fundación para la Reconciliación Bogotá Colombia

Nordquist, K A (2005) La reconciliación como concepto político: algunas observaciones y comentarios. Departamento de Investigación sobre Paz y conflicto Universidad de Uppsala, Suecia

OACNUDH (2006) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2006/9.

Oelschlegel, A (2006) El informe final de la comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. Un resumen crítico respecto a los avances de sus recomendaciones. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/20062/pr/pr31.pdf>

OACNUDH (2006) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2006/9.

Rivera, C. (2009). El papel de la educación en los esquemas de integración latinoamericanos: El caso de la Comunidad Andina. [Tesis de maestría], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Maestría en Estudios Latinoamericanos

Sacipa, S, Tovar C, Galindo L. (2005) Guía de orientaciones para el acompañamiento psicosocial a personas en situación de desplazamiento. CHF International. Bogotá Panamericana Formas e impresos S.A.

Samayoa, J. (1990) Guerra y deshumanización: una perspectiva psicosocial. En Psicología social de la guerra. Compilador Martín-Baró, Ignacio UCA Editores. San Salvador. Pp. 41 – 65

Stahn C (2005) La geometría de la justicia transicional: opciones de diseño

Institucional en Rettberg, A. (comp..). Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional, pp.71 - 124. Bogotá: Universidad de los Andes – CESO – IDRC

Teitel R. (2003) Genealogía de la Justicia Transicional. Título original: “Transitional Justice Genealogy”. Publicado en Harvard Human Rights Journal, Vol. 16, Spring 2003, Cambridge, MA, pp. 69-94. Artículo traducido al castellano por el Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. © (2003) The President and Fellows of Harvard College and Harvard Human Rights Journal Disponible en http://www.cdh.uchile.cl/Libros/18ensayos/Teitel_Genealogia.pdf

Tortosa, J. (1995) La paz como componente del desarrollo social. En: Revista Tiempos de paz. Ed. Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad. Santa Catalina. Madrid. Pp. 129-134

Turriago G, y Bustamante J. (2003) estudio de los procesos de reinserción en Colombia 1991-1998 Bogotá Colombia. Fundación Ideas para la Paz Alfaomega Colombiana S. A.

UNESCO (1999) Movimiento Mundial para la Cultura de Paz y no violencia. Unesco – París. Boutique Creativa.

Uprimny R. (2006). ¿Justicia Transicional sin transición? Verdad, Justicia y reparación en Colombia. Bogotá, Colombia: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, DEJUSTICIA.

----- (2006) ¿Justicia transicional sin conflicto armado, sin transición y sin verdad? Consensos y disensos en torno al proyecto de ley de “justicia y paz” Disponible en http://www.google.com.co/search?hl=es&source=hp&q=justicia+transicional+sin+transicion&meta=&rlz=1R2ADFA_esCO352&aq=f&oq=

Uprimny R y Saffón P (2005) Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. En: Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional. Comp Rettberg A. Bogotá. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO Ediciones Uniandes; Canadá: International Development Research Center, c2005

Uprimny R. Lasso, L. (2004) Verdad, reparación y justicia para Colombia: Algunas reflexiones y recomendaciones En: Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y Fundación social, FESCOL, Embajada de Alemania. pp. 101-88

Valencia V, H. (2007) Introducción a la justicia transicional. Conferencia magistral impartida en la Cátedra Latinoamericana “Julio Cortázar” de la Universidad de Guadalajara, México, el 26 de octubre de 2007.

Villa J, Tejada C, Sánchez N, Téllez A (2007) Nombrar lo Innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas. Edición del Programa por la Paz – CINEP